



ACTA COMITÉ TÉCNICO DE PATRIMONIO N°21

CARTAGENA DE INDIAS 05 DE OCTUBRE DE 2023

Acta Comité Técnico de Patrimonio No. 21, jueves 05 de
octubre de 2023

COMITÉ TÉCNICO DE PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL**ACTA No. 21****Cartagena de Indias****No. Paginas Total: 121**

Fecha:	Lugar:	Hora de Inicio:	Hora de cierre:
jueves 5 de octubre de 2023	Oficinas de la Dirección del IPCC, de manera híbrida presencial y virtual.	03: 37 pm	06:11 pm

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO DE PATRIMONIO (Acuerdo 001 de 2003)

NOMBRE	REPRESENTACION	
Dr. Franklin Amador Hawkins	Representante del Alcalde Mayor de Cartagena de Indias Secretario de Planeación Distrital Presidente del Comité	NO ASISTIO
Arq. Howard Villarreal Molina	Representante de la Sociedad Colombiana de Arquitectos	ASISTIO
Arq. Ricardo Zabaleta Puello	Representante de las facultades de Arquitectura de las Universidades con sede en el Distrito	ASISTIO
Ing. Jorge Rocha Rodríguez	Representante de los residentes del Centro Histórico.	ASISTIO
Dr. Jorge Dávila Pestana	Representante de la Academia de Historia de Cartagena	NO ASISTIO
Dr. Alberto Herrera Díaz	Representante de los Museos de la ciudad	ASISTIO



DIVISION DE PATRIMONIO CULTURAL DEL IPCC**ACTA No. 21**

Arq. América Inés Lozano Castro	Secretaria Técnica del Comité Técnico de Patrimonio Histórico y Cultural	ASISTIO
	Jefe – División de Patrimonio Cultural	
Arq. Rosa Barreto	Arquitecta Asesor de la División de Patrimonio IPCC	ASISTIO
Abog. Tatiana Nuñez	Asesora Jurídica Externa IPCC	ASISTIO
Arq. Katia Erazo	Arquitecta Asesora de la División de Patrimonio IPCC	NO ASISTIO
Arq. Eduardo Arrieta	Arquitecto Asesor de la División de Patrimonio IPCC	ASISTIO
Arq. Diego León	Arquitecto Asesor de la Secretaría de Planeación Distrital	ASISTIO

INVITADOS**- Secretaría de Infraestructura**

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a Lista y Verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del Acta Anterior
3. Presentación del orden del día.
4. Presentación de Proyectos/ Proyectos Revisados
5. Proposiciones y Varios



**DESARROLLO DE SESIÓN No. 21 DEL COMITE TECNICO DE PATRIMONIO
05 de octubre de 2023**

I. Llamado a lista y verificación del Quorum.

El **día cinco (05) de octubre de 2023**, a las 03:37 pm, se reunieron los miembros del Comité Técnico de Patrimonio Histórico y Cultural de Cartagena, en la Oficina de la Dirección – IPCC, de manera híbrida presencial y virtual previa convocatoria:

Una vez habiéndose hecho el llamado a lista, se pudo constatar el QUORUM, por lo que se da inicio a la sesión y se procede en levantar acta.

Link: https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_Mm150TU0M2MtNDawMi00Y2YyLWFiODUtOGY3OTI5ZmUwMzQ4%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%225506ddfa-be80-4942-a7db-8c6a235cdb15%22%2c%22Oid%22%3a%2262ee9d45-24ad-49d4-8c6a-1aec895b99e1%22%7d

II. Lectura y aprobación del Acta Anterior

La secretaria técnica en cabeza de la Arq. Alfonso Cabrera Cruz Jefe de la División de Patrimonio Cultural, procede a someter a aprobación por parte de los miembros del Comité Técnico de Patrimonio Histórico y Cultural de Cartagena presentes en la sesión, **el Acta de sesión Ordinaria del 20 de septiembre de 2023.**

III. Presentación del orden del día.

Se da lectura del orden del día que fue plasmado en la convocatoria. El cual es sometido a aprobación y acto seguido es aprobado por los miembros presentes en la sesión.

IV. Presentación De Proyectos/ Proyectos Revisados.

Por parte de la secretaria técnica se procedió realizar la presentación de los proyectos propuestos en el orden del día 11 y se revisaron 10 de los proyectos propuestos.

V. Propositiones y varios.

ITEM	CÓDIGO	ASUNTO	FECHA	EMISOR / DESTINATARIO
01	EXT-AMC-23-0112283	REMATE CUBIERTA CONTEMPORÁNEA CLAUSTRO SAN FRANCISCO	7/09/2023	TONO, RAFAEL
02	EXT-AMC-23-0115690	EVENTO CABALGATA VELITAS 2023	14/09/2023	GARCIA GALEANO, LINO
03		PROYECTO ESPACIO PUBLICO, SAN FRANCISCO. DETALLES NIVELES		
04	IPCC-OFI-002124-2023	FIESTAS DE INDEPENDENCIA		OSCAR URIZA / DIRECTOR IPCC
05		PUENTE HEREDIA SEÑALIZACION		SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
06	EXT-AMC-23-0114423	CASA RABBIT		LUIS GRONDONA
07	EXT-AMC-23-0095460	RADICACION PROPUESTA ARQUITECTONICA RESTAURANTE LA CABRERA		ARQ. JOSE LUIS CANALES MARTINEZ
08	EXT-AMC-23-0122887	CASA AZUL - RADICACION PROYECTO CARTAGENA (SUBSANACION)		GUSTAVO PIANETA
09	EXT-AMC-23-0117318	APARTAMENTO SAN AGUSTIN		ROSA OSORIO
10	EXT-AMC-230117346	RADICACIÓN DE PROYECTO ACONDICIONAMIENTO DE TERRAZA BEETAR	19 DE SEPTIEMBRE DE 2023	JUAN DAVID ROCA HERRERA
11		MODIFICACIÓN CASA COCO		LILIBETH VEGA RAMIREZ

IV. Presentación De Proyectos/ Proyectos Revisados

ITEM	Código	Asunto	Fecha	Emisor / Destinatario	Concepto	Observaciones
1	EXT-AMC-23-0112283	REMATE CUBIERTA CONTEMPORÁNEA CLAUSTRO SAN FRANCISCO	7/09/2023	TONO, RAFAEL	DESFAVORABLE	<p>Luego de la revisión de la información presentada, el Comité Técnico de Patrimonio emite concepto DESFAVORABLE, de acuerdo a las siguientes observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Al contrastarse los planos presentados en su solicitud con los contenidos en el proyecto aprobado, se evidencia incremento de la altura permitida en dicha documentación, violándose la norma. - Técnicamente se le está agregando un elemento que no corresponde a la cubierta original de la edificación.
2	EXT-AMC-23-0115690	EVENTO CABALGATA VELITAS 2023	14/09/2023	GARCIA GALEANO, LINO	DESFAVORABLE	<p>Luego de la revisión de la información presentada, el Comité Técnico de Patrimonio emite concepto DESFAVORABLE, y solicita tener en cuenta las siguientes observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El comité no está de acuerdo en que se haga recorrido interno al centro, sino que el mismo sea perimetral a orilla externa de las murallas, saliendo del Parque Apolo y finalizando en el parque de La Marina. - Así mismo se recomienda acoger todas las medidas contingentes para que los caballos no vayan a dejar suciedad en las calles.
3		PROYECTO ESPACIO PUBLICO, SAN FRANCISCO. DETALLES NIVELES			NO EMITE CONCEPTO	<p>Luego de la revisión de la información presentada, el Comité Técnico de Patrimonio NO EMITE CONCEPTO, de acuerdo a las siguientes observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La información digital presentada no alcanza a tener la resolución suficiente que permita apreciar y verificar los cambios entre lo aprobado anteriormente y la propuesta, por lo anterior se solicita aportar los planos físicos.
4	IPCC-OFI-002124-2023	FIESTAS DE INDEPENDENCIA		OSCAR URIZA / DIRECTOR IPCC	FAVORABLE	<p>Luego de la revisión de la información presentada, el Comité Técnico de Patrimonio emite concepto FAVORABLE, sin observaciones:</p>
5	EXT-AMC-23-0114423	CASA RABBIT		LUIS GRONDONA	DESFAVORABLE	<p>Luego de la revisión de la información presentada, el Comité Técnico de Patrimonio emite concepto DESFAVORABLE, teniendo en cuenta las siguientes observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Está creciendo y no se permite, porque el predio ya creció históricamente todo lo que le permite la norma. - En la propuesta, la crujía lateral que da hacia la parte delantera del inmueble, lo está creciendo a 3 pisos, lo cual la norma no lo permite. - El corte de levantamiento tiene errores de dibujo. - Se encontraron errores de proyección de dibujo.
6	EXT-AMC-23-0095460	RADICACION PROPUESTA ARQUITECTONICA RESTAURANTE LA CABRERA		ARQ. JOSE LUIS CANALES MARTINEZ	FAVORABLE	<p>Luego de la revisión de la información presentada, el Comité Técnico de Patrimonio emite concepto FAVORABLE, en atención a las siguientes observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se hace la anotación que el segundo nivel se aprueba para uso de vivienda, de acuerdo al certificado de uso de suelo emitido por parte de la secretaría de planeación distrital. - Se aprueba de acuerdo a los planos presentados en radicado EXT-AMC-23-0095460

IV. Presentación De Proyectos/ Proyectos Revisados

ITEM	Código	Asunto	Fecha	Emisor / Destinatario	Concepto	Observaciones
7	EXT-AMC- 23-0122887	CASA AZUL - RADICACION PROYECTO CARTAGENA (SUBSANACION)		GUSTAVO PIANETA	FAVORABLE 	Luego de la revisión de la información presentada, el Comité Técnico de Patrimonio emite concepto FAVORABLE , con la siguiente observación: - Se hace la anotación que el segundo nivel se aprueba para uso de vivienda, de acuerdo al certificado de uso de suelo emitido por parte de la secretaría de planeación distrital.
8	EXT-AMC- 230117346	RADICACIÓN DE PROYECTO ACONDICIONAMIENTO DE TERRAZA BEETAR	19 DE SEPTIEMBR E DE 2023	JUAN DAVID ROCA HERRERA	FAVORABLE 	Luego de la revisión de la información presentada, el Comité Técnico de Patrimonio emite concepto FAVORABLE , y solicita tener en cuenta las siguientes observaciones: - Se solicita entregar los planos físicos. - Se hace la salvedad que el miembro Dr. Alberto Herrera, emite voto DESFAVORABLE , teniendo en cuenta que el uso de la terraza no puede ser comercial.
9		PUENTE HEREDIA SEÑALIZACION		SECRETARIA DE INFRAESTRUCT URA	NO EMITE CONCEPTO 	Luego de la revisión de la información presentada, el Comité Técnico de Patrimonio NO emite concepto, más realiza las siguientes observaciones, las cuales han de tenerse en cuenta: - Se recomienda presentar planos completos el cual muestre la armonización con el PEMP de Muralla. - Se debe presentar o poner en conocimiento ante MINCULTURA, para efectos de que este órgano manifieste el procedimiento a seguir en las intervenciones propuestas. Se recomienda anexar renders del recorrido completo.
10		MODIFICACIÓN CASA COCO		LILIBETH VEGA RAMIREZ	DESFAVORABLE 	Luego de la revisión de la información presentada, el Comité Técnico de Patrimonio emite concepto DESFAVORABLE , y solicita tener en cuenta las siguientes observaciones: - Se reitera lo manifestado en sesión de comité No. 20 de 2023. - La norma es clara la cual dice se permite un piso más altillo, en la parte posterior del predio. - No se admite la sobrelevación

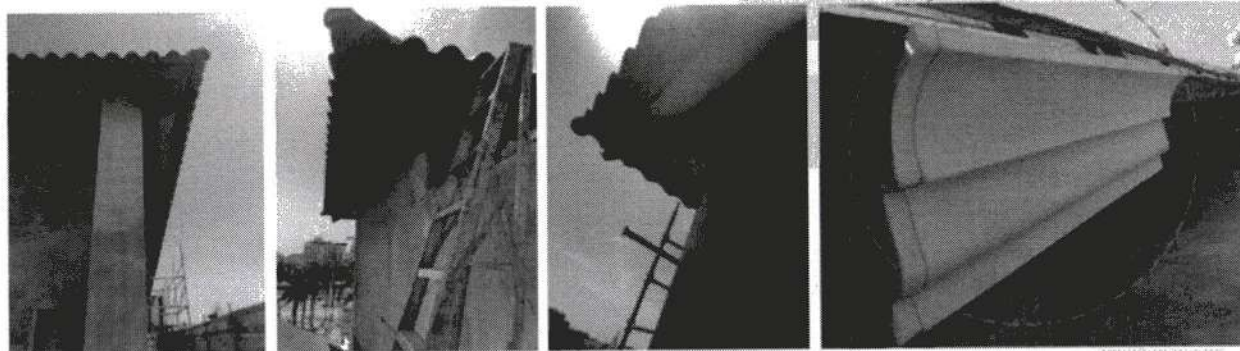
01		REMATE CUBIERTA CONTEMPORÁNEA CLAUSTRO SAN FRANCISCO	
NUMERO DE RADICADO	EXT-AMC-23-0112283 – 07 DE SEPTIEMBRE DE 2023		
LOCALIZACIÓN	BARRIO GETSEMANÍ CALLE LARGA		
PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL IDENTIFICACION	SAN FRANCISCO INVESMENT		
SOLICITANTE	RAFAEL TONO		
PROFESIONAL RESPONSABLE	RAFAEL TONO		
CORREO TELEFONO	rtono@sfinv.co		
TIPOLOGIA	EDIFICIO ESPECIAL		
CATEGORIA DE INTERVENCION			
USO NORMATIVO (POT)		USO PROPUESTO	
REFERENCIA CATASTRAL	0101-0135-0011-000 hasta el 0101-0135-0041-000		
MATRICULA			
NORMAS LEGALES	<p>RESOLUCIÓN 1458 DE 2015 - "Por la cual se aprueba el Plan Especial de Manejo y Protección -PEMP- del conjunto de inmuebles denominados Club Cartagena y Claustro de San Francisco, localizados en la Manzana 135 del Barrio Getsemaní de Cartagena de Indias (Bolívar), declarados Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional, y de su zona de influencia."</p> <p>RESOLUCIÓN 1789 DE 2020 – "Por la cual se modifican algunos aspectos de la Resolución 1458 del 26 de mayo de 2015"</p>		
DOCUMENTOS LEGALES	NO APORTAN		

Se plantea la modificación del remate de fachada de los listones/maderos originalmente aprobados que se observaban como remate de la cubierta; los cuales serán reemplazados por una cornisa aligerada para ocultar la estructura metálica construida.

REMATE DE CUBIERTA CONTEMPORÁNEA EN CLAUSTRO SAN FRANCISCO

Después de reconstruir el tercer piso del claustro, una construcción del siglo XX sin garantías de estabilidad estructural, con cubierta en teja ondulada de asbesto cemento, se remata la nueva edificación en teja S de Santafé.

Para ocultar la estructura metálica, proponemos una cornisa aligerada, pues es imposible instalar los maderos que aparecen en los planos aprobados, que no tendrían soporte ni continuidad.



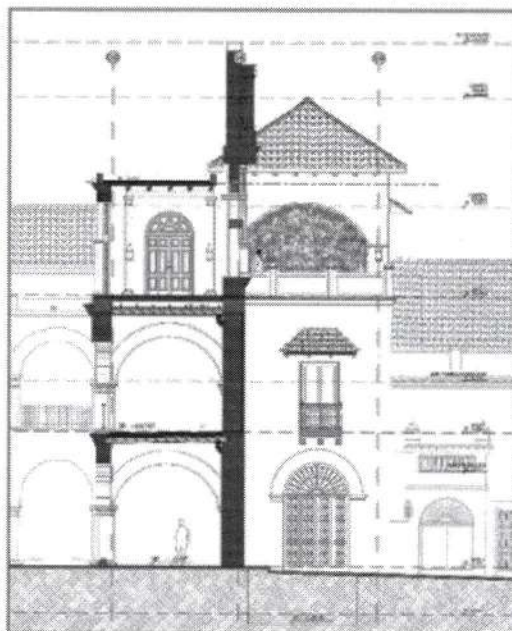
Muestra de cornisa sin instalar



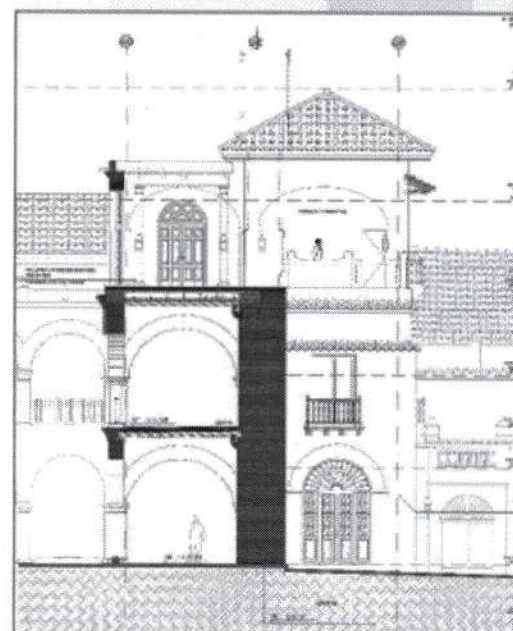
CORNISA PARA EDIFICACIÓN
CONTEMPORÁNEA - CLAUSTRO



PLANOS ARQUITECTÓNICOS



APROBADO



PROPUESTA

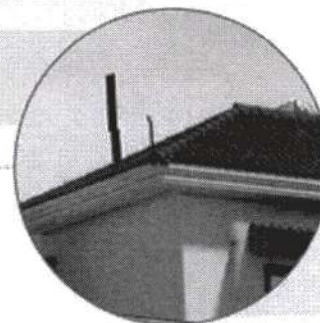


CORNISA PARA EDIFICACIÓN
CONTEMPORÁNEA - CLAUSTRO



FOTOGRAFÍA Y RENDERS ILUSTRATIVOS

Imagen de la fachada principal tomada a nivel de calle

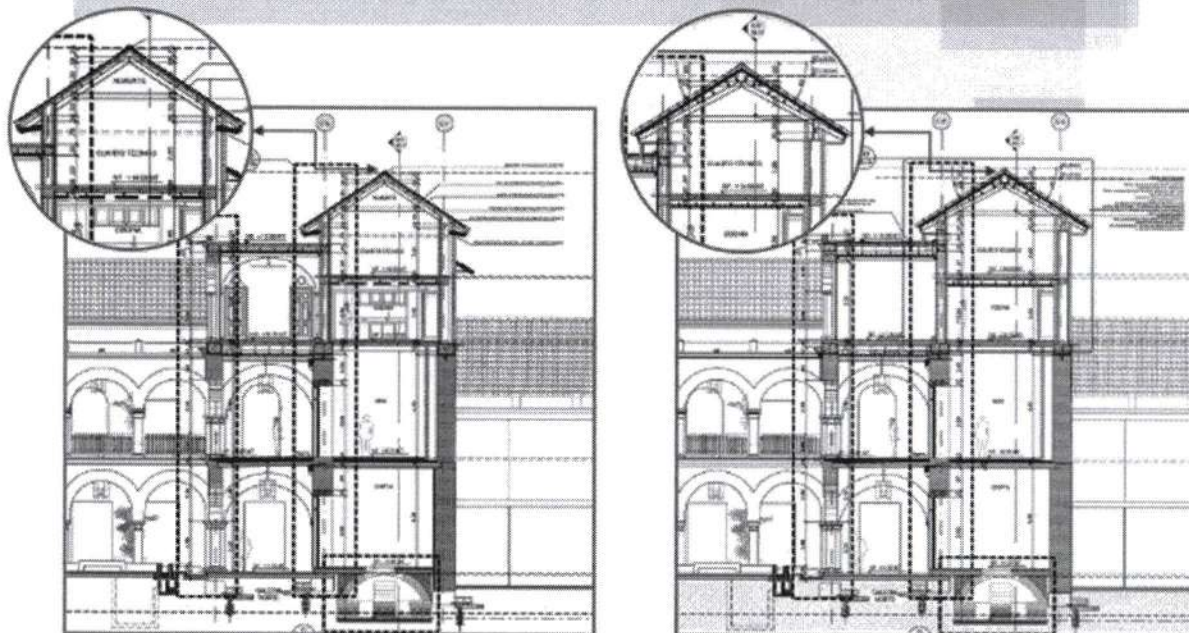


CORNISA PARA EDIFICACIÓN
CONTEMPORÁNEA - CLAUSTRO



VÉLEZ & SANTANDER

CORTE TRANSVERSAL CLAUSTRO SAN FRANCISCO

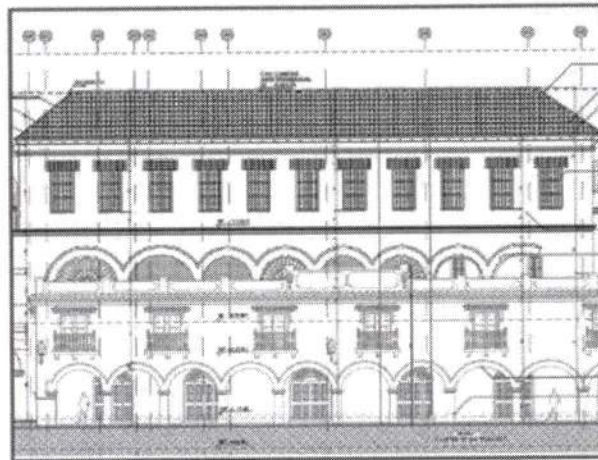


APROBADO POR MINISTERIO

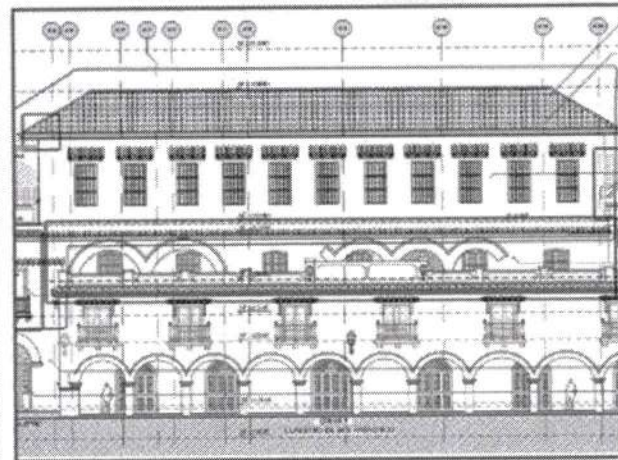
PROPUESTA

CORNISA EXTERIOR EN CLAUSTRO
SAN FRANCISCO

FACHADA PRINCIPAL CLAUSTRO SAN FRANCISCO



APROBADO POR MINISTERIO



PROPUESTA



CORNISA EXTERIOR EN CLAUSTRO
SAN FRANCISCO



VÉLEZ & SANTANDER

FACHADA PRINCIPAL CLAUSTRO SAN FRANCISCO



CORTES INTERPUESTOS

CORNISA EXTERIOR EN CLAUSTRO
SAN FRANCISCO

VÉLEZ & SANTANDER

OBSERVACIONES DEL COMITÉ 21 DEL 2023:

Luego de la revisión de la información presentada, el Comité Técnico de Patrimonio emite concepto **DESFAVORABLE**, de acuerdo a las siguientes observaciones:

- Al contrastarse los planos presentados en su solicitud con los contenidos en el proyecto aprobado, se evidencia incremento de la altura permitida en dicha documentación, violándose la norma.
- Técnicamente se le está agregando un elemento que no corresponde a la cubierta original de la edificación.



02		EVENTO CABALGATA VELITAS	
NUMERO DE RADICADO	EXT-AMC-23-0115690		
LOCALIZACIÓN	CENTRO HISTORICO		
PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL IDENTIFICACION	LINO GARCIA GALEANO		
SOLICITANTE	LINO GARCIA GALEANO		
PROFESIONAL RESPONSABLE	LINO GARCIA GALEANO		
CORREO TELEFONO	rtono@sfinv.co		
TIPOLOGIA	ESPACIO PUBLICO		
CATEGORIA DE INTERVENCION	EVENTO		
USO NORMATIVO (POT)	ESPACIO PUBLICO	USO PROPUESTO	ESPACIO PUBLICO
REFERENCIA CATASTRAL	N/A		
MATRICULA	N/A		
NORMAS LEGALES	<p>POT. ARTICULO 420. Constituyen el espacio público de la ciudad las áreas requeridas para la circulación, tanto para la circulación peatonal, como vehicular, las áreas para recreación pública activa o pasiva, para la seguridad y tranquilidad ciudadana, las franjas de retiro de las edificaciones sobre las vías, fuentes de aguas, parques, plazas, zonas verdes y similares, las necesarias para la instalación y mantenimiento de los servicios públicos básicos para la instalación y uso de los elementos constitutivos del amoblamiento urbano en todas sus expresiones, para la preservación del paisaje y los elementos naturales del entorno de la ciudad, los necesarios para la preservación y conservación de las playas marinas y fluviales, los terrenos de bajamar, así como los elementos vegetativos, arenas y corales y en general por todas las zonas existentes o debidamente proyectadas en la que el interés colectivo sea manifiesto y conveniente y que constituyen por consiguientes zonas para el uso y el disfrute colectivo.</p>		
DOCUMENTOS LEGALES	SOLICITUD		



Cartagena de Indias D.T. y C., 9 de junio de 2023

Señores
IPCC
Ciudad.

Referencia: Evento Cabalgata Velitas 2023 radicado Secretaría del Interior
GENA/MIN/PEP/23/00000454

Respetados señores:

Reciban en nombre de Cabalgar y de todos los caballistas de nuestra región un respetuoso y cálido saludo. Como es de público conocimiento, la Asociación de Criadores de Caballos de Bolívar - CABALGAR, organiza cada año la tradicional Cabalgata de las Velitas que se programa cada año para el 7 de diciembre.

Este año, queremos nuevamente organizar y llevar a cabo este bello espectáculo. Es por ello que, con la debida participación, solicitamos a Ustedes, muy respetuosamente, su invaluable colaboración para el otorgamiento del visto bueno necesario para la realización de este evento y poder entregar a la ciudad y a sus visitantes, este bello espectáculo que seguramente disfrutarán y que, a través de estos años, se ha convertido en un atractivo más para nuestra ciudad y motivo de visita obligada para gran cantidad de turistas de todo el país que vienen a disfrutarla. A continuación, los aspectos técnicos de la misma para su respectiva aprobación.

HORA: 5PM
SALIDA: CANCHA LA BAMBINA
RECORRIDO: anexamos mapa del recorrido
Aforo: 800 personas

En espera que nuestra solicitud de visto bueno sea despachada favorablemente.

Para efectos de coordinación, favor contactar al señor LINO GARCIA presidente de Cabalgar al teléfono: 3116843792

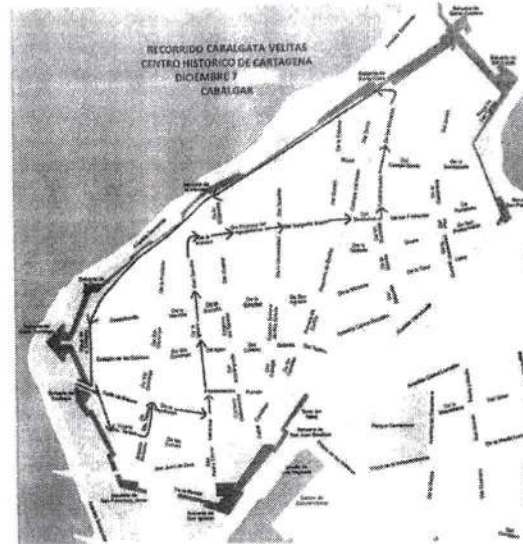
Reciban, nuevamente, nuestro saludo respetuoso, esperando que esta petición sea despachada favorablemente.

Cordialmente,

LENO GARCIA GALEANO
Representante Legal

14 SEP-23
Hora = 11:30 AM
Katia Mancip

Personería Jurídica con Ministerio de Agricultura No 238 - Calle de Farías Km. 1 Vía la Compañía Tel: 310 362 0643 - Cartagena - Colombia



Personería Jurídica con Ministerio de Agricultura No 238 - Calle de Farías Km. 1 Vía la Compañía Tel: 310 362 0643 - Cartagena - Colombia



Bosquegrande, Calle 4 No. 1 - 23
Teléfono: 625 48 89
Cela.: 300 724 97 59 - 300 729 98 29
E-mail: logiseg@logiseg.com
Cartagena de Indias, Colombia

Cartagena de Indias, septiembre 01 de 2023
Logiseg - 045-23

Señores
SECRETARÍA DEL INTERIOR Y LA CONVIVENCIA SOCIAL
Ciudad

Estimados señores:

Por medio de la presente me permito certificar en mi calidad de gerente - Representante Legal de la firma LOGISEG S.A.S. que tenemos contrato para servicio de Logística y seguridad para el evento: CABALGATA VELITAS 2023 programado para el día 7 diciembre de 2023 en horario de 4:00 PM a 11:30 PM, proyectada en recorrido interno en el Centro Histórico de la ciudad. Este contrato se suscribe con la ASOCIACION DE CRIADORES DE CABALLOS DE BOLIVAR NIT: 890 481473-2, representada por el señor Lino García Galeano.

El servicio prestado estaba compuesto por 75 operadores logísticos, 4 supervisores y 1 coordinador general para la implementación de los requerimientos del Plan de emergencia y Contingencias, PMT de tránsito y Logística para el desarrollo de desfile de caballos.

Cordialmente,

IGNACIO DE VILLARREAL PORRAS
Gerente
LOGISEG S.A.S.

Logísticamente pensamos en tu seguridad y necesidades



Cartagena de Indias, 17 de agosto de 2023

Defunto:
DEPARTAMENTO DISTRITAL DE SALUD- DADIS
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA
La Ombra

AZUNTO: Servicio Atención Pre-Hospitalaria.

Por medio de la presente y muy respetuosamente me permito CERTIFICAR que la FUNDACION PROFINT, organizada por la Resolución en la Resolución 8922 del 31 de diciembre de 2011 del Comité de Cartagena, presta servicio de Atención Pre Hospitalaria y Primeros Auxilios durante el evento que se hace referencia CABALGATA DE LAS VELITAS.

Por el día donde se realizará el evento y el otro acuerdo, se presta el servicio con el siguiente personal y horarios:

CARET	RECURSOS EN SALUD	HORARIO
1	AMBULANCIAS BÁSICAS	5:00 PM - 11:00 PM
2	SMC	5:00 PM - 11:00 PM
3	AMBULANCIA	5:00 PM - 11:00 PM
4	TENDIDOS PARA ATENCIÓN PREHOSPITALARIA	5:00 PM - 11:00 PM
5	AMBULANCIAS DE EMERGENCIAS	5:00 PM - 11:00 PM

Centro sector La Matuna, Edificio Haza Calle 33 No 50-44 Oficina 205A
Teléfono: 6287052 - 349664900
CABALGATA - COLOMBIA.



A continuación, relaciono la información del evento a realizar:

DATOS DEL EVENTO	
EVENTO:	CABALGATA DE LAS VELITAS.
LUGAR:	CASCO LA BAJOBUENA.
FECHA:	7 DE DICIEMBRE DE 2023
HORARIO DE SALIDA:	5:00 PM A 11:00 PM
PROYECTADO POR:	LOGISEG S.A.S.
RESPONSABLE:	LINO GARCIA GALEANO
TELÉFONO:	

Es importante anotar que FUNDACION PROFINT tiene el servicio de Atención Pre Hospitalaria debidamente habilitada.

Atentamente,

DANIEL ARTURO BALLESTEROS VERBEL
Gerente - Representante Legal
FUNDACION PROFINT

Ccde: Archiv.

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS CABALGATA DE LAS VELITAS 07 DE DICIEMBRE

PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA

EVENTO: CABALGATA DE LAS VELITAS



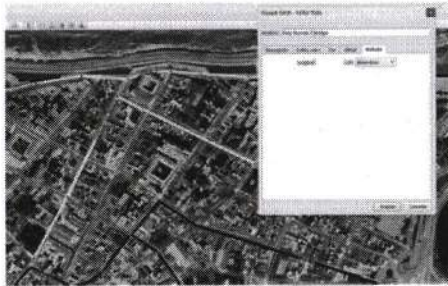
CARTAGENA DICIEMBRE 07/ 2023

HORA DE SALIDA 5:00 PM HORA LLEGADA 11:00 PM

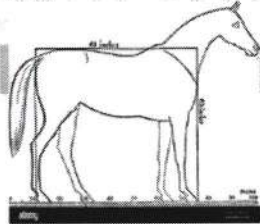


MOVILIDAD Y TRANSITO S.A.S

Se debe confirmar la autenticidad de este documento, de los autores y el permiso para la utilización de sus hojas de vida con el correo: movilidad.y.transito.sas@gmail.com en caso contrario, este documento no tiene validez.



El recorrido anterior tiene una longitud de 2530 metros, si tenemos en promedio una calzada de 5 metros de ancho por donde circulara la cabalgata, tendríamos un área de $2530 \times 5 = 12650$ metros cuadrados.



Diagonal 26 A No 44 C - 193 ☎ 314 4292610 ✉ movilidad.y.transito.sas@gmail.com



MOVILIDAD Y TRANSITO S.A.S

Se debe confirmar la autenticidad de este documento, de los autores y el permiso para la utilización de sus hojas de vida con el correo: movilidad.y.transito.sas@gmail.com en caso contrario, este documento no tiene validez.

Esto nos indica que en la cancha pueden albergarse unos 3416 equinos, como van a participar 1000 equinos nos daría una ocupación de $1000/3416=0,29$ de un 29 %.

La cabalgata inicia a las 5:00 P.M. con el siguiente minuto a minuto.

1. Boquete de la Calle Balocco - 5:00 P.M Primer Caballo - 5:15 P.M Ultimo Caballo
2. Carrera 2 - 5:15 P.M Primer Caballo - 5:30 P.M Ultimo Caballo
3. Calle Vicaria de Santa Teresa - 5:30 P.M - Primer Caballo - 5:45 P.M Ultimo Caballo
4. Calle de Santa Teresa - 5:45 P.M Primer Caballo - 6:00 P.M Ultimo Caballo
5. Calle de la Inquisición - 6:00 P.M Primer Caballo- 6:15 P.M Ultimo Caballo
6. Parque de Bolívar - 6:15 P.M Primer Caballo- 6:30 P.M Ultimo Caballo
7. Calle Santos de Piedra - 6:30 P.M Primer Caballo - 6:45 P.M Ultimo Caballo
8. Calle de la Iglesia - 6:45 P.M Primer Caballo- 7:00 P.M Ultimo Caballo
9. Calle Don Sancho - 7:00 P.M Primer Caballo - 7:15 P.M Ultimo Caballo
10. Calle de la Merced - 7:15 P.M Primer Caballo- 7:30 P.M Ultimo Caballo

Diagonal 26 A No 44 C - 193 ☎ 314 4292610 ✉ movilidad.y.transito.sas@gmail.com



MOVILIDAD Y TRANSITO S.A.S

Se debe confirmar la autenticidad de este documento, de los autores y el permiso para la utilización de sus hojas de vida con el correo: movilidad.y.transito.sas@gmail.com en caso contrario, este documento no tiene validez.

11. Calle del Estanco del Aguardiente - 7:30 P.M Primer Caballo- 7:45 P.M Ultimo Caballo
12. Calle del Sargento Mayor - 7:45 P.M Primer Caballo- 8:00 P.M Ultimo Caballo
13. Parque Fernández de Madrid - 8:00 P.M Primer Caballo- 8:15 Ultimo Caballo
14. Calle del Santísimo - 8:15 P.M Primer Caballo- 8:30 Ultimo Caballo
15. Calle de Tumbamuerto - 8:30 P.M Primer Caballo - 8:45 Ultimo Caballo
16. Calle de las Bóvedas - 8:45 P.M Primer Caballo - 9:00 P.M Ultimo Caballo
17. Carrera 2 hasta Boquete Calle Balocco 9:00 P.M Primer Caballo - 11:00 Ultimo Caballo



MOVILIDAD Y TRANSITO S.A.S

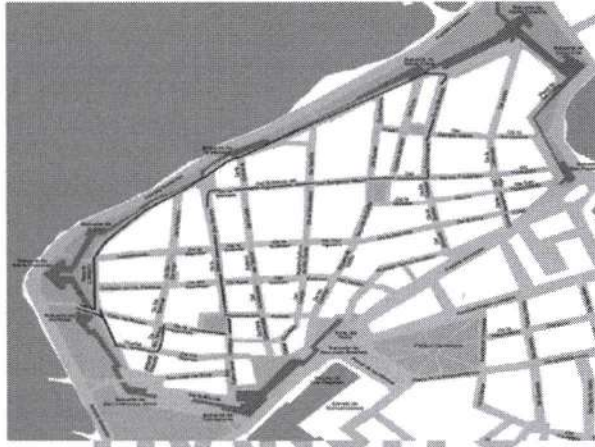
Se debe confirmar la autenticidad de este documento, de los autores y el permiso para la utilización de sus hojas de vida con el correo: movilidad.y.transito.sas@gmail.com en caso contrario, este documento no tiene validez.



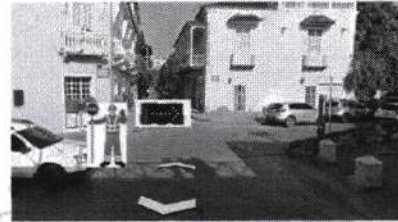
MOVILIDAD Y TRANSITO S.A.S

Se debe confirmar la autenticidad de este documento, de los autores y el permiso para la utilización de sus hojas de vida con el correo: movilidad.y.transito.sas@gmail.com en caso contrario, este documento no tiene validez.

RECORRIDO



SEÑALIZACION



Diagonal 26 A No 44 C - 193 314 4292610 movilidad.y.transito.sas@gmail.com

02

OBSERVACIONES DEL COMITÉ 21 DEL 2023

OBSERVACIONES DEL COMITÉ 21 DEL 2023

Luego de la revisión de la información presentada, el Comité Técnico de Patrimonio emite concepto **DESFAVORABLE**, y solicita tener en cuenta las siguientes observaciones:

- El comité no está de acuerdo en que se haga recorrido interno al centro, sino que el mismo sea perimetral a orilla externa de las murallas, saliendo del Parque Apolo y finalizando en el parque de La Marina.
- Así mismo se recomienda acoger todas las medidas contingentes para que los caballos no vayan a dejar suciedad en las calles.



03				PROYECTO ESPACIO PUBLICO, SAN FRANCISCO. DETALLES NIVELES			
NUMERO DE RADICADO							
LOCALIZACIÓN		CALLE 36 N° 3-25 DEL CENTRO HISTÓRICO					
PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL IDENTIFICACION		SAN FRANCISCO INVESTMENS SAS NIT. 900.867.653-5					
SOLICITANTE		RAFAEL TONO rtono@sfinv.co					
PROFESIONAL RESPONSABLE		RAFAEL TONO					
CORREO TELEFONO		rtono@sfinv.co					
TIPOLOGIA		ESPACIO PUBLICO					
CATEGORIA DE INTERVENCION		ADECUACION					
USO NORMATIVO (POT)		INST/TUR INSTITUCIONAL - TURISTICO		USO PROPUESTO		TURISTICO	
REFERENCIA CATASTRAL		N/A					
MATRICULA		N/A					
NORMAS LEGALES		<p>POT. ARTICULO 420. Constituyen el espacio público de la ciudad las áreas requeridas para la circulación, tanto para la circulación peatonal, como vehicular, las áreas para recreación pública activa o pasiva, para la seguridad y tranquilidad ciudadana, las franjas de retiro de las edificaciones sobre las vías, fuentes de aguas, parques, plazas, zonas verdes y similares, las necesarias para la instalación y mantenimiento de los servicios públicos básicos para la instalación y uso de los elementos constitutivos del amoblamiento urbano en todas sus expresiones, para la preservación del paisaje y los elementos naturales del entorno de la ciudad, los necesarios para la preservación y conservación de las playas marinas y fluviales, los terrenos de bajamar, así como los elementos vegetativos, arenas y corales y en general por todas las zonas existentes o debidamente proyectadas en la que el interés colectivo sea manifiesto y conveniente y que constituyen por consiguientes zonas para el uso y el disfrute colectivo.</p>					
DOCUMENTOS LEGALES		SOLICITUD					

Cartagena de Indias D. T. y C., septiembre 27 de 2023

Señores
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA – IPCC
Comité Técnico
 Ciudad. -

**ASUNTO: SOCIALIZACIÓN DE PROYECTO URBANISMO Y RENOVACIÓN URBANA HOTEL
 GETSEMANI.NIVELES ANDENES**

Apreciados miembros del comité técnico,

Atendiendo su solicitud del comité técnico de la semana pasada, adjuntamos una presentación con la siguiente información:

1. Plano general del proyecto urbanístico presentado en su momento al IPCC y a planeación para la obtención de la licencia con el detalle de las etapas de intervención.
2. Secciones entre el pasaje Porto-Patio de banderas, y camellón de los mártires-parque Centenario.
3. Fotografías de como quedará el nivel del andén contra el muro del parque Centenario.

Como ven en el plano general presentado para la licencia, el proyecto se presentó para ejecutar por etapas quedando todas las etapas incluidas en la licencia de ocupación e intervención del espacio público, mediante resolución 4508 de 2022. Decidimos extender la primera etapa aumentando el área del pompeyano con el fin de entregarle a la Ciudad una obra mas completa.

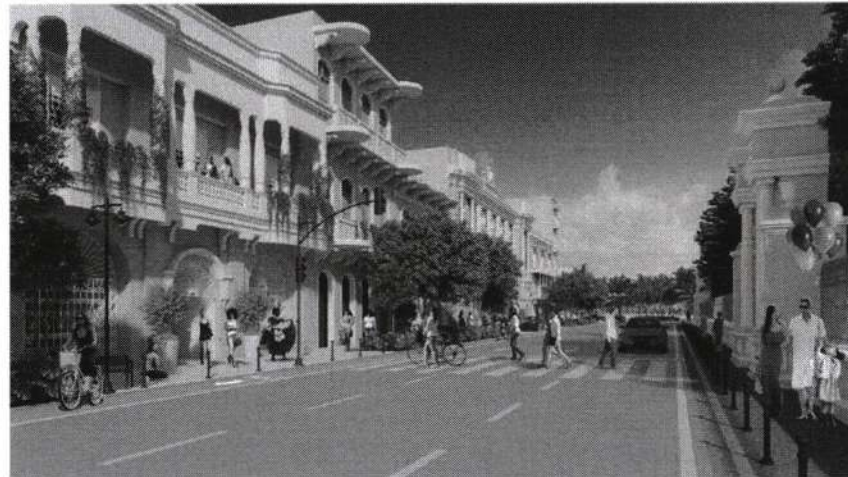
Por otro lado, tal como les hemos explicado en distintos comités técnicos, es necesario ajustar el nivel de una zona del andén del parque centenario para mejorar la escorrentía de las aguas lluvias, ya que actualmente existe una depresión donde el agua se empoza dañando los adoquines. Este ajuste de nivel implica subir unos centímetros el andén contra el sobrecimiento del muro del parque, como se ve en las fotografías adjuntas.

Esperamos que con esta presentación puedan tener la información que requieren sobre el alcance de las obras de urbanismo que estamos ejecutando, y los detalles de sus niveles.

Cordialmente,

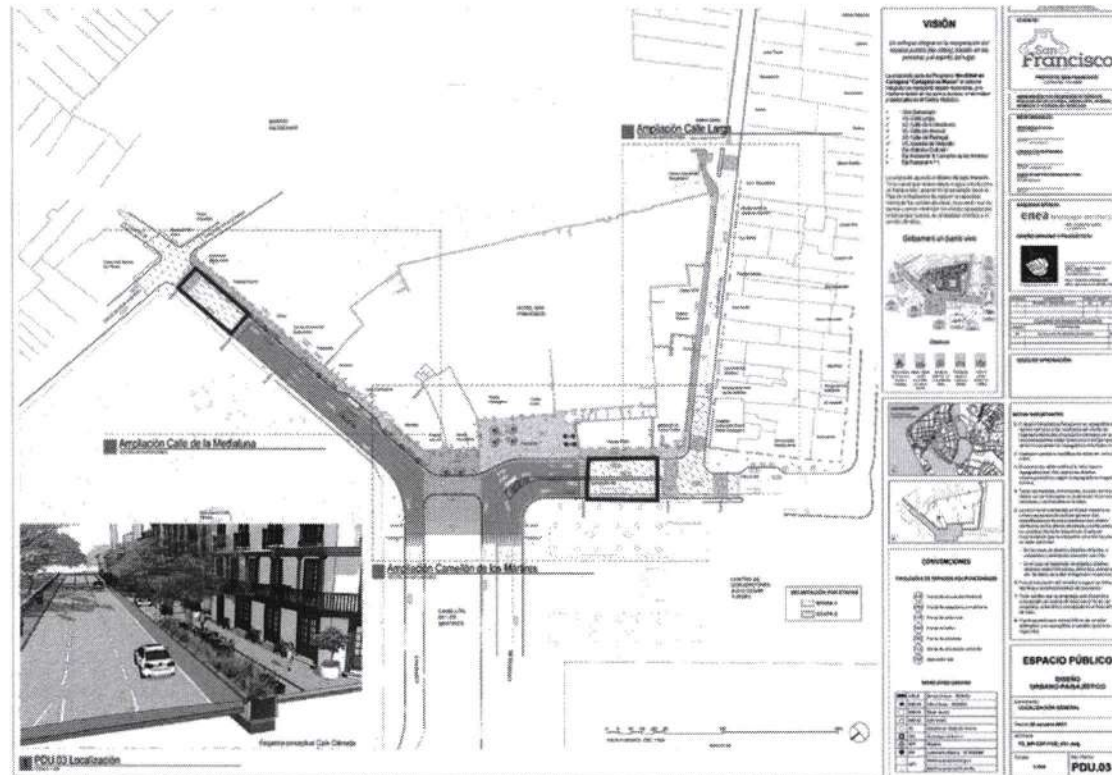


Rafael Tono Velez
 San Francisco Investments
 Adjunto: Presentación

**PROYECTO DE
 INTERVENCIÓN
 DE ESPACIO
 PÚBLICO**

**Niveles de
 andenes y
 alcance general**



SAN FRANCISCO INVESTMENTS

Planta general del proyecto de Intervención del Espacio Público presentado al IPCC mediante radicado EXT-AMC-19-0090910/EXT-AMC-20-0001083, que a su vez forma parte de la licencia otorgada por Planeación Distrital mediante resolución 4508 de 2022.

El proyecto se contempló para ejecutar en etapas, siendo la primera etapa la indicada en color, y el achurado rojo etapas futuras. En la licencia quedaron incluidas todas las etapas.

Los recuadros rojos corresponden a una ampliación de la primera etapa que decidimos hacer en esta intervención.

Activate Window
Go to Settings to activa

INTERVENCION ESPACIO PUBLICO. SECCION PARQUE CENTENARIO



SAN FRANCISCO INVESTMENTS

[Handwritten signature]

UBICACION DE SECOQUES

SECCION 1A

AFECTACIONES POR EMPIZAMIENTOS

AÑO 2014

AÑO 2019

LOCALIZACION

SECCION 1B

ALTIMETRIA FUTURO ANDEN

La fotografía remonta con líneas rojas la altura del nuevo andén propuesto, basando en este superior los empalmamientos que se presentan en la actualidad, elevando el andén con la altura del sobre cimiento del muro de cerramiento del Parque Del Centenario.

SECCION 1C

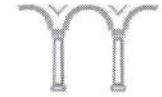
RESPUESTA CONSTRUCTIVA

Los andenes que tienen a su alrededor un muro de cerramiento de la altura de este espacio al entorno, que coincide con el Cauceón de las Misiones, modificando su altura al superior del muro de la seguridad dado que por razones de seguridad el sobreelevamiento se ve en la actualidad.

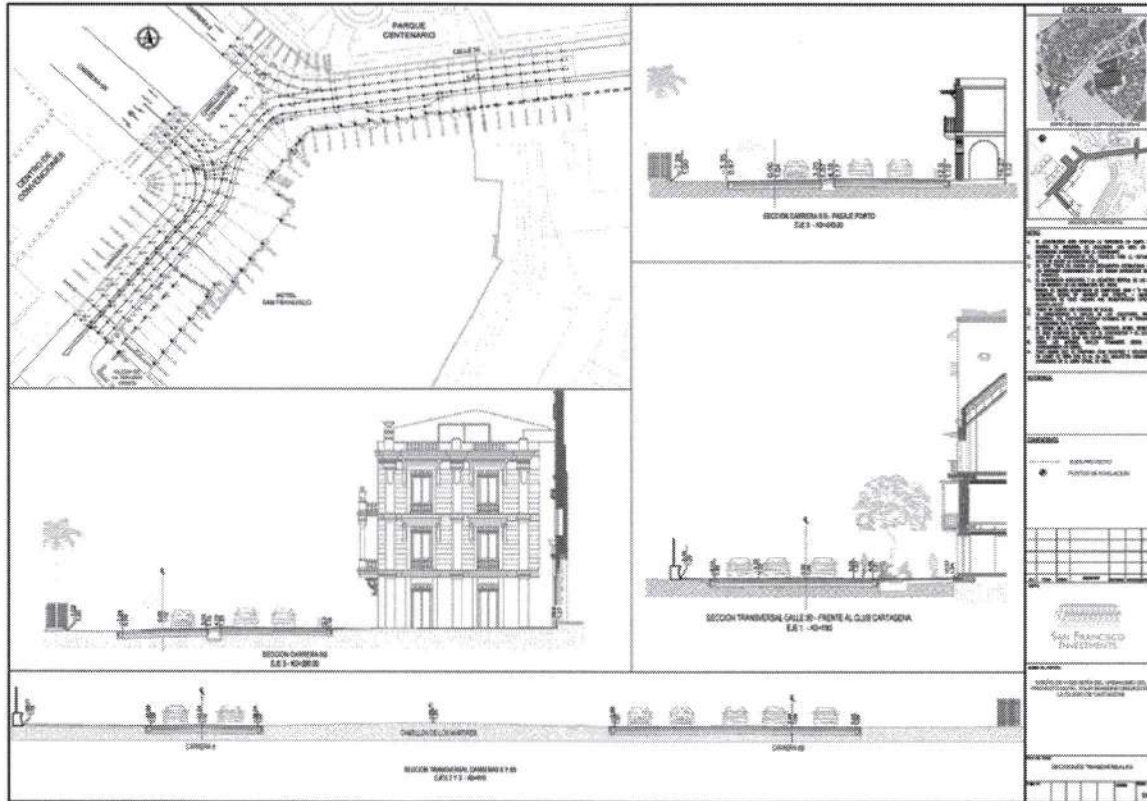
PROFESOR
SAN FRANCISCO INVESTMENTS

ACTIVAR VENTANA
Go to Settings to activate

INTERVENCION ESPACIO PUBLICO. SECCIONES TRANSVERSALES



SAN FRANCISCO INVESTMENTS



[Handwritten signature]

Activate Window
Go to Settings to activate

03

OBSERVACIONES DEL COMITÉ 21 DEL 2023

OBSERVACIONES DEL COMITÉ 21 DEL 2023

Luego de la revisión de la información presentada, el Comité Técnico de Patrimonio **NO EMITE CONCEPTO**, de acuerdo a las siguientes observaciones:

- La información digital presentada no alcanza a tener la resolución suficiente que permita apreciar y verificar los cambios entre lo aprobado anteriormente y lo propuesto, por lo anterior se solicita aportar los planos físicos.



04	FIESTAS DE INDEPENDENCIA		
NUMERO DE RADICADO	IPCC-OFI-002124-2023		
LOCALIZACIÓN	CENTRO HISTORICO		
PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL IDENTIFICACION	OSCAR URIZA / DIRECTOR IPCC		
SOLICITANTE	OSCAR URIZA / DIRECTOR IPCC		
PROFESIONAL RESPONSABLE	OSCAR URIZA / DIRECTOR IPCC		
CORREO TELEFONO	N/A		
TIPOLOGIA	ESPACIO PUBLICO		
CATEGORIA DE INTERVENCION	ADECUACION		
USO NORMATIVO (POT)	ESPACIO PUBLICO	USO PROPUESTO	ESPACIO PUBLICO
REFERENCIA CATASTRAL	N/A		
MATRICULA	N/A		
NORMAS LEGALES	<p>POT. ARTICULO 420. Constituyen el espacio público de la ciudad las áreas requeridas para la circulación, tanto para la circulación peatonal, como vehicular, las áreas para recreación pública activa o pasiva, para la seguridad y tranquilidad ciudadana, las franjas de retiro de las edificaciones sobre las vías, fuentes de aguas, parques, plazas, zonas verdes y similares, las necesarias para la instalación y mantenimiento de los servicios públicos básicos para la instalación y uso de los elementos constitutivos del amoblamiento urbano en todas sus expresiones, para la preservación del paisaje y los elementos naturales del entorno de la ciudad, los necesarios para la preservación y conservación de las playas marinas y fluviales, los terrenos de bajamar, así como los elementos vegetativos, arenas y corales y en general por todas las zonas existentes o debidamente proyectadas en la que el interés colectivo sea manifiesto y conveniente y que constituyen por consiguientes zonas para el uso y el disfrute colectivo.</p>		
DOCUMENTOS LEGALES	SOLICITUD		

[COGEO-04]
[URL-DOCUMENTO]



Cartagena, septiembre 25, 2023
Oficio IPCC-OFI-002124-2023

Señora
AMÉRICA LOZANO
Secretario Técnico
COMITÉ TÉCNICO DE PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL
Alcaldía Mayor de Cartagena

Asunto: Solicitud de visto bueno para la realización de eventos de las Fiestas de la Independencia 2023.

Cordial saludo.

Me complace dirigirme a usted en mi calidad de Director del Instituto de Patrimonio y Cultura de la Ciudad de Cartagena, órgano rector de las políticas culturales. Como es de su conocimiento, este instituto tiene bajo su responsabilidad la organización de las Fiestas de la Independencia del 11 de noviembre, uno de los activos culturales más importantes de los cartageneros y los colombianos. Es por ello, que me permito enviarle a continuación la información relacionada sobre los eventos que se realizarán en el marco de las Fiestas de la Independencia 2023 en el centro Histórico y su zona de influencia:

1. Viernes /13 de octubre

Evento: Lanzamiento de las Fiestas de Independencia del 11 de noviembre

Lugar: Plaza de la Aduana
Hora: 6:00 pm a 3:00 am

2. Jueves /19 de octubre

Evento: Preludio Cultural Universitario

Recorrido: Inicia en el Parqueadero de Las Bóvedas, Calle Jardín, Calle Camposanto, Calle Stuart, Calle del Curato, Calle Segunda de Badillo, Calle Primera de Badillo, Calle de las Carretas, Plaza de los Cochinos.
Lugar de Remate: Plaza de los Cochinos
Hora: 3:00 pm a 12:00 am

3. Viernes /13 de noviembre

Evento: Noche de Candelas y Jolgorio de Tamboras y Cantadoras

Recorrido: Inicia en el parqueadero de las bóvedas, calle jardín, calle Camposanto, calle Stuart, calle El Curato, calle Segunda de Badillo, calle Primera de Badillo, calle Las Carretas, calle Porto Carrero, calle Román, Plaza de la Proclamación.
Lugar de Remate: Plaza de la Proclamación
Hora: 6:00 pm a 3:00 am

4. Sábado /01 de noviembre

Evento: Noche de tradición Festiva

Lugar: Plaza de la Aduana
Hora: 7:00 pm a 03:00 am

5. Jueves /09 de noviembre

Evento: Desfile de las Fiestas de la Independencia del 11 de noviembre

Recorrido: Inicia Hotel Corales de Indias, avenida Santander, parque de La Marina
Hora: 1:00 pm a 7:00 pm

[COGEO-04]
[URL-DOCUMENTO]



6. Viernes /10 de noviembre

Evento: Desfile en traje de baño

Lugar: Plaza de la Aduana
Hora: 7:00 pm a 2:00 am

7. Viernes /10 de noviembre

Evento: Desfile de la Independencia y las Diversidades.

Recorrido: Inicia en el parqueadero del Mall Plaza, sector chambacú carril alterno, solo carros, sentido bomba san Felipe – centro, Sector puerto duro, avenida Luis Carlos López, calle de la media luna – parque El centenario, terminando en los bajos del banco popular coloca la tarima.
Lugar: Avenida Daniel Lamatre, bajos del banco popular – parque el centenario.
Hora: 7:00 pm a 2:00 am

8. Sábado /11 de noviembre

Evento: Ruta de la Independencia

Recorrido: Inicia en la Plaza el Pobo, Plaza de la Trinidad, calle El Guerrero, calle de la Medialuna, camellón de los Mártires, Torre del Reloj, Plaza de los Cochinos, calle Porto Carrero, calle Román, Plaza de la Proclamación
Hora: 4:00 pm a 6:00 pm

9. Sábado /11 de noviembre

Evento: Salta a la Plaza por la Independencia de Cartagena

Lugar: Plaza de la Aduana
Hora: 2:00 pm a 2:00 am

10. Domingo /12 de noviembre

Evento: Velada de elección y coronación de la Reina de las Fiestas de la Independencia 2022 - 2023

Lugar: Plaza de la Aduana
Hora: 7:00 pm a 2:00 am

Adjunto a esta carta encontrará la agenda con más detalle sobre los recorridos y montajes que se realizarán por cada evento.

Agradecemos su atención a esta solicitud y espero contar con su visto bueno para realizar estos eventos y celebrar las Fiestas de la Independencia de nuestra amada ciudad.

Atentamente,

OSCAR URGA PÉREZ
Director General
Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena

Proyecto: María Camila Prestil Romero - Encabe Dirección General #PCC-11-010-2023

Proyecto: María Camila Prestil Romero - Encabe Dirección General #PCC-11-010-2023
Tel: (57) + 5 64 40443 - 6549449 | Cartagena, Calle Larga N° 5A-47

Proyecto: María Camila Prestil Romero - Encabe Dirección General #PCC-11-010-2023
Tel: (57) + 5 64 40443 - 6549449 | Cartagena, Calle Larga N° 5A-47

MARTES 10 DE OCTUBRE

Lanzamiento de la Agenda de Fiestas de la Independencia del 11 de noviembre

El Lanzamiento de la Agenda Comemorativa se realiza en articulación con la Oficina de Protocolo y Comunicaciones de la Alcaldía, se convoca una rueda de prensa para dar a conocer a la ciudadanía las actividades y eventos programados en conmemoración de los 213 años de Independencia de Cartagena.

LUGAR
Teatro Adolfo Mejía

HORA
4:00pm - 6:00pm



VIERNES 13 OCTUBRE

Lanzamiento de las Fiestas de la Independencia del 11 de noviembre

El Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena realiza el lanzamiento de las Fiestas de Independencia del 11 de Noviembre ante la ciudadanía cartagenera, en un gran evento masivo de apertura oficial de todas las actividades culturales que componen la agenda.

LUGAR
Plaza de la Aduana

HORA
7:00pm - 2:00am



JUEVES 19 DE OCTUBRE

Preludio Cultural Universitario

Recorrido: inicia en el Parquesadero de Las Bóvedas, Calle Jardín, Calle Camposanto, Calle Stuart, Calle del Curato, Calle Segundo de Badillo, Calle Primera de Badillo, Calle de las Carretas, Plaza de los Coches.

Lugar de Remate: Plaza de los Coches

LUGAR
Plaza de los coches

HORA
3:00pm - 12:00pm




MARTES 31 DE OCTUBRE

Fiesta de los periodistas y medios de comunicación

Con este evento, se reconoce el apoyo y papel fundamental de los medios de comunicación como promotores y difusores de las tradiciones asociadas a las Fiestas de Independencia del 11 de Noviembre.

LUGAR
Patio del Museo Histórico de Cartagena Muhca

HORA
07:00pm - 12:00pm




JUEVES 2 DE NOVIEMBRE

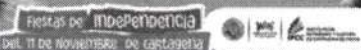

Cabildo Escuela Normal Superior de Cartagena

Actividad cultural que integra la comunidad educativa de la Escuela Normal Superior de Cartagena, en torno a la salvaguarda de las tradiciones festivas.

Recorrido: Inicia en el parqueadero de las Bóvedas, Calle Jardín, Calle, Camposanto, Calle Struar, Calle El Curato, Calle segunda de Badillo, Calle primera de Badillo, Calle de las Carritas, Plaza de los Coches

LUGAR
Plaza de los Coches

HORA
3:00pm - 7:00pm

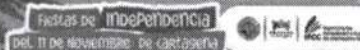
VIERNES 03 DE NOVIEMBRE

Noche de Candelas y Jolgorio de Tambores y Cantadoras en homenaje a Etelvina Maldonado

Se rinde tributo al fuego como uno de los tres elementos de la madre tierra y símbolo fundamental de los ritmos míticos y dancísticos de nuestra tradición. En esta noche tienen lugar diferentes expresiones artísticas con fuertes raíces multiculturales.

LUGAR
Plaza de la Proclamación

HORA
6:00pm - 2:00am




Noche de Candelas y Jolgorio de Tambores





Cabildo Vivo de Bocachica Itmina Fanti

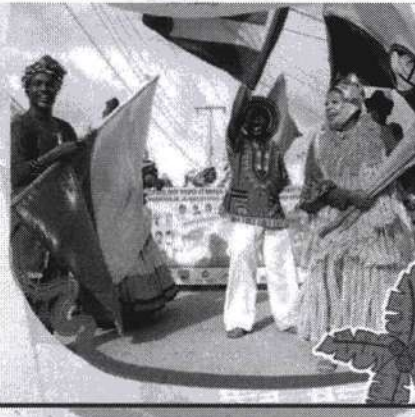
Es el cabildo con mayor tiempo de tradición en el Distrito de Cartagena. Sus orígenes se remontan a la época colonial e hizo presencia durante mucho tiempo con la celebración de las fiestas de la Virgen de la Candelaria.

LUGAR

Principales
calles de
Bocachica

HORA

3:00pm -
7:00pm



DOMINGO 5 DE NOVIEMBRE

Noche de Talentos

Tiene por objeto mostrar los talentos artísticos de los candidatos al Reinado de la Independencia, con puestas en escena en las artes plásticas, musicales y escénicas. En este evento los candidatos socializan ante el público, los resultados de los proyectos culturales realizados en sus comunidades.

LUGAR

Teatro Adolfo
Mejía

HORA

7:00pm -
12:00am

FIESTAS DE INDEPENDENCIA
DEL 11 DE NOVIEMBRE DE CARTAGENA



SÁBADO 4 DE NOVIEMBRE

Noche de Tradición Festiva

Este evento realiza el talento cartagenero en el campo del diseño y confección de vestidos de fantasía. Su elaboración se basa en una temática específica y lo lucen las candidatas al Reinado de la Independencia 2023.

LUGAR

Plaza de la
Aduana

HORA

7:00pm -
2:00am



MIÉRCOLES 8 DE NOVIEMBRE

Desfile Homenaje a los Héroes de la Independencia

Desfile cultural estudiantil en homenaje a los Héroes de la Independencia, con comparsas, disfraces, danzas, música y folclor.

LUGAR

Plaza de la
Aduana

HORA

2:00pm -
1:00am

FIESTAS DE INDEPENDENCIA
DEL 11 DE NOVIEMBRE DE CARTAGENA





Fiestas de Independencia del 11 de Noviembre de Cartagena

JUEVES 9 DE NOVIEMBRE

Desfile de las Fiestas de la Independencia del 11 de Noviembre

LUGAR
Avenida Santander

HORA
1:00 pm - 7:00 pm

Es el evento central de la celebración de las Fiestas de Independencia del 11 de Noviembre con afluencia masiva de público. Es un desfile que concentra el mayor número de comparsas, grupos de danzas, músicos, artesanos, actores festivos, zanceros, disfraces y en general, todos los hacedores de fiestas de la ciudad. También participan delegaciones festivas de otros lugares del país. Hacen parte fundamental del desfile

Fiestas de Independencia del 11 de Noviembre de Cartagena

VIERNES 10 DE NOVIEMBRE

Desfile de la Independencia y las Diversidades

En este evento se resaltan los aportes realizados por los actores festivos y culturales que representan a las comunidades LGTBIQ+ en la celebración de las Fiestas de Independencia del 11 de Noviembre. Su objeto es contribuir al fortalecimiento y reconocimiento de los derechos culturales de las personas sexualmente diversas.

LUGAR
Avenida Daniel Lemaître, bajos del Banco Popular Parque Centenario

HORA
7:00 pm - 2:00 am



VIERNES 10 DE NOVIEMBRE

Desfile Traje de Baño

Es uno de los eventos más tradicionales del Reinado de la Independencia. Hoy en día, va más allá de la valoración física de las mujeres aspirantes al Reinado; es una poderosa plataforma de reivindicación y exaltación de la femineidad que promueve una ruptura de roles preestablecidos en nuestra sociedad. Este evento es un testimonio vibrante de la diversidad y la belleza en todas sus formas.

LUGAR
Plaza de la Aciuana

HORA
7:00pm – 2:00am



SÁBADO 11 DE NOVIEMBRE

Ofrenda Floral Camellón de los Mártires

Se hace una ofrenda floral a los mártires de la Independencia en el Camellón de los Mártires seguido de un breve acto cívico militar y luego una ofrenda floral en memoria de Pedro Romero y los Lanceros de Getsemani en la Plaza de la Trinidad.

LUGAR
Camellón de los Mártires

HORA
11:00am – 12:00m



SÁBADO 11 DE NOVIEMBRE

Ruta de la Independencia

Este desfile hace referencia a la ruta seguida por los promotores de la independencia el 11 de noviembre de 1811. Parte del barrio Getsemani con destino final en la Plaza de la Proclamación donde se exigió la firma del Acta de Independencia.

RECORRIDO
Plaza del Pozo, Plaza de la Trinidad, Calle del Guerrero, Calle de la Minda Luna, Camellón de los Mártires, Torre del Reloj, Plaza de los Coches, Calle Porto Carrero, Calle Román, Plaza de la Proclamación

LUGAR
RECORRIDO

HORA
4:00pm – 6:00pm






SÁBADO 11 DE NOVIEMBRE

Salsa a la Plaza por la Independencia

Estampa musical del Gran Caribe en la celebración de las Fiestas de Independencia del 11 de Noviembre. Hace homenaje al universo musical salsaero tradicional del Caribe. Evalúa el talento musical de agrupaciones locales, regionales y nacionales, y la labor de colectivos salsaeros y coleccionistas.

LUGAR

Plaza de la Aduana

HORA

2:00pm - 2:00am



DOMINGO 12 DE NOVIEMBRE

Velada de elección y coronación de la Reina de las Fiestas de la Independencia 2023

El Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena IPCC y el gobierno Distrital proceden al cierre del proceso festivo con la elección y coronación de la nueva Reina de la Independencia del año 2023. Es uno de los eventos más esperados por la ciudadanía cartagenera, especialmente por las comitivas barriales que acompañan a sus candidatas durante toda la época festiva. La nueva soberana tendrá la encomienda de difundir y promocionar las Fiestas de Independencia del 11 de Noviembre durante el año de su reinado.

LUGAR

Plaza de la Aduana

HORA

7:00pm - 2:00am



DOMINGO 12 DE NOVIEMBRE

Cabildo Getsemaní

Fundado como una acción festiva de base comunitaria en el barrio Getsemaní, para la recuperación de la memoria de los cabildos como espacios de resistencia cultural y de manifestación de los rituales festivos. Ha sido el punto de referencia para la creación de otros cabildos en diferentes barrios de la ciudad.

HORA

2:00pm - 1:00am



LUNES 13 DE NOVIEMBRE

Rueda de prensa finalistas del Reinado de la Independencia 2023

El Instituto de patrimonio y cultura de Cartagena IPCC y el gobierno Distrital Realizan el cierre del proceso festivo con la elección y coronación de la nueva reina de la independencia del año 2023 la cual tiene la misión de difundir y promocionar las fiestas de independencia durante su año de reinado. Este evento causa gran expectativa en toda la ciudad especialmente en las comitivas que hacen su acompañamiento durante la celebración de las fiestas y festejos del 11 de noviembre

LUGAR

Hotel patrocinador (por definir)

HORA

10:00am - 12:00m



04

OBSERVACIONES DEL COMITÉ 21 DEL 2023

OBSERVACIONES DEL COMITÉ 21 DEL 2023

Luego de la revisión de la información presentada, el Comité Técnico de Patrimonio emite concepto **FAVORABLE**, sin observaciones:

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines, centered on the page.

05		CASA RABBIT	
NUMERO DE RADICADO	EXT-AMC-23-0114423		
LOCALIZACIÓN	Barrio Centro C 38 6 05		
PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL IDENTIFICACION	Clemencia Velez Gonzalez Javier Velez Gonzalez		
SOLICITANTE	LUIS GRONDONA		
PROFESIONAL RESPONSABLE	ARQUITECTO LUIS GRONDONA		
CORREO TELEFONO	N/A		
TIPOLOGIA	CASA BAJA		
CATEGORIA DE INTERVENCION	RT RESTAURACIÓN TIPOLOGICA		
USO NORMATIVO (POT)	VIVIENDA	USO PROPUESTO	VIVIENDA
REFERENCIA CATASTRAL	010100990001000		
MATRICULA	060-56696		
NORMAS LEGALES	<p>POT. ARTICULO 420. Constituyen el espacio público de la ciudad las áreas requeridas para la circulación, tanto para la circulación peatonal, como vehicular, las áreas para recreación pública activa o pasiva, para la seguridad y tranquilidad ciudadana, las franjas de retiro de las edificaciones sobre las vías, fuentes de aguas, parques, plazas, zonas verdes y similares, las necesarias para la instalación y mantenimiento de los servicios públicos básicos para la instalación y uso de los elementos constitutivos del amoblamiento urbano en todas sus expresiones, para la preservación del paisaje y los elementos naturales del entorno de la ciudad, los necesarios para la preservación y conservación de las playas marinas y fluviales, los terrenos de bajamar, así como los elementos vegetativos, arenas y corales y en general por todas las zonas existentes o debidamente proyectadas en la que el interés colectivo sea manifiesto y conveniente y que constituyen por consiguientes zonas para el uso y el disfrute colectivo.</p>		
DOCUMENTOS LEGALES	SOLICITUD		

RESEÑA HISTORICA CASA DEL SARGENTO MAYOR

Manzana 99 Predio 1 Direccion C 38 6 05 Calle del Sargento Mayor , Barrio San Diego Centro



ANALISIS DE LA EDIFICACION EN CALLE DEL SARGENTO MAYOR



CARTAGENA - ZONA HISTORICA

REFERENCIA: 99 - 1

DIRECCION: Calle del Tejuelito No. 38-05 a Calle del Sargento Mayor No. 6-05

PROPIETARIO: B
RT
ViV

N° CATASTRAL: 99-01

CLASIFICACION: General de Us. Inmuebles.

ASPECTOS URBANISTICOS: Alzura: 1 piso y entresuelo (parcial).
Uso: Oficina Espectral. Forma: conjunto urbano en una manzana.

ASPECTOS ARQUITECTONICOS: Exterior: Fachada; volumen general; (fachada) portada, portón; 2 ventanas de 1o. piso 2 de 2do. piso (arquitectónicas); 3 ventanas de 3er. piso (uso).
Interior: 1 ventana de entresuelo (uso); cubierta original; paredes alacorda en el interior.

PROPUESTAS: Conservar en estado actual.

Ficha de la Corporación Nacional de Turismo. Casa en Calle del Sargento Mayor. 1968.



DESCRIPCIÓN DEL SECTOR



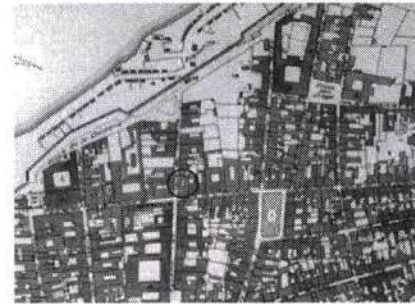
En sus inicios la gran mayoría de casas del barrio eran casas bajas o de un solo nivel pero con el transitar del tiempo fueron cambiando el perfil del barrio por predios de dos pisos, muchas viviendas han presentado drásticas modificaciones durante el período contemporáneo en esta ciudad, sin embargo esta vivienda aun mantiene su uso residencial conservando junto a sus vecinas ese entorno de vivienda residencial que hace tranquilo y acogedor este sector. Pese a la fuerte actividad comercial existente en sus alrededores, se mantiene y no se ha dejado seducir por comercio ni por el Claustro de San Agustín que ha atraído a locales cercanos en alta comercial cambiando a su vez la dinámica del contexto inmediato. Por otro lado, una serie de edificios de apartamentos modernos cercanos, locales de novedad en moda, crecientes hoteles boutiques, además de un gran número de restaurantes y boutiques integran ese marco contextual urbano que le rodea y la impregna de un ambiente altamente cultural.



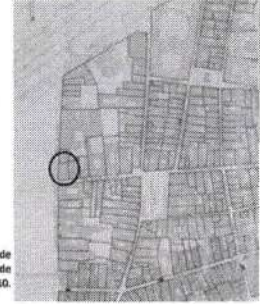
esta vivienda aun mantiene su uso residencial conservando junto a sus vecinas ese entorno de vivienda residencial que hace tranquilo y acogedor este sector

Foto del inmueble en Calle Sargento Mayor

EVOLUCION DE LA MANZANA 99 PLANOS DE 1915 y 1991

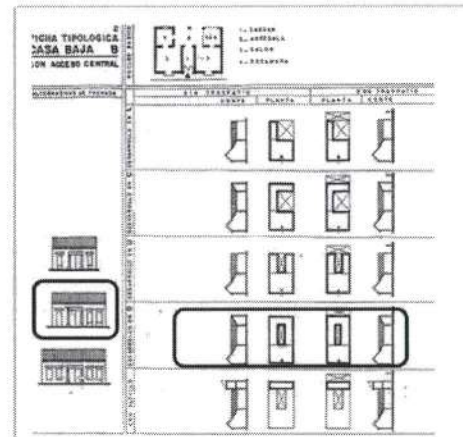


Plano de la Pearson and Son Limited.1915
Fuente: Archivo personal Zabaleta, Ricardo



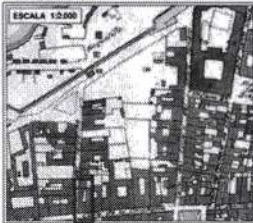
Plano del POT Plan de Ordenamiento Territorial de Cartagena año 1991-2010.
Fuente: Planeación Distrital

El plano de la ciudad de la Pearson & Son de 1915 y el plano del POT de Cartagena de 1991-2010 evidencian las manzanas totalmente consolidadas, la manzana 99 ya tiene el trazado de los límites de cada predio quedando conformada por un total de 27 lotes. El predio en estudio tiene un desarrollo en planta en forma de O con crujeas que circundan su patio central.



ANALISIS DE LA EDIFICACION EN CALLE DEL SARGENTO MAYOR

Cartografía de Pearson & Son 1915. Fuente: Archivo Personal
De Ricardo Zabala



En el plano de la Pearson la vivienda presenta su tipología en forma de O

Aerofotografía de 1938 Fuente: Scadta



Para 1938 la casa conserva su tipología en O con el núcleo básico, crujía central, crujía lateral izquierda, desarrolladas en torno a un patio central. Al fondo del predio presenta una crujía posterior

Aerofotografía de 1957 Fuente: IGAC



Se observan las cubiertas a dos aguas del núcleo básico, y cubiertas inclinadas de las crujías laterales derecha e izquierda y posterior

ANALISIS DE LA EDIFICACION EN CALLE DEL SARGENTO MAYOR



1961. Aerofotografía sobre la manzana 99 donde se aprecia la casa.
Fuente: Scadta.



Aerofotografía de 2022. Fuente Google Earth

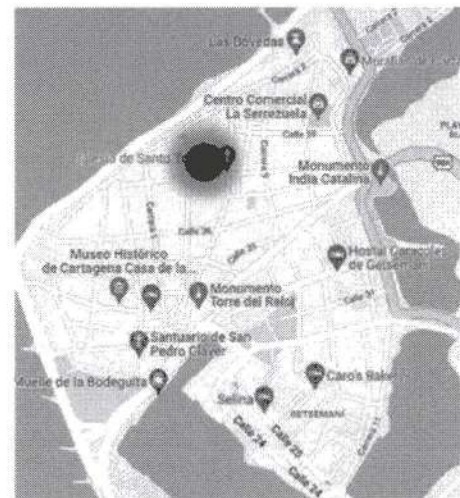
DESCRIPCION DEL INMUEBLE

Inmueble medianero localizado sobre la calle del Sargento Mayor esquina Calle del Tejadillo, responde a una casa Baja (B) con acceso central y desarrollo en planta en O con patio central sin traspatio Constituida por núcleo básico, crujía lateral izquierda, crujía lateral derecha y de fondo, desarrolladas en torno a ese patio central e intercomunicados

Núcleo básico que paramenta sobre la Calle del Sargento Mayor, salón principal que da hacia la calle, vestíbulo que comunica a la crujía lateral izquierda, y lateral derecha y crujía de fondo que giran en torno al patio central que distribuye al resto de crujías y permite la comunicación con la crujía de fondo. Por aerofotografía del Google Earth de 2022, se aprecia con cubierta inclinada a dos aguas en la crujía del núcleo básico pero sufrió transformación a cubierta plana en la crujía lateral izquierda

PROYECTO
CASA RABBIT

CORONADO



LOCALIZACIÓN

CENTRO HISTÓRICO DE
CARTAGENA DE INDIAS
Barrio CENTRO

[Empty rectangular box]

CASA RABBIT

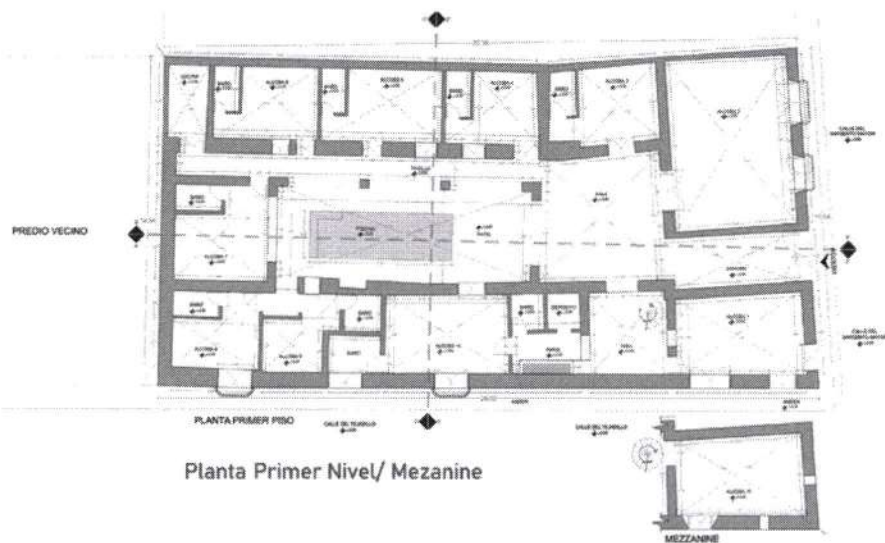


CENTRO HISTÓRICO
DE
CARTAGENA DE
INDIAS CARRERA 9

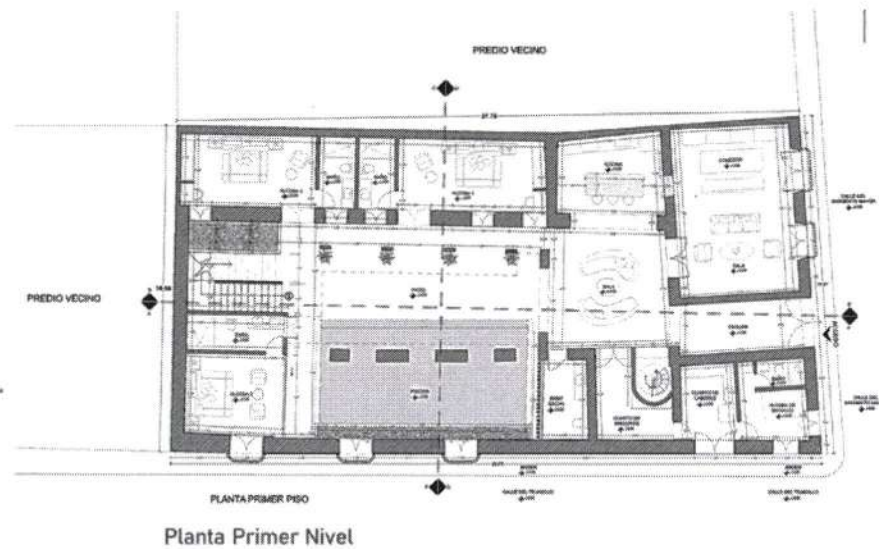
Calle Sargento
Mayor C 38 N°
6-05
Mz. 99 - Predio 1

LOCALIZACIÓN DEL PREDIO 1 EN LA MZ 99
Barrio Centro

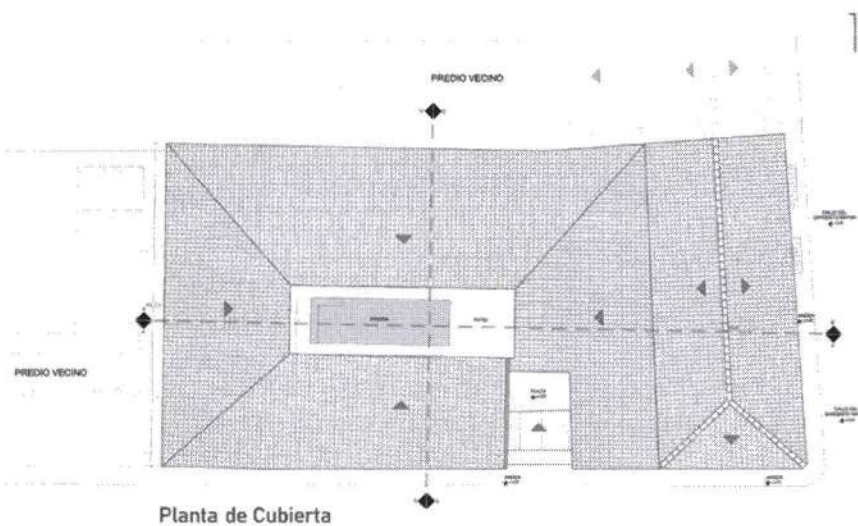
CASA
RABBIT



LEVANTAMIENTO

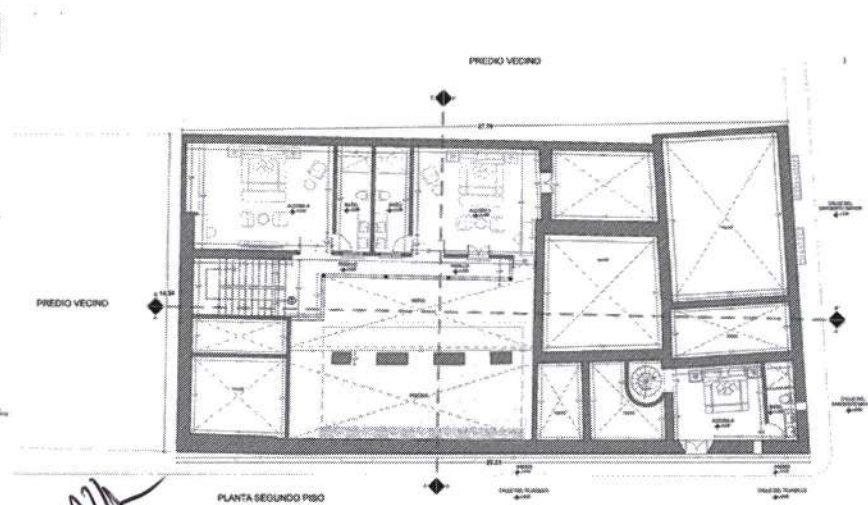


PROPUESTA



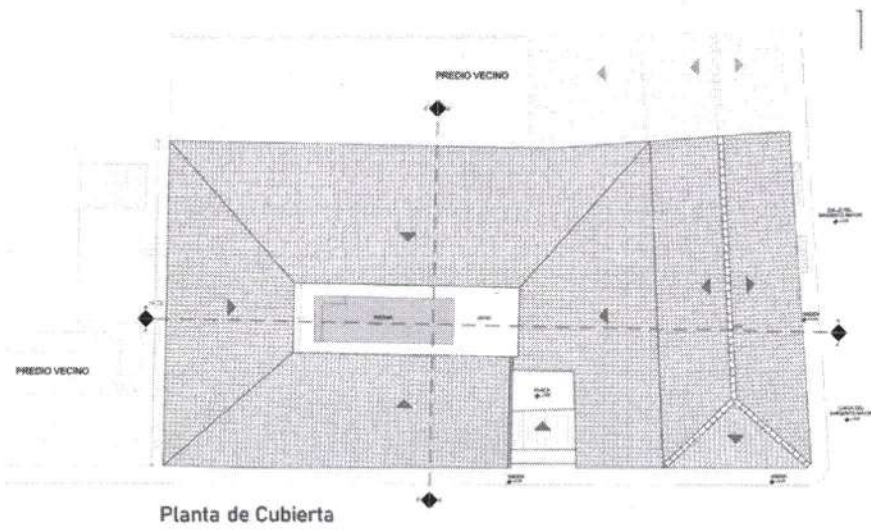
Planta de Cubierta

LEVANTAMIENTO

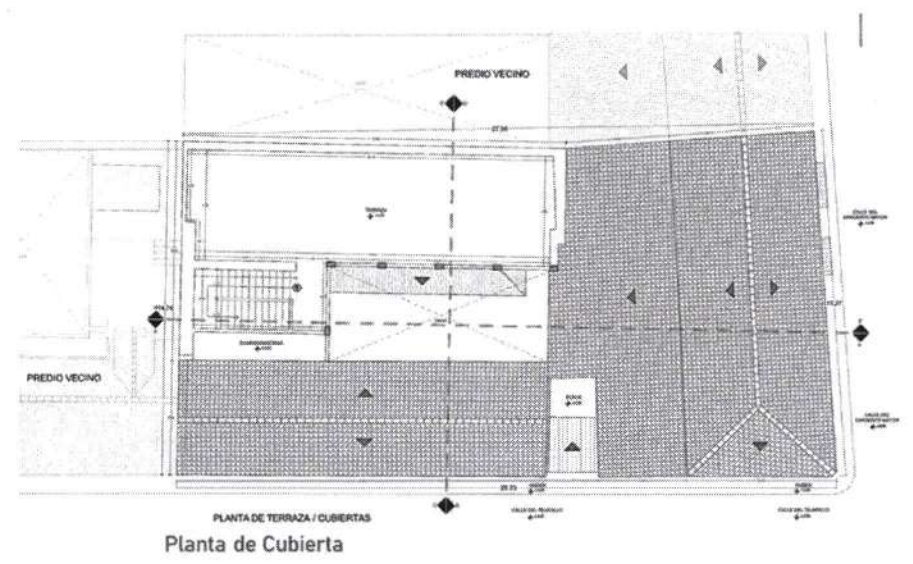


Planta Segundo Nivel

PROPUESTA

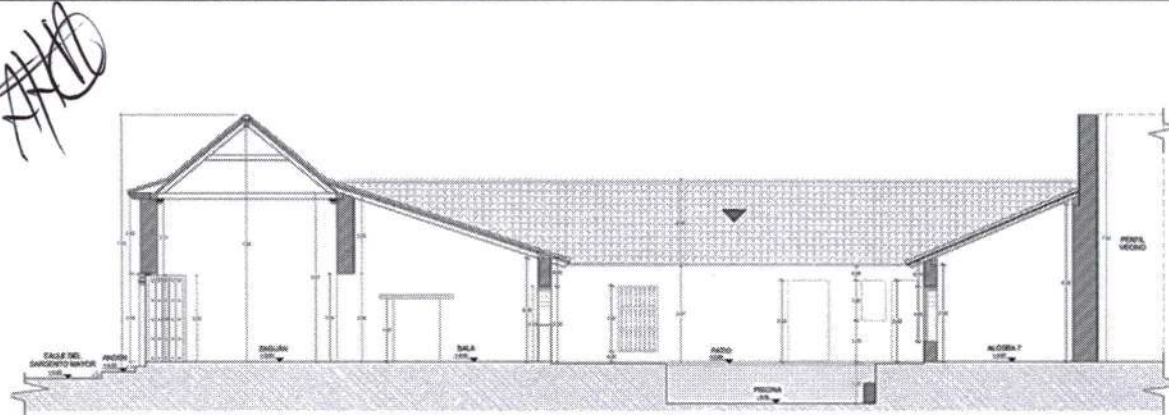


LEVANTAMIENTO



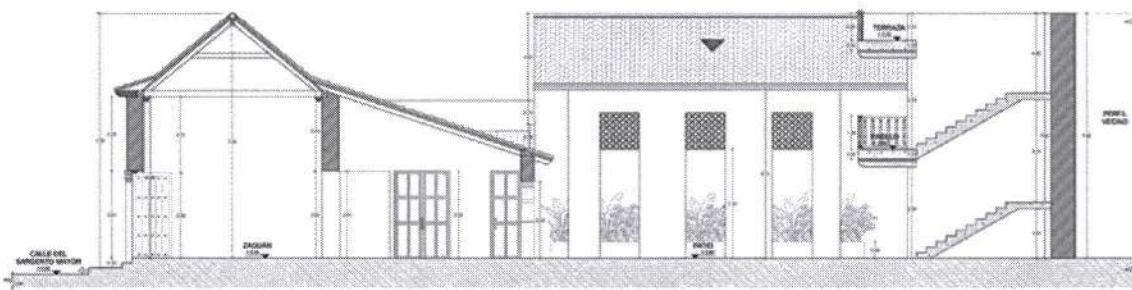
PROPUESTA

LEVANTAMIENTO



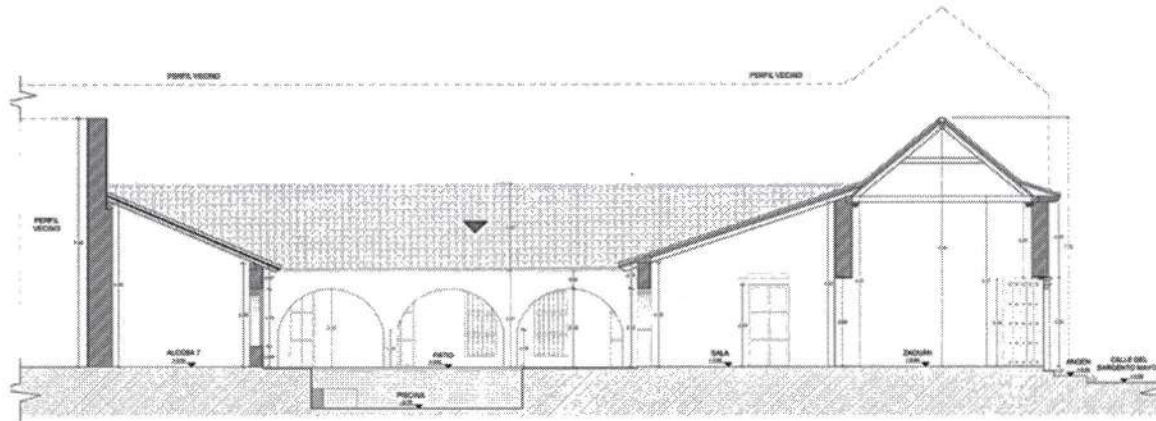
Corte Longitudinal A-A'

PROPUESTA

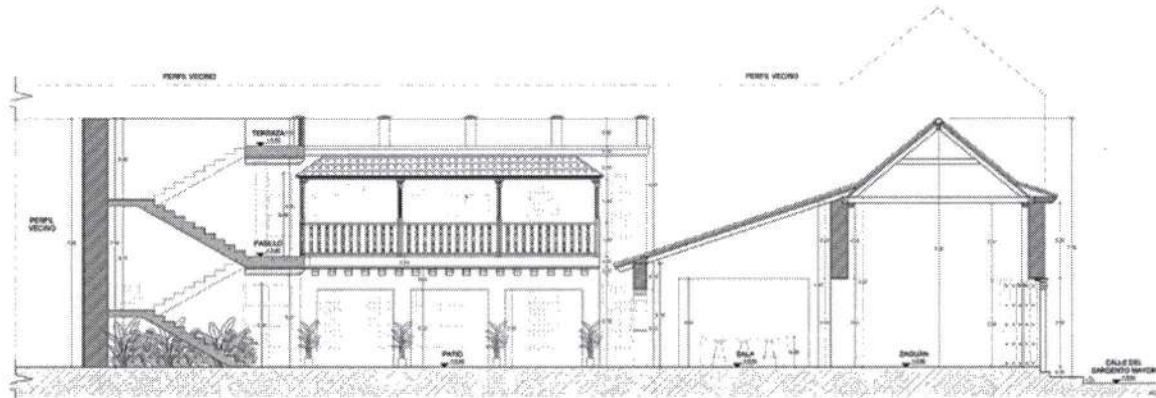


Corte Longitudinal A-A'

LEVANTAMIENTO

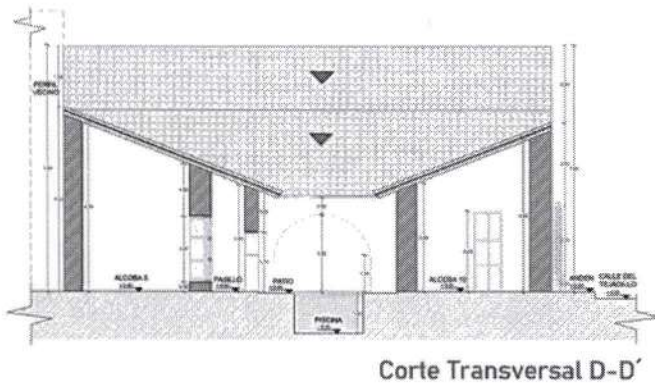
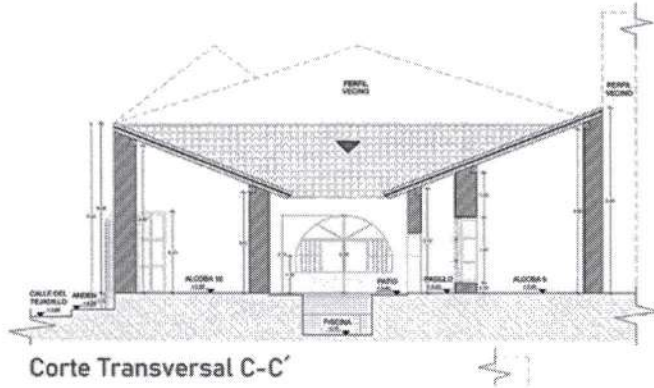


PROPUESTA

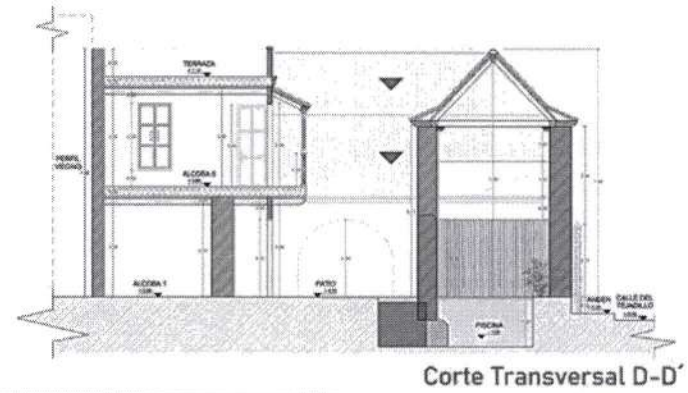


Corte Longitudinal B-B'

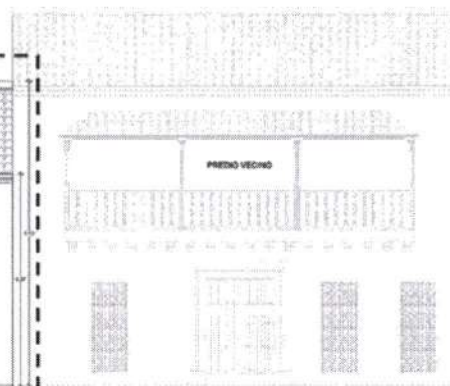
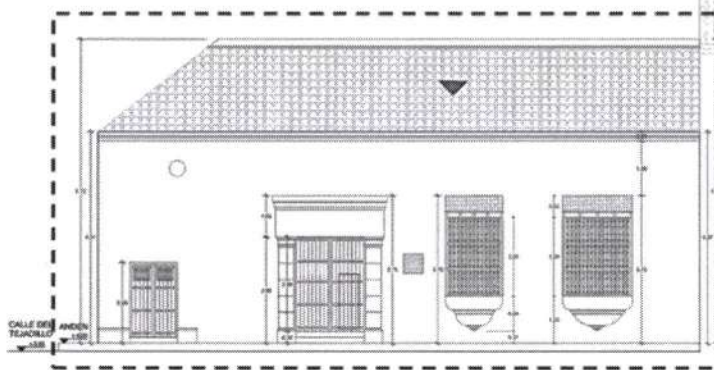
LEVANTAMIENTO



PROPUESTA

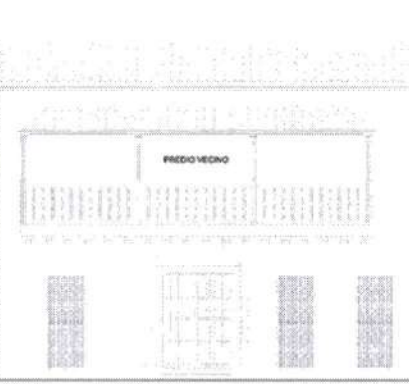
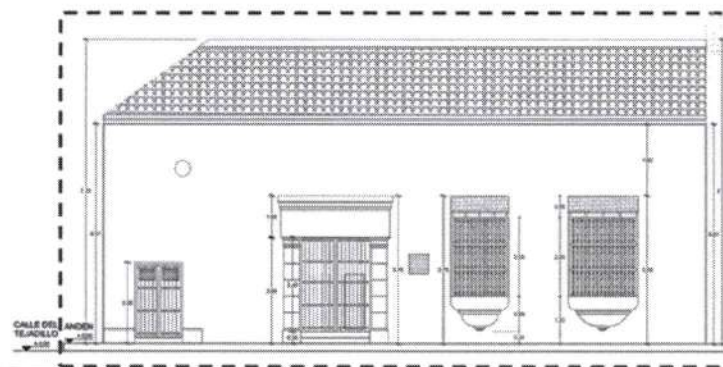


LEVANTAMIENTO



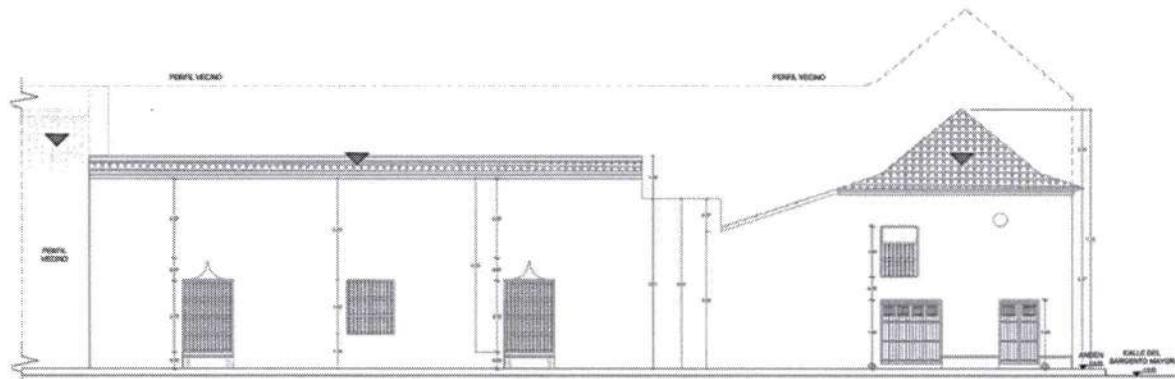
Fachada Frontal

PROPUESTA

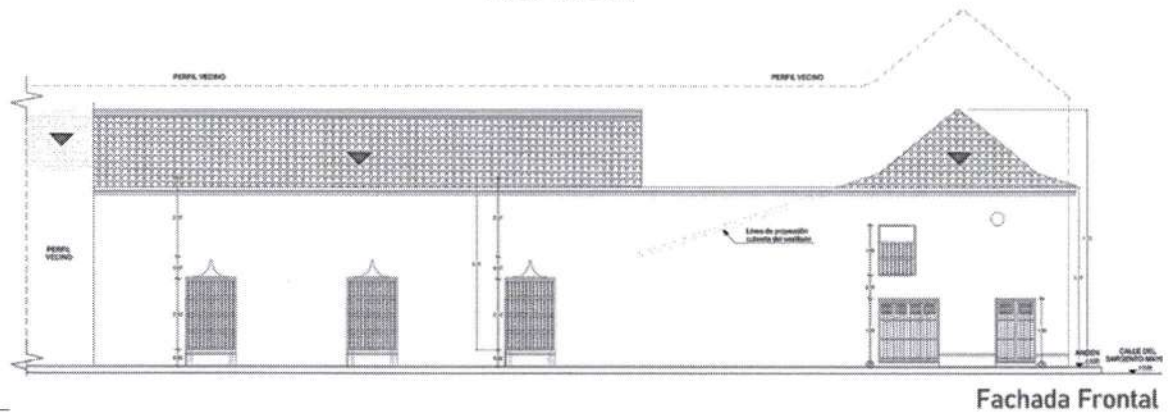


Fachada Frontal

LEVANTAMIENTO



PROPUESTA



Fachada Frontal

OBSERVACIONES DEL COMITÉ 21 DEL 2023:

Luego de la revisión de la información presentada, el Comité Técnico de Patrimonio **emite concepto DESFAVORABLE**, teniendo en cuenta las siguientes observaciones:

- Está creciendo y no se permite, porque el predio históricamente ya creció todo lo que le permite la norma.
- En la propuesta, la crujía lateral que da hacia la parte delantera del inmueble, lo está creciendo a 3 pisos, lo cual la norma no lo permite.
- El corte de levantamiento tiene errores de dibujo.
- Se encontraron errores de proyección de dibujo.



06 RADICACION PROPUESTA ARQUITECTONICA RESTAURANTE LA CABRERA			
NUMERO DE RADICADO	EXT-AMC-23-0095460		
LOCALIZACIÓN	C 31 3 101 105 DEL CENTRO HISTÓRICO		
PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL IDENTIFICACION	TOM SOCARRAS JORGE NICOLAS CC# 1065592140		
SOLICITANTE	ARQ. JOSE LUIS CANALES MARTINEZ		
PROFESIONAL RESPONSABLE	ARQ. JOSE LUIS CANALES MARTINEZ MP A1072014-1124361468		
CORREO TELEFONO	basaproyectos@gmail.com		
TIPOLOGIA	A3 - CASA ALTA POR SOBRE ELEVACION		
CATEGORIA DE INTERVENCION	RESTAURACIÓN TIPOLOGICA		
USO NORMATIVO (POT)	RESIDENCIAL	USO PROPUESTO	COMERCIAL (RESTAURANTE)
REFERENCIA CATASTRAL	010100690016000		
MATRICULA	060-30203		
NORMAS LEGALES	 <p>ARTICULO 435. Restauración Tipológica. Están sujetos a esta categoría de intervención los edificios que poseen las características tipológicas de casa baja, casa alta, casas de dos altos, casa alta por sobre-elevación, casa alta por entresuelo, y accesorias descritas en los Artículos Nos. 24 al 29 y que están señalados en los planos Nos. 4.1, 4.2, y 4.3. La restauración tipológica está orientada a conservar el "organismo arquitectónico" a asegurar su funcionalidad y a mejorar sus condiciones de habitabilidad mediante obras que procuren la destinación a usos compatibles y que respeten los elementos tipológicos, estructurales y formales. En los edificios incluidos en esta categoría se permiten obras de mantenimiento, consolidación, recuperación, acondicionamiento, ampliación y subdivisión. Dichas obras deberán permitir que la conformación del edificio, anterior a la intervención, sea plenamente reconocible. Las obras de ampliación y de subdivisión se especifican para cada tipología en los Artículos (Nos. 35 y 36). En los edificios sujetos a esta categoría de intervención no podrán construirse pasajes.</p>		
DOCUMENTOS LEGALES	FORMULARIO RADICACIÓN, CARTA DE SOLICITUD, CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL, CEDULA DEL APODERADO, CERT. TRADICIÓN Y LIBERTAD, FOTOCOPIA MAT. ARQUITECTO, CEDULA DEL ARQUITECTO, ESCRITURAS.		

OBSERVACIONES DEL COMITÉ 20 DEL 2023:

Luego de la revisión de la información presentada, el Comité Técnico de Patrimonio emite concepto **DESFAVORABLE**, y solicita tener en cuenta las siguientes observaciones:

- De acuerdo a la tipología del inmueble, históricamente ya creció su máximo, la norma no le permite crecimiento.

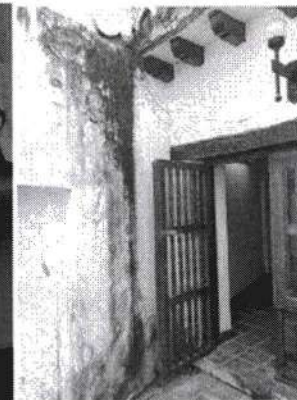
Emplazada sobre el paramento sur de la llamada antiguamente Calle de Nuestra Señora de los Ángeles hoy de San Juan de Dios, está casa 3-39 de la Mz. 69, allí vecino quedan grandes casas del periodo colonial, algunas con ciertas reformas del periodo republicano otras ya reformadas a un periodo más contemporáneo y muy cerca la antigua y ya reformada Iglesia de Santa Teresa hoy convertida un hotel y centro de eventos. En calle posterior la Iglesia y Claustro de San Pedro Claver y a pocas cuadras la Catedral de Santa Catalina de Alejandría y Parque de Bolívar.

Este inmueble objeto de investigación, hace parte de un contexto urbano muy importante, por ser un sector que está muy próximo a los antiguos edificios de importancia histórica y arquitectónica como la antigua casa del Budoón de la Candelaria cuya historia da nombre a esta calle en la actualidad. Además, está también muy cerca del antiguo muelle en época colonial y cerca también de la sede de lo casa de la Aduana o sede actualmento de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias.

Ubicada como casa medianera, goza de privilegiada ubicación pues se encuentra en un contexto tan dinámico como otras, realmente no muy comercial más residencial y conlavarla a su creciente uso doméstico, aunque hay una que otra actividad comercial muy mermada en esta calle.

Edificaciones como Museo de Arte Moderno, Cámara de Comercio de Cartagena, almacenes y locales comerciales, boutiques y restaurantes de primera, corporaciones bancarias, edificios administrativos, casenas de uso netamente residencial y el comercio creciente en alza comercial hacen que pueda dinamizarse un poco más. Por otro lado, una serie de edificios de apartamentos modernos turcosos, locales de novedad en moda, integran ese marco contextual urbano que le rodea y la impregna de un ambiente altamente turístico y cultural como el Museo Naval del Caribe y las oficinas del Festival de Cine local.

A nivel de perfiles urbanos, la volumetría de las edificaciones y la imagen urbana que describen destaca un interesante juego de cubiertas que mantienen una asimetría que se ha mantenido de manera relativa. A inicios de siglo XVII probablemente la mayoría debían ser ya de dos plantas o pisos, en la medida del tiempo fueron subiendo niveles de acuerdo a situaciones de necesidad del propietario. Ya en el S. XX las edificaciones todas eran de dos plantas así se aprecia en imágenes anexas. Es a partir del periodo republicano cuando alguna de las casas se sobre elevan y se transforman por la llegada de distintos periodos de la arquitectura. Algo similar ocurrió con la casa en estudio. Ya veremos las intervenciones que ha tenido en distintos periodos de la arquitectura.



Handwritten signature

Teniendo en cuenta la vocación de la calle y teniendo en cuenta el uso actual de la edificación se plantea un restaurante.

El diseño arquitectónico se basa en una MANTENIMIENTOS, REESTRUCUTRACION, ACONDICIONAMIENTO Y AMPLIACIÓN espacial con mobiliario para evitar intervenir lo menos posible el envoltente y dar paso a un diseño interior de lugar donde las percepciones juegan un papel fundamental.

Presenta certificado de uso del suelo:

Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 23 de agosto de 2023

Oficio AMD-OFF-0129146-2023

Señor
JOSE LUIS CANALES MARTINEZ
 E-mail: jrbusa@hotmail.com
 Ciudad

Asunto: RE: Solicitud de Cambio de Uso de Suelo del predio identificado con la Referencia Catastral No. 91910000019000, Radicado EXT-ABC-23-010466.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, vía secretaria informo que, de conformidad con lo establecido en el Listado de Reglamentación Preal que forma parte integral de la Resolución 043 del 1994 y los instrumentos que lo desarrollan, señalan que en el predio identificado con la Referencia Catastral No. 91910000019000 ubicado en la C 21 3 021 105 del barrio Centro, se encuentra en uso RESIDENCIAL, según el Listado de Reglamentación Preal, además se encuentra en área de actividad RESIDENCIAL, según el artículo 89 de la Resolución 043 del 1994.

Igualmente, la Resolución 043 de 1994 nos expresa la siguiente normativa que se aplica al predio objeto de estudio, así:

ARTÍCULO 81 Las Zonas de predominio residencial tienen la siguiente reglamentación de uso del suelo:

1. USOS PERMITIDOS:

1 Actividad Residencial

1 Actividad Institucional

- o Bibliotecas: Presentar, (hasta un máximo de 30 m²). Escuelas de arte y oficios artesanales, escuela, academia, música y similares, las que tradicionalmente han funcionado en el Centro Histórico.
- o Religiosas: las que tradicionalmente ha funcionado en el Centro Histórico.
- o Salud: Centros de salud, consultorios, casas de reposo, laboratorios clínicos.
- o Culturales: Casas de cultura, fundaciones, museos, galerías de arte.
- o Oficinas de información turística.

1 Actividad Económica

- o En las casas bajas: se permite solo los siguientes casos: locales comerciales de esquina, locales tradicionales (tiendas de esquina) y locales familiares. Se permite igualmente ventas de helados, los anticuarios, restaurantes, atención de artesanías y tabernas sujetas a control de ruido y hora de cierre, en todos caso estos usos se limitan al área que ocupa el salón, cuando se ocupa frontalmente más de un espacio.
- o En las casas altas: se limita la posibilidad de localización de estos usos permitidos a las azoteas o locales de planta baja.
- o Taller doméstico y de servicio: Modistería, sastreía, cerámica.

Almorta, zapatera, peluquería, con la limitación de área interior.

2. USOS PROHIBIDOS

1 Bares, billares, comercio mayorista e industrial, bodegas de almacenamiento, talleres de herrería, automotores, talleres mecánicos, de carpintería, aserradero, estaciones de servicio. Las actividades no autorizadas anteriormente como permitidas y otros locales para el uso residencial, se considerará también usos prohibidos para el uso de predominio residencial.

Con respecto, a la actividad desarrollada o por desarrollarse citada en su petición correspondiente a **RESTAURANTE Y TABERNAS SUJETAS A CONTROL DE RUIDO Y HORA DE CIERRE**, se encuentra autorizada dentro de los **actividades PERMITIDAS** en la Actividad Económica como , según el artículo 81 de la Resolución 043 del 1994.

Este caso se se emite en concordancia a documento de Radicado **MOEST242223** de 26 de enero de 2022 emitido por el **MINISTERIO DE CULTURA**, mediante el cual, de respuesta a consulta enviada desde la secretaría de planeación distrital, sobre la pertinencia y aplicabilidad de la reglamentación del Centro Histórico de Cartagena de Indias normada en la Resolución 043 del 1994. Se emite el siguiente certificado de uso de suelo al predio identificado con la Referencia Catastral No. 91910000019000 ubicado en la C. 21 3 021 105 del barrio Centro de la ciudad de Cartagena de Indias.

Este caso se se emite en concordancia con documento de Radicado **MOEST242223** de 26 de enero de 2022 emitido por el **MINISTERIO DE CULTURA**, mediante el cual, de respuesta a consulta enviada desde la secretaría de planeación distrital, sobre la pertinencia y aplicabilidad de la reglamentación del Centro Histórico de Cartagena de Indias normada en la Resolución 043 del 1994. Se emite el siguiente certificado de uso de suelo al predio identificado con la Referencia Catastral No. 91910000019000 ubicado en la C. 21 3 021 105 del barrio Centro de la ciudad de Cartagena de Indias.

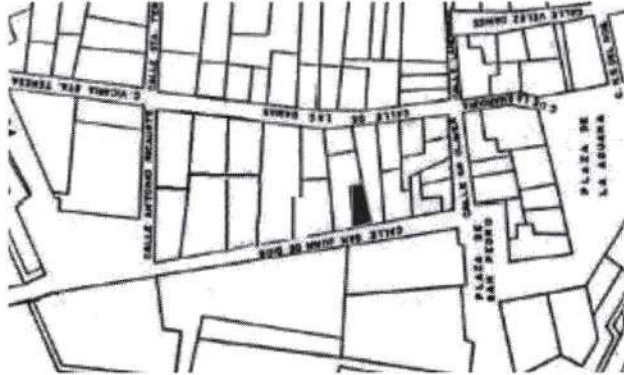
En cuanto al punto que se solicita se refiere a un taller en azotea sobre la zona urbana, habitación y oficina, según la configuración de la edificación existente y la estructura existente, el cual se emite en el marco de la petición de los medios, dentro de los que tiene el artículo 102 de la Ley 160 de 1994, en el sentido que se emite el uso de suelo.

Atentamente,

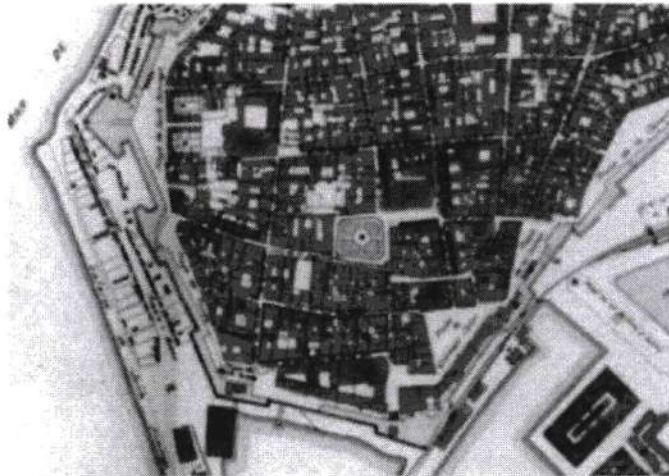

FRANKLIN AMADOR HAWKINS
 Secretario de Planeación

Fecha: Cartagena, 23 de agosto de 2023





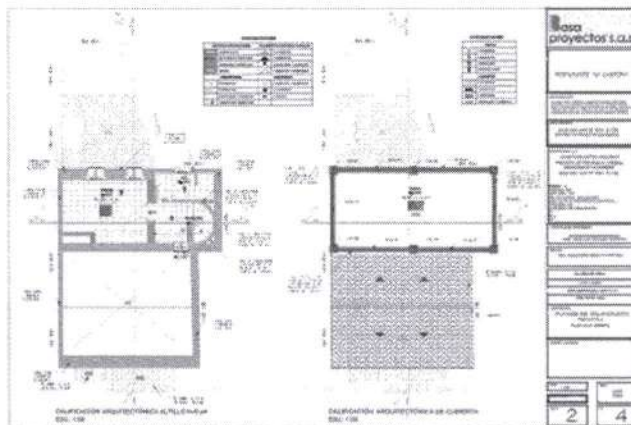
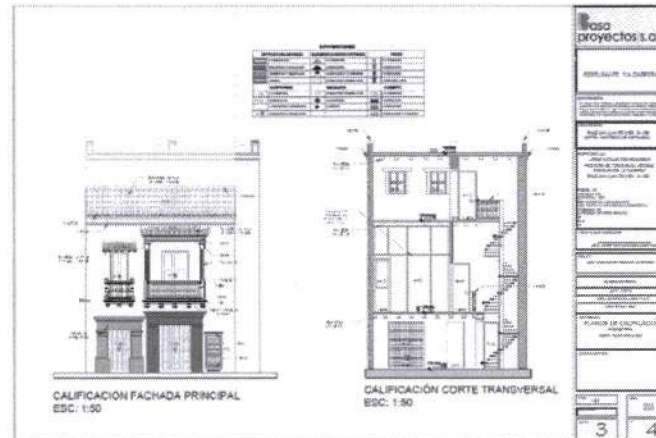
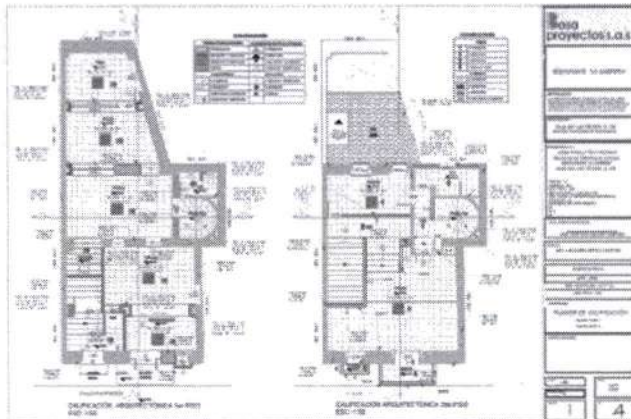
A handwritten signature or set of initials in black ink, consisting of several overlapping loops and lines.



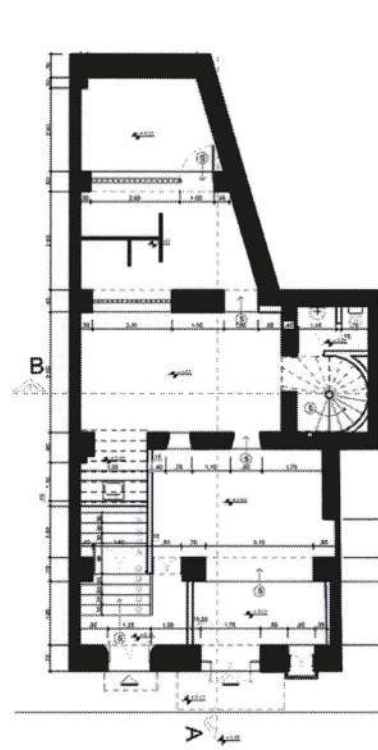
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

CALIFICACIONES

CALIFICACION

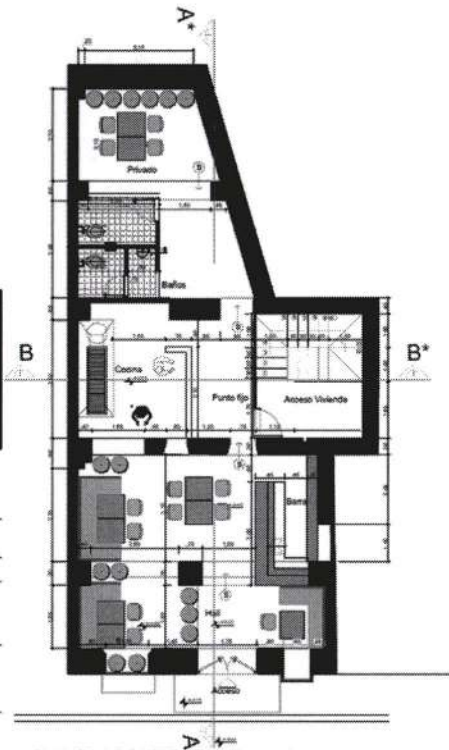


LEVANTAMIENTO



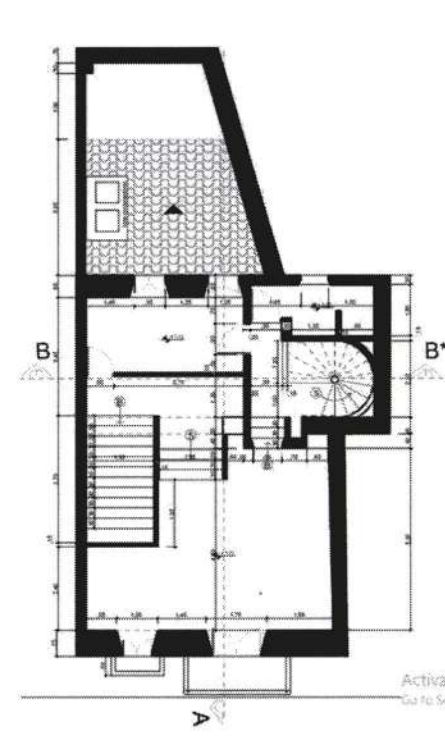
PLANTA ARQUITECTONICA 1er PISO

PROPUESTA



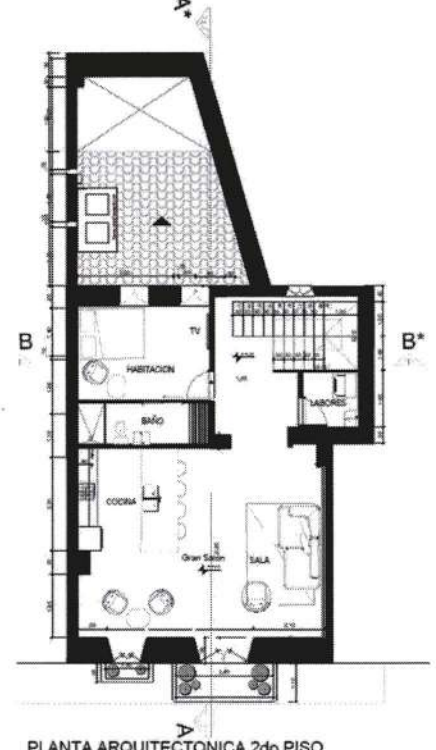
PLANTA ARQUITECTONICA 1er PISO

LEVANTAMIENTO



PLANTA ARQUITECTONICA 2do PISO

PROPUESTA



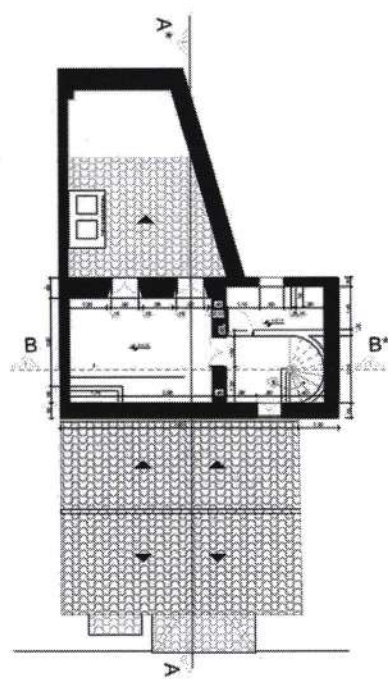
PLANTA ARQUITECTONICA 2do PISO

LEVANTAMIENTO

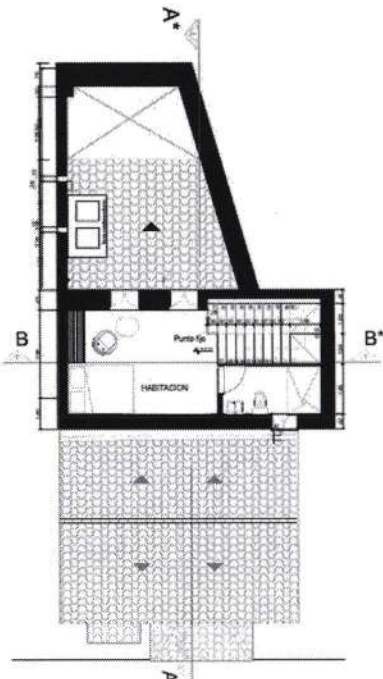
PROPUESTA

LEVANTAMIENTO

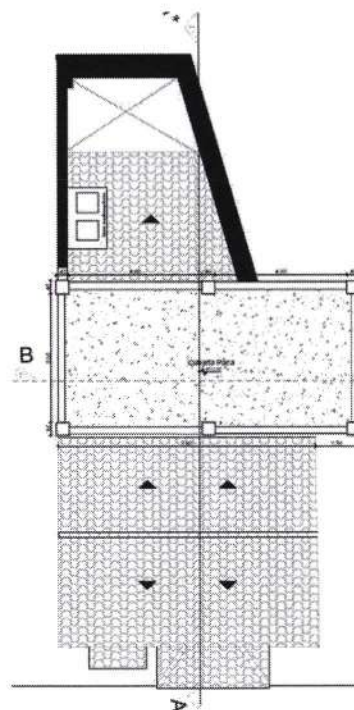
PROPUESTA



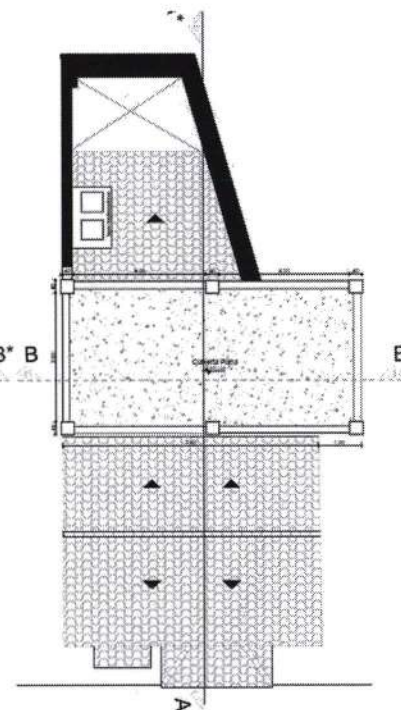
PLANTA ARQUITECTONICA ALTILLO h=8.04



PLANTA ARQUITECTONICA ALTILLO



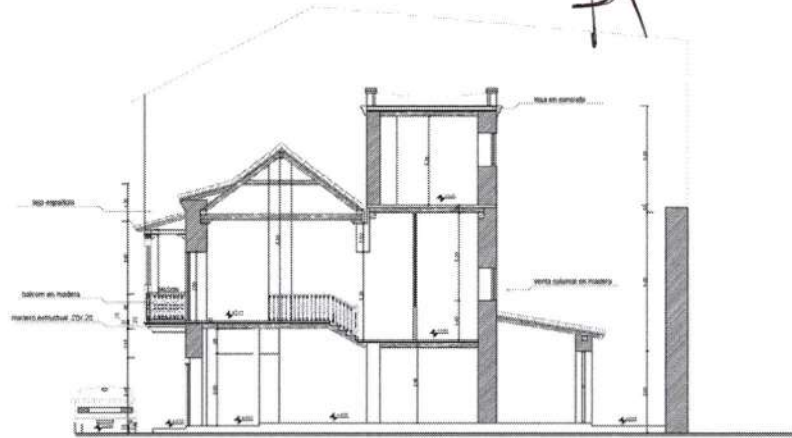
PLANTA ARQUITECTONICA CUBIERTA



PLANTA ARQUITECTONICA CUBIERTA

LEVANTAMIENTO

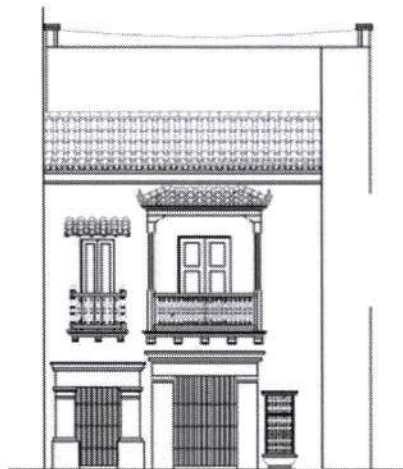
LEVANTAMIENTO



PROPUESTA

PROPUESTA



FACHADA NO SE
MODIFICA

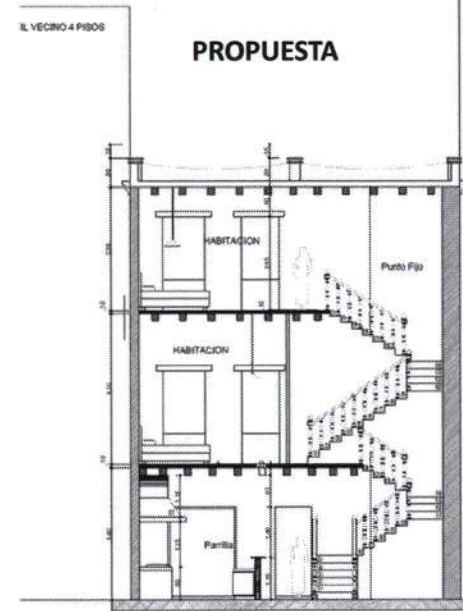
FACHADA PRINCIPAL

LEVANTAMIENTO



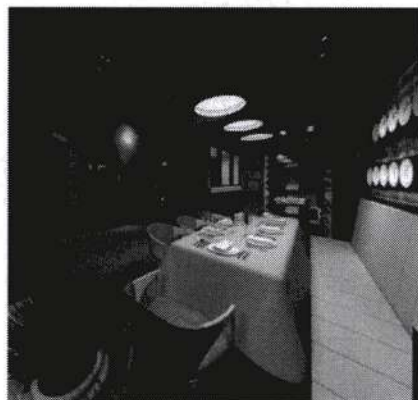
PBR/ VECINO 3 PISO

PROPUESTA



IL VECINO 4 PISOS

CORTE TRANSVERSAL



OBSERVACIONES DEL COMITÉ 21 DEL 2023:

Luego de la revisión de la información presentada, el Comité Técnico de Patrimonio emite concepto **FAVORABLE**, en atención a las siguientes observaciones:

- Se hace la anotación que el segundo nivel se aprueba para uso de vivienda, de acuerdo al certificado de uso de suelo emitido por parte de la secretaría de planeación distrital.
- Se aprueba de acuerdo a los planos presentados en radicado **EXT-AMC-23-0095460**



07		CASA AZUL - RADICACION PROYECTO CARTAGENA (SUBSANACION)	
NUMERO DE RADICADO	EXT-AMC-23-0122887		
LOCALIZACIÓN	CENTRO HISTORICO CARRERA 8 NO.38-125 DEL BARRIO SAN DIEGO (CALLE STUART) – MANZANA 101 PREDIO 017		
PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL IDENTIFICACION	MESA PIEDRAHITA JUAN DAVID CC 70551205 VEGA LOPEZ ANGELA MARIA 42873320		
SOLICITANTE	GUSTAVO PIANETA		
PROFESIONAL RESPONSABLE	ANA MESA VELEZ - A2792017-1039460199		
CORREO TELEFONO	hola@mesaarquitectura.com 3117629679		
TIPOLOGIA	A3 CASA ALTA POR SOBRE ELEVACION		
CATEGORIA DE INTERVENCION	RESTAURACIÓN TIPOLOGICA		
USO NORMATIVO (POT)	RESIDENCIAL	USO PROPUESTO	COMERCIAL
REFERENCIA CATASTRAL	01-01-0101-0017-000		
MATRICULA	060-119226		
NORMAS LEGALES	 <p>ARTICULO 435. Restauración Tipológica. Están sujetos a esta categoría de intervención los edificios que poseen las características tipológicas de casa baja, casa alta, casas de dos altos, casa alta por sobre-elevación, casa alta por entresuelo, y accesorias descritas en los Artículos Nos. 24 al 29 y que están señalados en los planos Nos. 4.1, 4.2, y 4.3. La restauración tipológica está orientada a conservar el "organismo arquitectónico" a asegurar su funcionalidad y a mejorar sus condiciones de habitabilidad mediante obras que procuren la destinación a usos compatibles y que respeten los elementos tipológicos, estructurales y formales. En los edificios incluidos en esta categoría se permiten obras de mantenimiento, consolidación, recuperación, acondicionamiento, ampliación y subdivisión. Dichas obras deberán permitir que la conformación del edificio, anterior a la intervención, sea plenamente reconocible. Las obras de ampliación y de subdivisión se especifican para cada tipología en los Artículos (Nos. 35 y 36). En los edificios sujetos a esta categoría de intervención no podrán construirse pasajes.</p>		
DOCUMENTOS LEGALES	Carta de autorización propietario, Carta de ingeniero, Carta de radicación del proyecto, Cedula del Propietario, Cedula Arquitecta, Certificado de Tradición y libertad, Copia escrituras, Formato de Radicado IPCC, Matricula Profesional Arquitecta, Predial, Concepto Uso del Suelo.		

07 OBSERVACIONES REALIZADAS AL PROYECTO EN COMITÉS ANTERIORES / CONSIDERACIONES



CONSIDERACIONES COMITÉ 13 DE 2023

- Se presentó el certificado de uso del suelo el cual determina que es permitido el uso propuesto por el solicitante.
- Se está realizando ampliación de la terraza, y no está permitido. Se subsanó manteniendo el tamaño actual
- No pueden cambiar de lugar la escalera. La escalera quedó ubicada en el mismo lugar
- Se subsanó el segundo nivel el cual ahora funciona como vivienda

INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL SOLICITANTE

<p>Formulario de solicitud de licencia de construcción</p> <p>Fecha: 02 de Junio de 2023</p> <p>Nombre del solicitante: LUIS GARCIA PACHECO</p> <p>Ciudad: Ciudad.</p> <p>Objeto de la obra: Construcción de vivienda unifamiliar adosada.</p>	<p>Fecha: 02 de Junio de 2023</p> <p>Nombre del solicitante: LUIS GARCIA PACHECO</p> <p>Ciudad: Ciudad.</p> <p>Objeto de la obra: Construcción de vivienda unifamiliar adosada.</p>	<p>Fecha: 02 de Junio de 2023</p> <p>Nombre del solicitante: LUIS GARCIA PACHECO</p> <p>Ciudad: Ciudad.</p> <p>Objeto de la obra: Construcción de vivienda unifamiliar adosada.</p>	<p>Fecha: 02 de Junio de 2023</p> <p>Nombre del solicitante: LUIS GARCIA PACHECO</p> <p>Ciudad: Ciudad.</p> <p>Objeto de la obra: Construcción de vivienda unifamiliar adosada.</p>	<p>Fecha: 02 de Junio de 2023</p> <p>Nombre del solicitante: LUIS GARCIA PACHECO</p> <p>Ciudad: Ciudad.</p> <p>Objeto de la obra: Construcción de vivienda unifamiliar adosada.</p>	<p>Fecha: 02 de Junio de 2023</p> <p>Nombre del solicitante: LUIS GARCIA PACHECO</p> <p>Ciudad: Ciudad.</p> <p>Objeto de la obra: Construcción de vivienda unifamiliar adosada.</p>
<p>Fecha: 02 de Junio de 2023</p> <p>Nombre del solicitante: LUIS GARCIA PACHECO</p> <p>Ciudad: Ciudad.</p> <p>Objeto de la obra: Construcción de vivienda unifamiliar adosada.</p>	<p>Fecha: 02 de Junio de 2023</p> <p>Nombre del solicitante: LUIS GARCIA PACHECO</p> <p>Ciudad: Ciudad.</p> <p>Objeto de la obra: Construcción de vivienda unifamiliar adosada.</p>	<p>Fecha: 02 de Junio de 2023</p> <p>Nombre del solicitante: LUIS GARCIA PACHECO</p> <p>Ciudad: Ciudad.</p> <p>Objeto de la obra: Construcción de vivienda unifamiliar adosada.</p>	<p>Fecha: 02 de Junio de 2023</p> <p>Nombre del solicitante: LUIS GARCIA PACHECO</p> <p>Ciudad: Ciudad.</p> <p>Objeto de la obra: Construcción de vivienda unifamiliar adosada.</p>	<p>Fecha: 02 de Junio de 2023</p> <p>Nombre del solicitante: LUIS GARCIA PACHECO</p> <p>Ciudad: Ciudad.</p> <p>Objeto de la obra: Construcción de vivienda unifamiliar adosada.</p>	<p>Fecha: 02 de Junio de 2023</p> <p>Nombre del solicitante: LUIS GARCIA PACHECO</p> <p>Ciudad: Ciudad.</p> <p>Objeto de la obra: Construcción de vivienda unifamiliar adosada.</p>

Acta Comité Técnico de Patrimonio No. 21, jueves 05 de octubre de 2023

INMUEBLE LOCALIZADO EN LA MANZANA 101, PREDIO 0017 (15 HISTÓRICO),
SAN DIEGO, CALLE DEL STUART (SANTA CLARA) ESQUINA CALLE COCHERA
DEL HOBO (NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO).



INMUEBLE LOCALIZADO EN LA MANZANA 101, PREDIO 0017 (15 HISTÓRICO),
SAN DIEGO, CALLE DEL STUART (SANTA CLARA) ESQUINA CALLE COCHERA
DEL HOBO (NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO).



A large, stylized handwritten signature or set of initials in black ink, located at the bottom left of the page.

INFORMACION PRESENTADA POR EL SOLICITANTE



Acta Comité Técnico de Patrimonio No. 21, jueves 05 de octubre de 2023

0977

Barrío y Manzana	Foja	Unidad de Intervención	Tipología	Categoría de Intervención	Uso
Manzana 100	01*	B	RE	RETA	Int. Tur.
	01	Ac	RE		Vn.
	02	34	Ac	RE	Vn.
	03	B	RE		Vn.
	04		AI	RE	Vn.
	05		AS	RE	Vn.
	06	09, 35, 00	B	RE	Vn.
	07, 35	020	B	RE	Vn.
	08	06, 07, 35	B	RE	Vn.
	09	10	B	RE	Vn.
	10	9	B	RE	Vn.
	11, 32		AS	A	Vn.
	12		B	RE	Vn.
	13		B	A	Vn.
	14, 36, 37		AS	A	Vn.
15		B	RE	Vn.	
Manzana 101	16	B	A	Vn.	Vn.
	17		AI	RE	Vn.
	18		B	RE	Vn.
	19, 34		AI	A	Vn.
	20		B	A	Vn.
	21		B	RE	Vn.
	22		AS	A	Vn.
	23, 31		AI	A	Vn.
	24		B	RE	Vn.
	25	30	Ac	RETA	Vn.
	26	34	B	RETA	Vn.
	27		B	RE	Vn.
	28		B	RE	Vn.
	29		Ac	RETA	Vn.
	30		B	A	Vn.
Manzana 102	31	2	AI	RETA	Vn.
	32		AS	RE	Vn.
	33		B	A	Vn.
	34		B	RE	Vn.
	35		B	RE	Vn.

SECRETO No. 0077 DE 2005
 "Por medio del cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias"

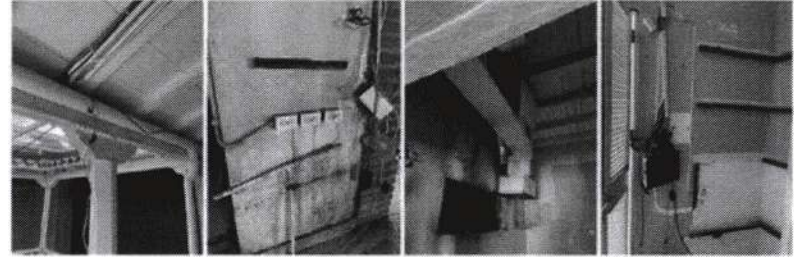
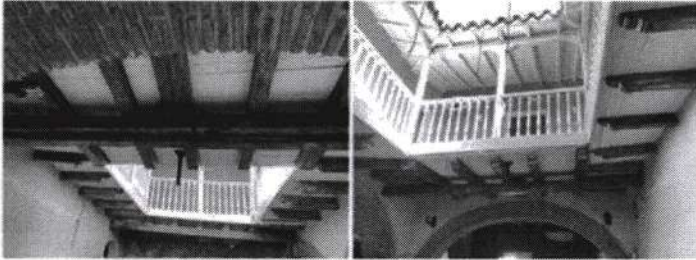
Es sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto 1074 de 2015, que las intervenciones de conservación de patrimonio cultural deben ser compatibles con el uso de suelo y con el plan de ordenamiento territorial.

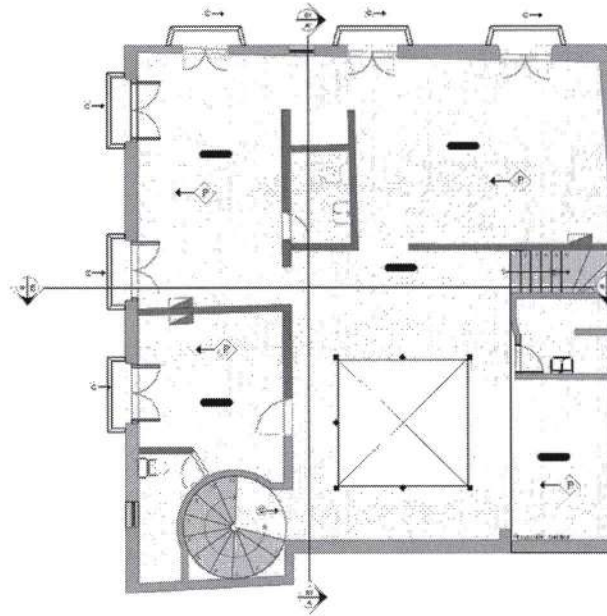
Una vez de los actos de conservación de patrimonio cultural, el titular del patrimonio cultural debe cumplir con el plan de ordenamiento territorial y con el plan de ordenamiento de usos y actividades.

ARTÍCULO 436. Descripción Casa Alta por todos elevación A2

Final Decreto No. 7-14
 Independiente de los usos de suelo que existieran, desde la expedición de esta Ley, deparar de ser compatibles con el uso de suelo y con el plan de ordenamiento territorial.
 SECRETO No. 0077 DE 2005
 "Por medio del cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias"

11. REGISTRO FOTOGRAFICO.





① MAMPOSTERIA

A RESTAURAR Y CONSERVAR.
MURO CONTEMPORANEO A DEMOLER.

② PISOS

· P A CONSERVAR.
· P A DEMONTAR Y ALMACENAR.
— P A RESTAURAR Y CONSERVAR.
← P A DEMONTAR Y REPLAZAR.

③ CARPINTERIA

C A CONSERVAR.
C A DEMONTAR Y ALMACENAR.
C A RESTAURAR Y CONSERVAR.
C → A DEMONTAR Y REPLAZAR.

CALIFICACION
SEGUNDO NIVEL

PROPUESTA
PRIMER NIVEL



Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 24 de febrero de 2023

Oficio AMC-OFI-0022040-2023

Señores
P&P PIQUEO S.A.S
Correo: asesoresmactg@gmail.com
Ciudad

Asunto: Respuesta a solicitud Concepto de uso del suelo del predio identificado con la Referencia Catastral No. 01-01-0101-0017-000.
Referencia: Rad. EXT-AMC-23-0022016

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, esta secretaría informa que, de conformidad con lo establecido en Listado de Reglamentación Predial que hace parte integral de la Resolución 043 del 1994 y los instrumentos que lo desarrollan, señalan que en el predio identificado con la Referencia Catastral 01-01-0101-0017-000, localizado en la Carrera 6 No.38-125 del Barrio San Diego Centro de la ciudad de Cartagena de Indias presenta uso del suelo RESIDENCIAL y las actividades desarrolladas o por desarrollar citada en la petición correspondiente a SERVICIO DE RESTAURANTE TABERNA, se encuentran así en el uso del suelo asignado al predio.

Las Zonas de predominio residencial, descritas en la Resolución 043 del 1994 tienen la siguiente reglamentación de usos del suelo:

Artículo 91.

1. USOS PERMITIDOS

- ACTIVIDAD RESIDENCIAL.

- ACTIVIDAD INSTITUCIONAL.

- Educativos: preescolar, (hasta un máximo de 30 niños), escuela de artes y oficios (pintura, escultura, cerámica, música y similares), los que tradicionalmente han funcionado en el centro histórico.
- Religiosos: los que tradicionalmente han funcionado en el centro histórico.
- Salud: centros de salud, ancianatos, casas de reposo, laboratorios clínicos.
- Culturales: casas de cultura, fundaciones, museos, galerías de arte.
- Oficinas de información turística.

- ACTIVIDAD ECONÓMICA.

-En las Casas Bajas: se permite solo en los siguientes casos: locales comerciales de esquina, locales tradicionales (tiendas de esquina) y hostales familiares. Se permite igualmente, la venta de helados, los anticuarios, Restaurantes, almacenes de artesanías y tabernas sujetas al control de ruido y hora de cierre. En todos los casos estos usos se limitan al área que posea el salón, cuando en la crujía frontal existe más de un espacio.



-En las Casas Altas: se limita la posibilidad de localización de estos usos permitidos a las accesorias o locales de la planta baja.
-Taller doméstico y de servicio: modistería, sastrería, cerámica, joyería, zapatería, peluquería con la limitación de área anterior.

2. USOS PROHIBIDOS

-bares, tilares. Comercio mayorista e industrial, bodegas de almacenamiento, talleres de herrería, automotriz, talleres industriales, de carpintería, aserraderos, estaciones de servicio Las actividades no enunciadas anteriormente como permitidas y otras nocivas para el uso residencial, se consideran también usos prohibidos, para las zonas de predominio residencial.

Teniendo en cuenta lo anterior, la actividad SERVICIO DE RESTAURANTE TABERNA objeto de la solicitud EXT-AMC-23-0022016, es PERMITIDA dentro del uso RESIDENCIAL del predio objeto de estudio, debido a que dicha actividad está contemplada como usos permitidos en la Resolución 043 de 1994 por medio de la cual se aprueba la reglamentación para el Centro Histórico de Cartagena De Indias, Bolívar.

Este concepto se emite en concordancia a documento de Radicado MC08276S2022 de 28 de enero de 2022, emitido por el MINISTERIO DE CULTURA, mediante el cual, dio respuesta a consulta elevada desde la secretaría de planeación distrital, sobre la jerarquía y aplicabilidad de la reglamentación del Centro Histórico de Cartagena de Indias contenida en la Resolución 043 del 1994.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2010, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos contenidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptualizado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

[Handwritten signature]

Franlín Amador Navóns
Secretario de Planeación

Radica: Act. Suelo 2023016

Concepto de uso para el predio expedido por la Secretaría de Planeación Distrital de Cartagena.



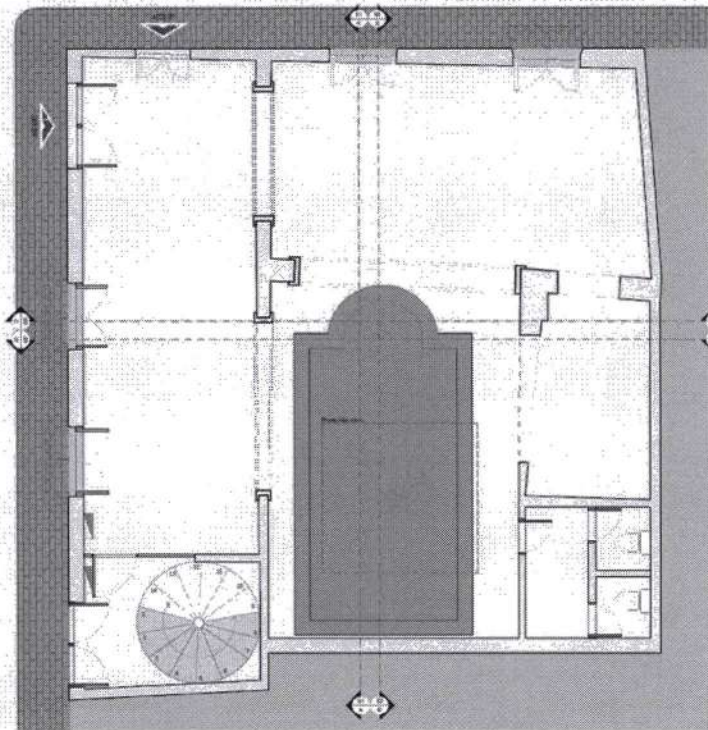
Formulario: SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO. Includes fields for radicación, número de radicación, nombre del solicitante, y una sección de observaciones con una lista de puntos.

[Handwritten signature]

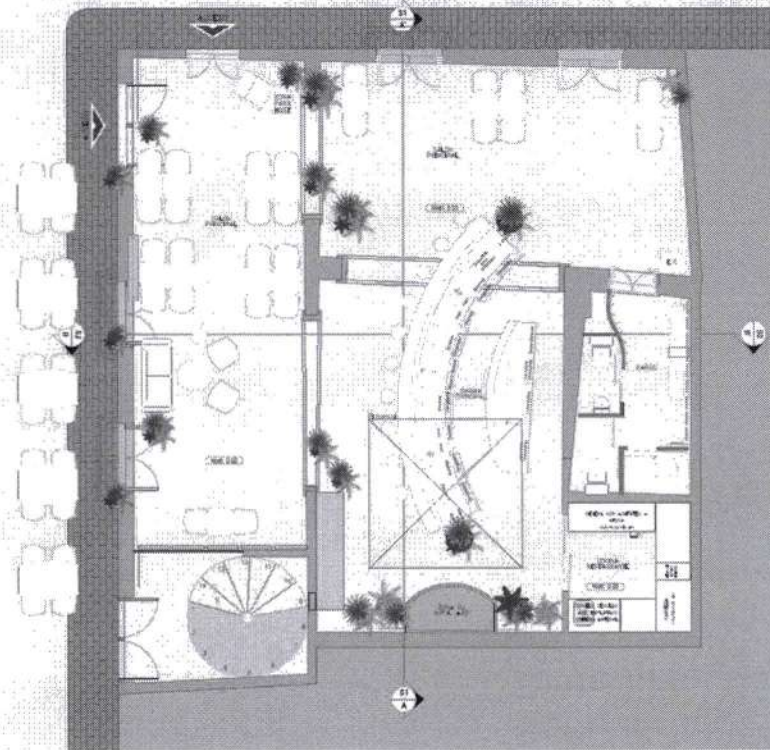
En cumplimiento con la Directiva presidencial 01 de 2022 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Mejoramiento de la Política de Comercio Exterior en la Administración Pública, se dispone de documentos impresos los días a través del SIGOA no requieren ser recibidos en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

En cumplimiento con la Directiva presidencial 01 de 2022 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Mejoramiento de la Política de Comercio Exterior en la Administración Pública, se dispone de documentos impresos los días a través del SIGOA no requieren ser recibidos en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

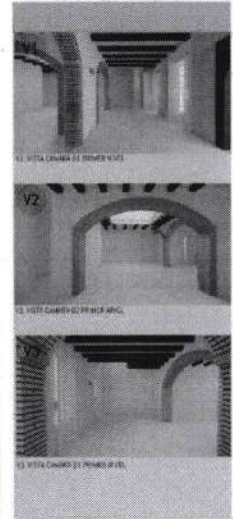
En cumplimiento con la Directiva presidencial 01 de 2022 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Mejoramiento de la Política de Comercio Exterior en la Administración Pública, se dispone de documentos impresos los días a través del SIGOA no requieren ser recibidos en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

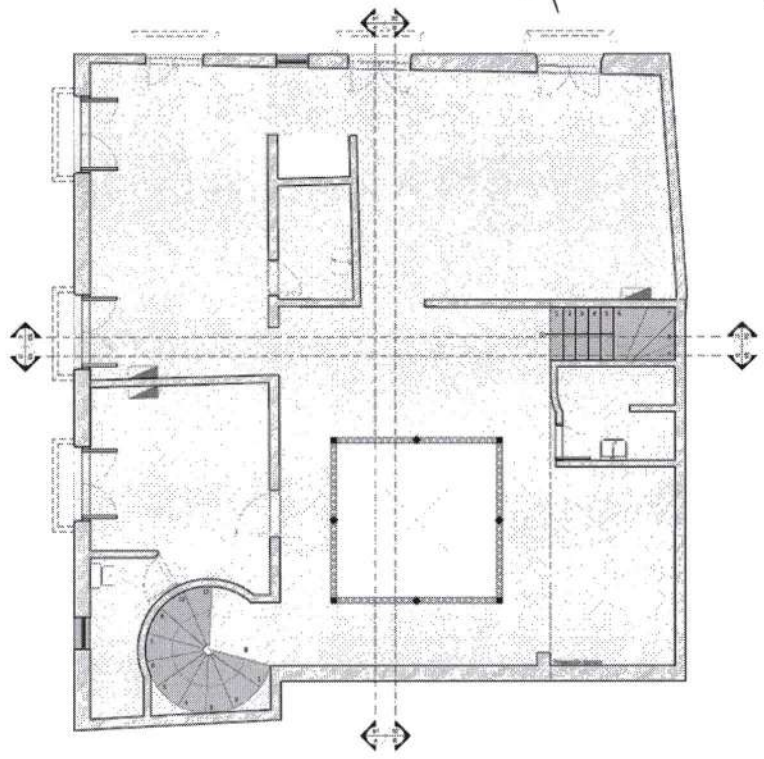


**LEVANTAMIENTO
PRIMER NIVEL**

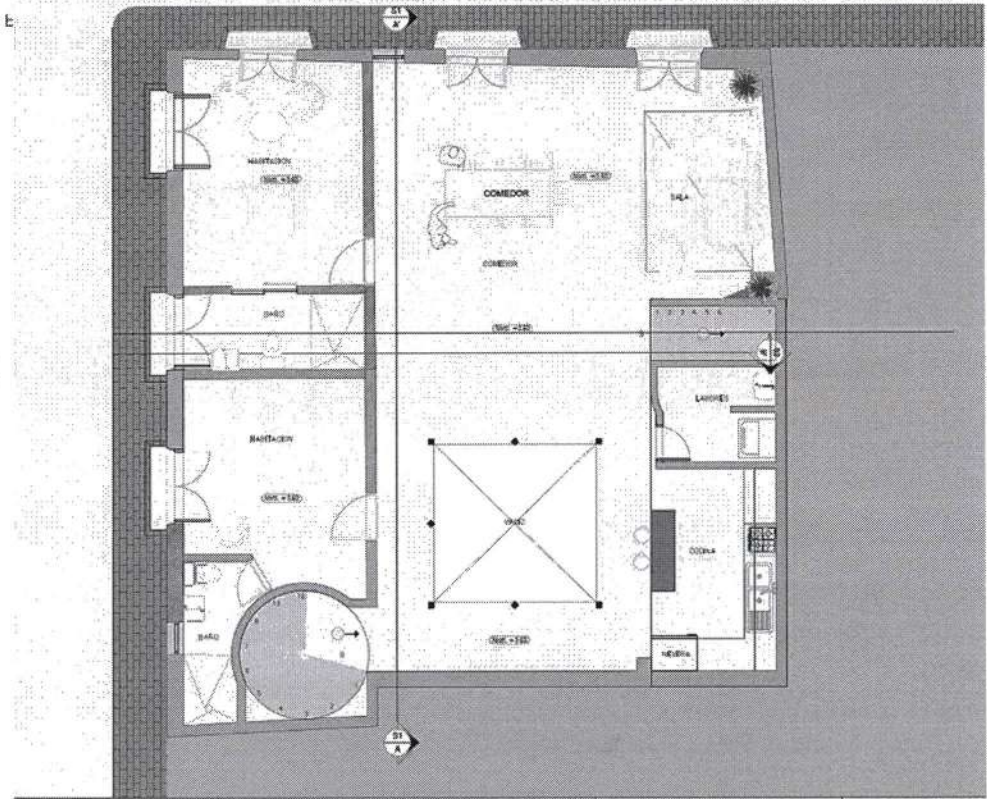


**PROPUESTA
PRIMER NIVEL**

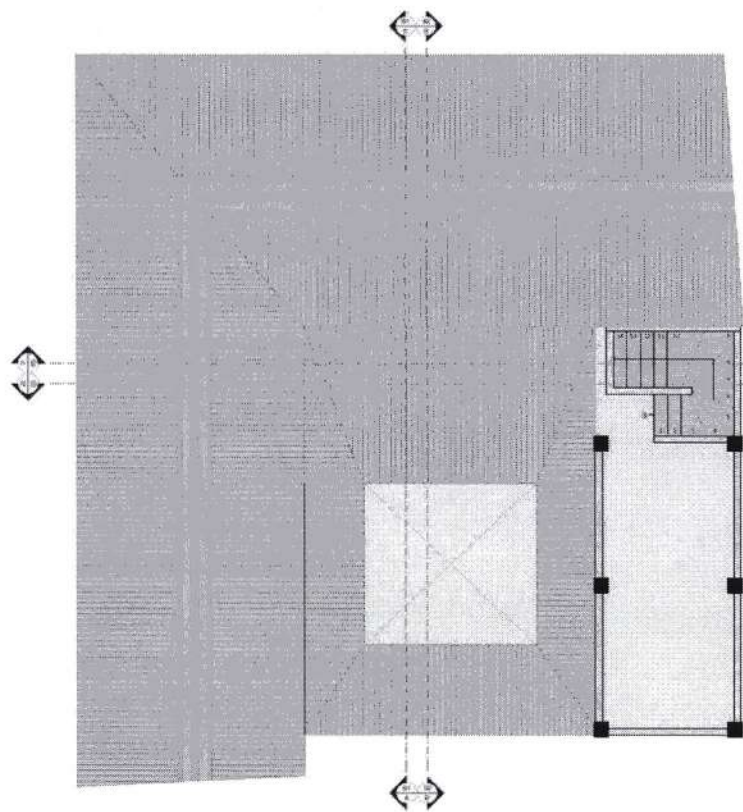




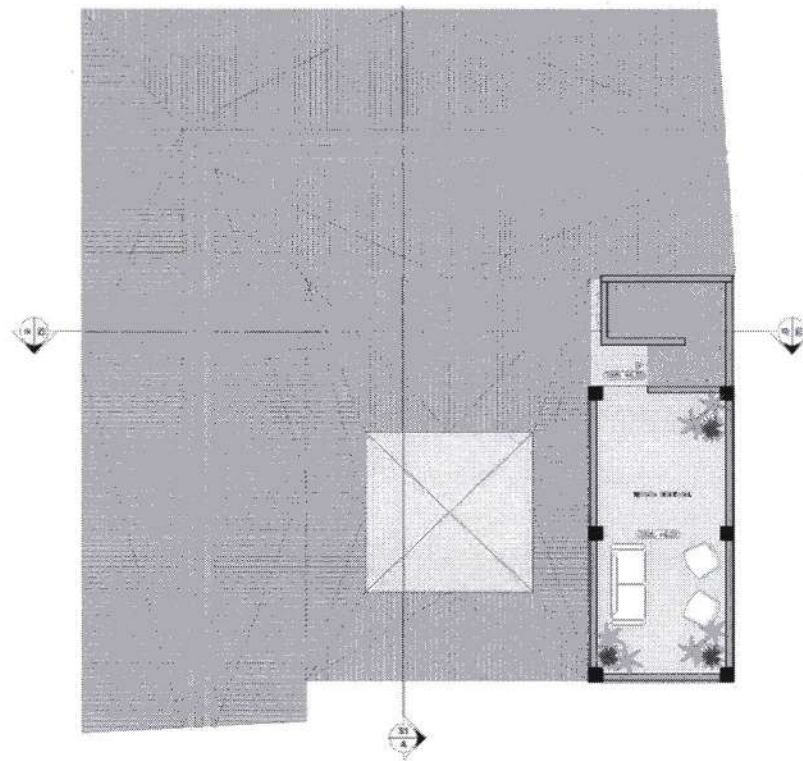
LEVANTAMIENTO
SEGUNDO NIVEL



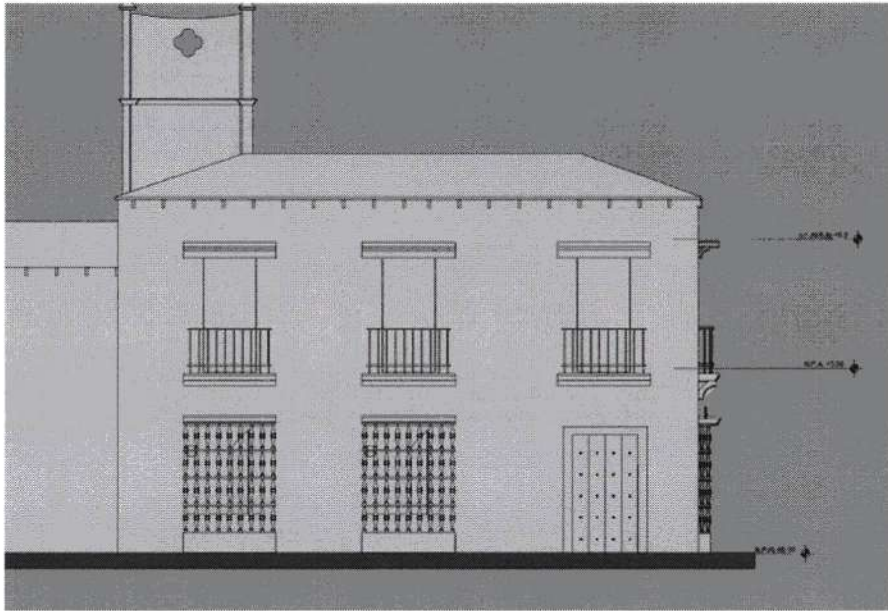
PROPUESTA
SEGUNDO NIVEL



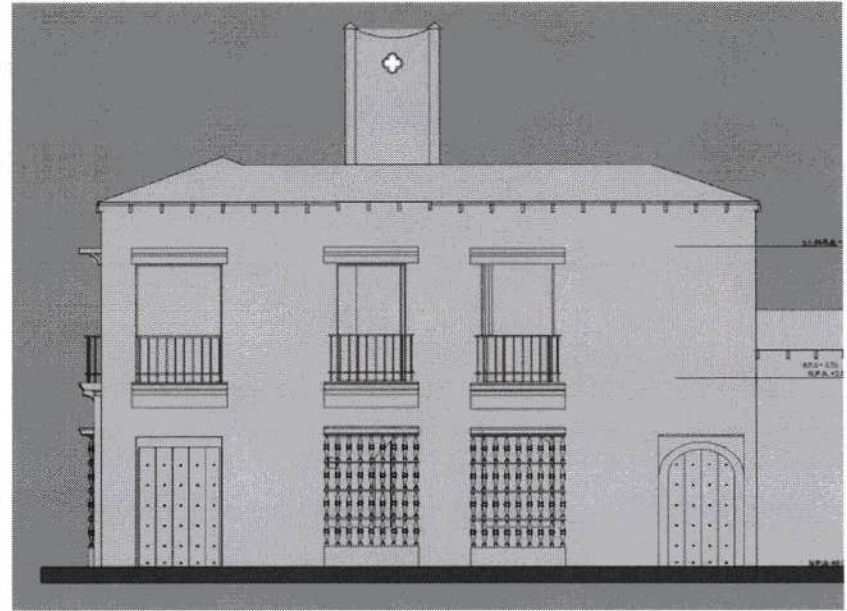
**LEVANTAMIENTO
TERRAZA**



**PROPUESTA
SEGUNDO NIVEL**

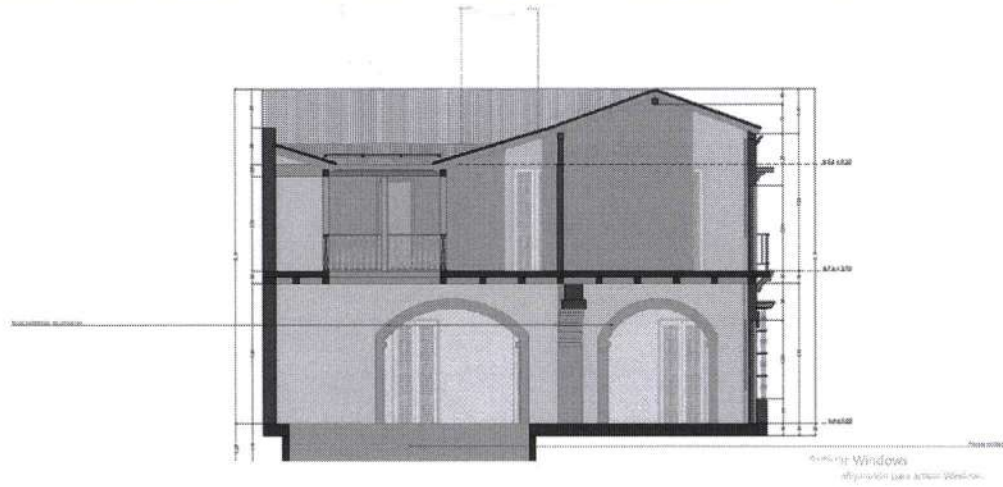


**CALLE COCHERA DEL
HOBO - FACHADA
PROPUESTA**



**CALLE STUART -
FACHADA PROPUESTA**

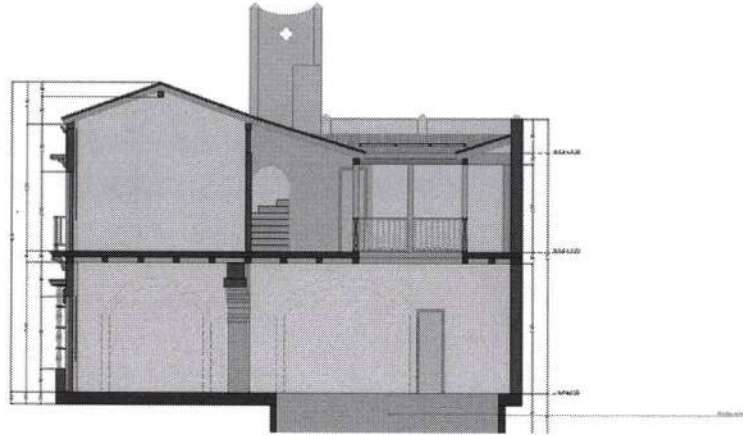
LEVANTAMIENTO
SECCION A-A



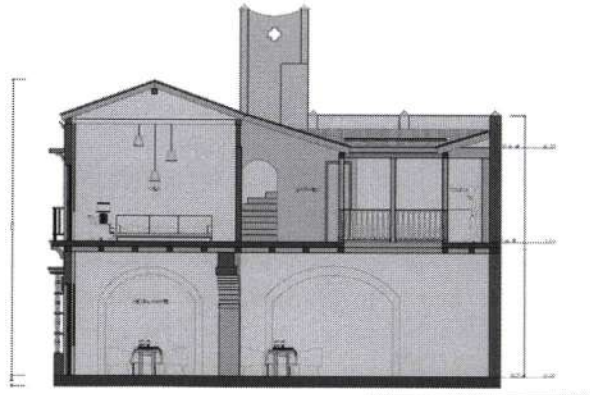
PROPUESTA
SECCION A-A



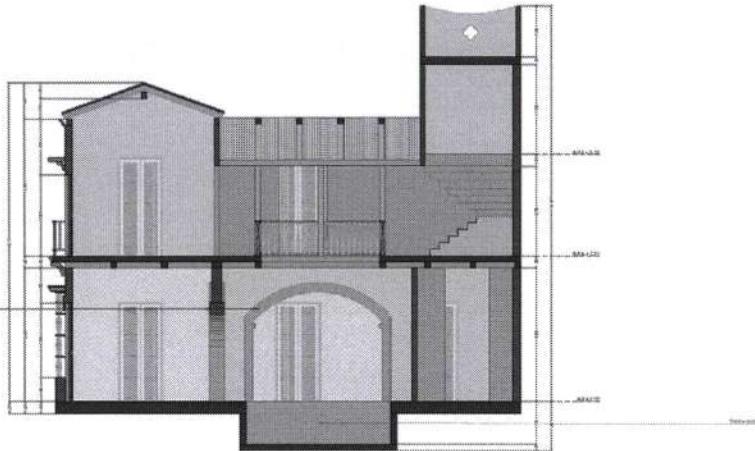
LEVANTAMIENTO
SECCION B-B



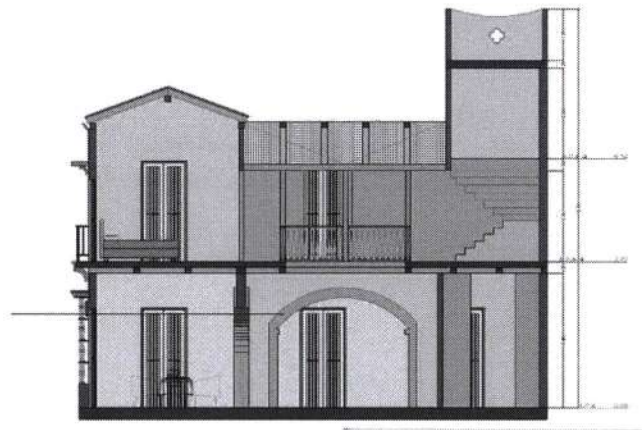
PROPUESTA
SECCION B-B



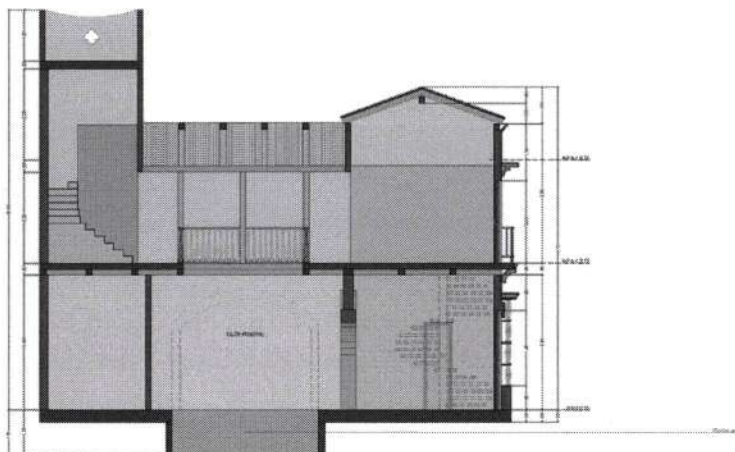
LEVANTAMIENTO
SECCION C-C



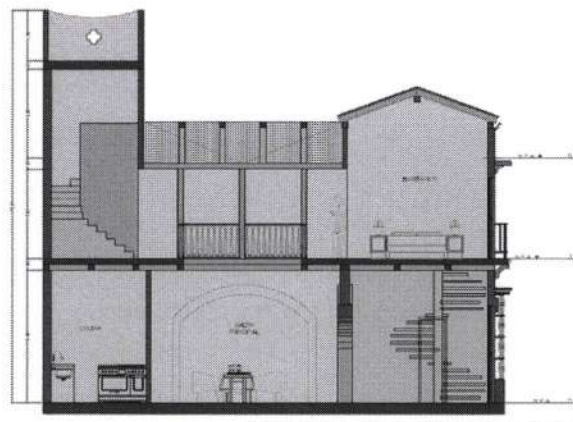
PROPUESTA
SECCION C-C



LEVANTAMIENTO
SECCION D-D



PROPUESTA
SECCION D-D



07

OBSERVACIONES DEL COMITÉ 21 DEL 2023

OBSERVACIONES DEL COMITÉ 21 DEL 2023:

Luego de la revisión de la información presentada, el Comité Técnico de Patrimonio emite concepto **FAVORABLE**, con la siguiente observación:

- Se hace la anotación que el segundo nivel se aprueba para uso de vivienda, de acuerdo al certificado de uso de suelo emitido por parte de la secretaría de planeación distrital.



08 RADICACIÓN DE PROYECTO ACONDICIONAMIENTO DE TERRAZA BEETAR			
NUMERO DE RADICADO	EXT-AMC-230117346 – 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023		
LOCALIZACIÓN	BARRIO GETSEMANÍ CLL 30 No. 8 B – 120 M 135 P 27		
PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL IDENTIFICACION	NICOLE DEL CARMEN GOMEZ BEETAR REPRESENTANTE LEGAL BEETAR S.A 32.299.340		
SOLICITANTE	JUAN DAVID ROCA HERRERA		
PROFESIONAL RESPONSABLE	JUAN DAVID ROCA HERRERA		
CORREO TELEFONO	rosacarlina0472@gmail.com		
TIPOLOGIA	EDIFICIOS RESIDENCIALES (R)		
CATEGORIA DE INTERVENCION	RESTAURACIÓN DE FACHADA Y ADECUACIÓN (RF.A)		
USO NORMATIVO (POT)	MIXTO	USO PROPUESTO	COMERCIAL
REFERENCIA CATASTRAL	010101350027000 (MIDAS)		
MATRICULA	060-16212		
NORMAS LEGALES	<p>ARTICULO 436. Adecuación. Están sujetos a esta categoría de intervención los edificios que no poseen notables valores arquitectónicos o no tienen correspondencia con las tipologías históricas pero que están aceptablemente "integrados" al conjunto urbano. Se señalan en los planos Nos. 4.1.4.2, y 4.3.</p> <p>Las obras que se efectúen en estos edificios tendrán por objeto mejorar sus condiciones de habitabilidad, asegurar su funcionabilidad mediante obras que procuren la destinación a usos compatibles y mejorar su integración al conjunto urbano.</p> <p>En los edificios con esta categoría de intervención se permiten obras de mantenimiento, consolidación, recuperación, acondicionamiento, subdivisión, y reestructuración. No se permiten obras de ampliación.</p> <p>Las intervenciones de adecuación deberán garantizar la conservación de eventuales vestigios arquitectónicos con valor histórico y la recuperación del patio de la edificación con tipología histórica subyacente.</p> <p>Los edificios que en la actualidad ocupan el 100% del área del lote, al ser intervenidos deberán garantizar mediante una disminución del área de ocupación. El cumplimiento de la norma establecida en el Artículo 71 (...)</p>		
DOCUMENTOS LEGALES	CARTA DE RADICACIÓN, CEDULA DEL REP. LEGAL, CONTRATO ARRENDAMIENTO, CARTA AUTORIZACIÓN, RUT, PODER PROFESIONAL RESPONSABLE, CARTA CATASTRAL, CERTIFICADO USO DEL SUELO,		

08 OBSERVACIONES REALIZADAS AL PROYECTO EN COMITÉS ANTERIORES

CONSIDERACIONES COMITÉ 12 DE 2023

- El proyecto está ubicado en la Manzana 135, predio 27. En la esquina de La Calle de la Sierpe con Calle de la Media Luna.
- Se propone la instalación de una pérgola en madera en la terraza del inmueble, para uso comercial.
- La documentación legal y técnica presentada está incompleta o que no hace parte del proyecto mencionado en la descripción.
- No presentan el certificado de uso expedido por la Secretaría de Planeación Distrital.
- El proyecto ya tiene obras ejecutadas sin autorización y la obra se encuentra suspendida por la inspectora de policía por no contar con los permisos correspondientes.

OBSERVACIONES COMITÉ 12 DE 2023

- Se solicita anexar el certificado de representación legal de la COPROPIEDAD.
- No se permite uso comercial (bares, discotecas, gastrobares, entre otros) de la cubierta en propiedad horizontal, el único uso permitido es el de carácter uso social propia de la Copropiedad.
- Se debe anexar certificado de permiso para la ejecución del proyecto por parte de la copropiedad.
- La información legal está incompleta, debe aportar toda la documentación requerida para radicación del proyecto.
- Debe aportar toda la documentación planimétrica, teniendo en cuenta que no fue aportada en su totalidad.
- Debe anexar registro fotográfico de la totalidad de la zona a intervenir, incluyendo el módulo de baños, para corroborar que no se encuentren construidos.

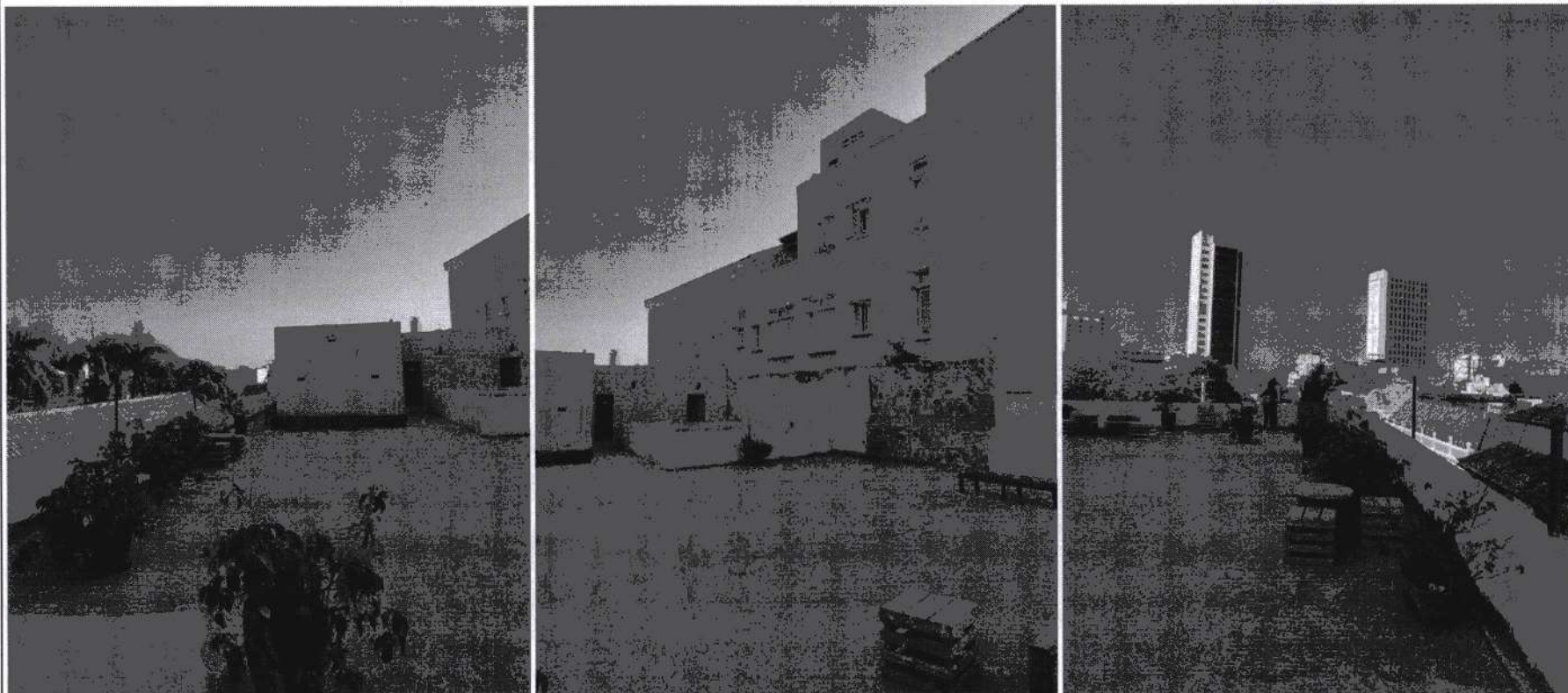
CONSIDERACIONES COMITÉ 17 DE 2023

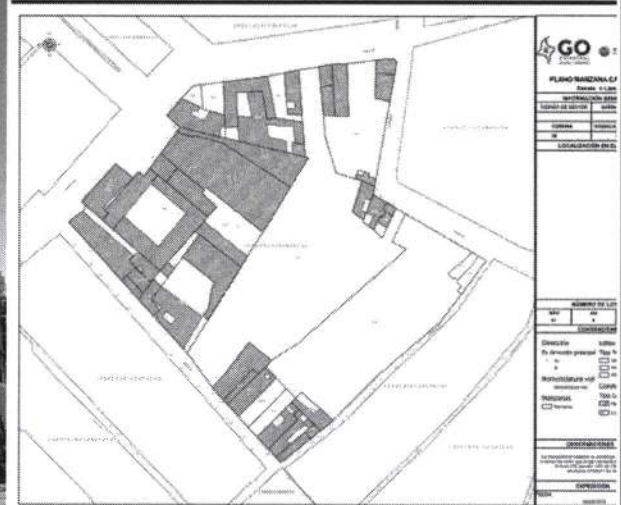
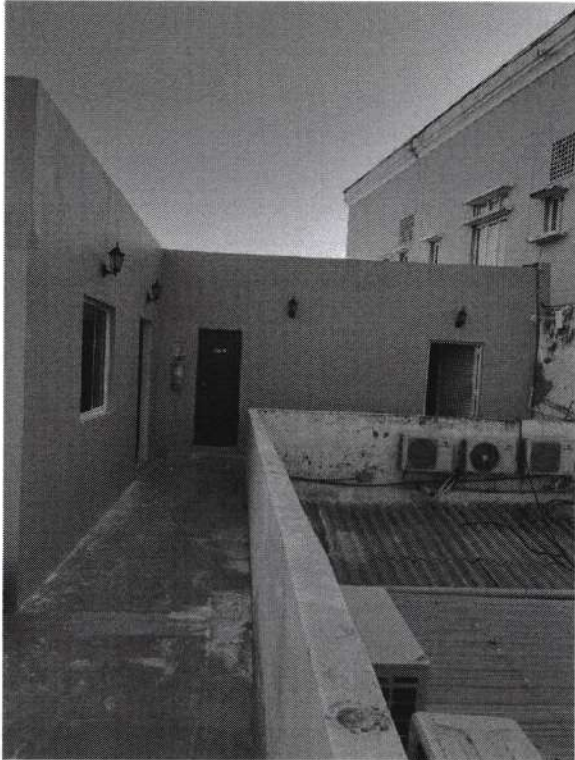
- No Se adjuntó el certificado de representación legal de la copropiedad.
- No se adjuntó el certificado de permiso para ejecución de obras por parte de la copropiedad.
- Se adjunta Certificado de usos de suelo expedido por la Secretaría de Planeación Distrital.
- Se complementó la información planimétrica y el registro fotográfico.
- Hace falta complementar la información legal.

OBSERVACIONES COMITÉ 17 DE 2023

Luego de la revisión de la información presentada, el Comité Técnico de Patrimonio, se encuentra ante un **HECHO CUMPLIDO**.

- El comité técnico no se pronuncia sobre hechos cumplidos, las obras de modificación planteadas ya fueron ejecutadas y se plantean como obras preexistentes, además de esto, las obras fueron objeto de sanción por parte de la Inspección de Policía.





Handwritten signature

Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 30 de junio de 2023

Oficio AMC-OFI-0097868-2023

Señor.
CRISTIAN ALBERTO BARRAZA LEONES
Correo: inversionesbarroca@gmail.com
Teléfono: 3012324142
E. S. D.

Asunto: CERTIFICADO DE USO DE SUELO PREDIO IDENTIFICADO CON REFERENCIA CATASTRAL NO. 010101350027000 MANZANA 135 PREDIO 27.
Referencia: Rad. EXT-AMC-23-9079002

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, esta secretaría informa que, de conformidad con lo establecido en Listado de Reglamentación Predial que hace parte integral de la Resolución 043 del 1994 y los instrumentos que lo desarrollan, señalo que en el predio identificado con la Referencia Catastral No. 010101350027000 MANZANA 135 PREDIO 27, localizado en la Calle media luna C 30 8b 120 Getsemani, de la ciudad de Cartagena de Indias, se encuentra en uso MIXTO según Listado Predial Anexo No 4 Listado De Reglamentación Predial.

De igual forma, esa misma resolución señala que el predio objeto de consulta, se encuentra en área de ACTIVIDAD MIXTA, que según lo definido en el artículo 92 de la Resolución 043 de 1994 nos expresa la siguiente normativa que se aplica al predio señalado, así:

*ARTICULO 92 Las Zonas de actividad Mixta poseen la siguiente Reglamentación de usos del suelo:

1. Usos permitidos.

- Actividad Residencial.
La Actividad Residencial se reglamenta de igual manera que para las zonas de predominio residencial.
Actividad Institucional.
Esta actividad tiene la siguiente reglamentación: Los mismos usos permitidos para las zonas de predominio residencial y adicionalmente, previo análisis del impacto de su localización.
Educación: Escuelas de Artes y Oficios.
Culturales: Casas y teatros.
Administración Pública: Oficinas públicas del Gobierno, De las Empresas Municipales, despachos judiciales y notariales.
Actividad Económica.
La actividad económica se reglamenta así:
El mismo comercio permitido en las zonas residenciales y adicionalmente un comercio de tipo intermedio sin límite de área tanto en las Casas Bajas como en Casas Altas.

- Local comercial para venta al detal: viveros, flores, abarrotes, cigarrerías, restaurantes, cafeterías. Los supermercados quedan limitados a los existentes y a aquellas que pretenden recuperar usos con tradición en el Centro Histórico.
Local comercial de artículos manufacturados: almacenes de telas, confecciones, calzado, papelerías, artículo de cuero, musicales, ópticos, electrónicos, loza, orlat, joyerías, platerías, cacharrerías, electrodomésticos, compra-venta y tipografía.
Oficinas de Profesionales.
Venta de servicios: agencias de viaje y aseguradoras, oficinas de comos, teléfonos, telégrafos, laboratorios clínicos.
Actividad financiera: sucursales de agencias bancarias, cajas de ahorros, corporaciones de ahorro y vivienda.
Parques y jardines públicos y privados. En el caso de parques y jardines públicos el Centro Fiscal deberá evaluar la conveniencia de la localización con relación al tráfico vehicular.

2. Usos Prohibidos.

- Se prohíbe la localización de los siguientes usos: bodegas para almacenamiento de artículos o depósitos de materiales de construcción, grandes talleres e industrias, comercio industrial, estaciones de servicio, venta y exhibición de vehículos y de maquinaria pesada, servicio al vehículo, talleres de carpintería, ferreterías, ferreterías, maderías, taller automotriz y todos los no enunciados como permitidos.

*ARTICULO 91 Las Zonas de predominio residencial tienen la siguiente reglamentación de uso del suelo:

1. Usos permitidos.

- Actividad Residencial.
Actividad Institucional.
Educativos: Preescolar, (hasta un máximo de 30 niños), escuela de artes y oficios (pintura, escultura, cerámica, música y similares), los que tradicionalmente han funcionado en el Centro Histórico.
Religiosos: los que tradicionalmente han funcionado en el Centro Histórico.
Salud: Centros de salud, ancianatos, casas de reposo, laboratorios clínicos.
Culturales: Casas de Cultura, Fundaciones, Museos, Galerías de Arte, Oficinas de información turística.
Actividad Económica.
En las Casas Bajas: se permite solo en los siguientes casos: locales comerciales de esquina, locales tradicionales (tiendas de esquina) y hostales familiares. Se permite igualmente la venta de helados, los restaurantes, restaurantes de artesanía y tabernas sujetas al control de ruido y hora de cierre. En todos los casos estos usos se limitan al área que posee el salón, cuando en la crujía frontal exista más de un espacio.
En las Casas Altas: se limita la posibilidad de localización de estos usos permitidos a las accesorias o locales de la planta baja.
Taller doméstico y de servicio: modistería, zapatería, cerámica, joyería, zapatería, peluquería con limitación de área anterior.

2. Usos Prohibidos.

- Bares, billares, comercio mayorista e industrial, bodegas de almacenamiento, talleres de herrería, automotriz, talleres industriales, de carpintería, aserradores, estaciones de servicios. Las actividades no enunciadas anteriormente como

permitidos y otros nocivos para el uso residencial, se consideran también usos prohibidos para las zonas de predominio residencial.*

La actividad de RESTAURANTE, se encuentra PERMITIDA para el predio objeto de estudio. Artículo 92 Las Zonas de actividad Mixta.

La actividad BAR, se encuentra PROHIBIDA para el predio objeto de estudio. Artículo 92 Las Zonas de actividad Mixta PUNTO 2.

Este concepto se emite en concordancia a documento de Radicado MC08276S2022 de 28 de enero de 2022, emitido por el MINISTERIO DE CULTURA, mediante el cual, dio respuesta a consulta elevada desde la secretaría de planeación distrital, sobre la jerarquía y aplicabilidad de la reglamentación del Centro Histórico de Cartagena de Indias contenida en la Resolución 043 del 1994.

Este concepto se expide para predio identificado con la Referencia Catastral No. 010101350027000 MANZANA 135 PREDIO 27, localizado en la Calle media luna C 30 8b 120 Getsemani, de la ciudad de Cartagena de Indias de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas. ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento, tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1601 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

[Firma manuscrita]

FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación

Propio: Siles Dagaes Rivero Rivero Acosta, Tsp.
Rafael
Punto: Oficina Subgerente Planeación Urbana, P.O. Box 01

En cumplimiento con la Directiva presidencial de 2022 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Entendimiento de la Política de Cero papel en la administración pública, la impresión de documentos impresos se hará a través del SGOB, no se requiere ser recibidos en físico. La impresión de documentos deberá realizarse únicamente en versión digital.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Calle Bolívar, Centro Diag. 30 x 30 - 78 Plaza Aduanas - # 371 (E) 6487870 - 6488825 (Ext. 2000) FAX: 6487870

Powered by CamScanner

En cumplimiento con la Directiva presidencial de 2022 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Entendimiento de la Política de Cero papel en la administración pública, la impresión de documentos impresos se hará a través del SGOB, no se requiere ser recibidos en físico. La impresión de documentos deberá realizarse únicamente en versión digital.

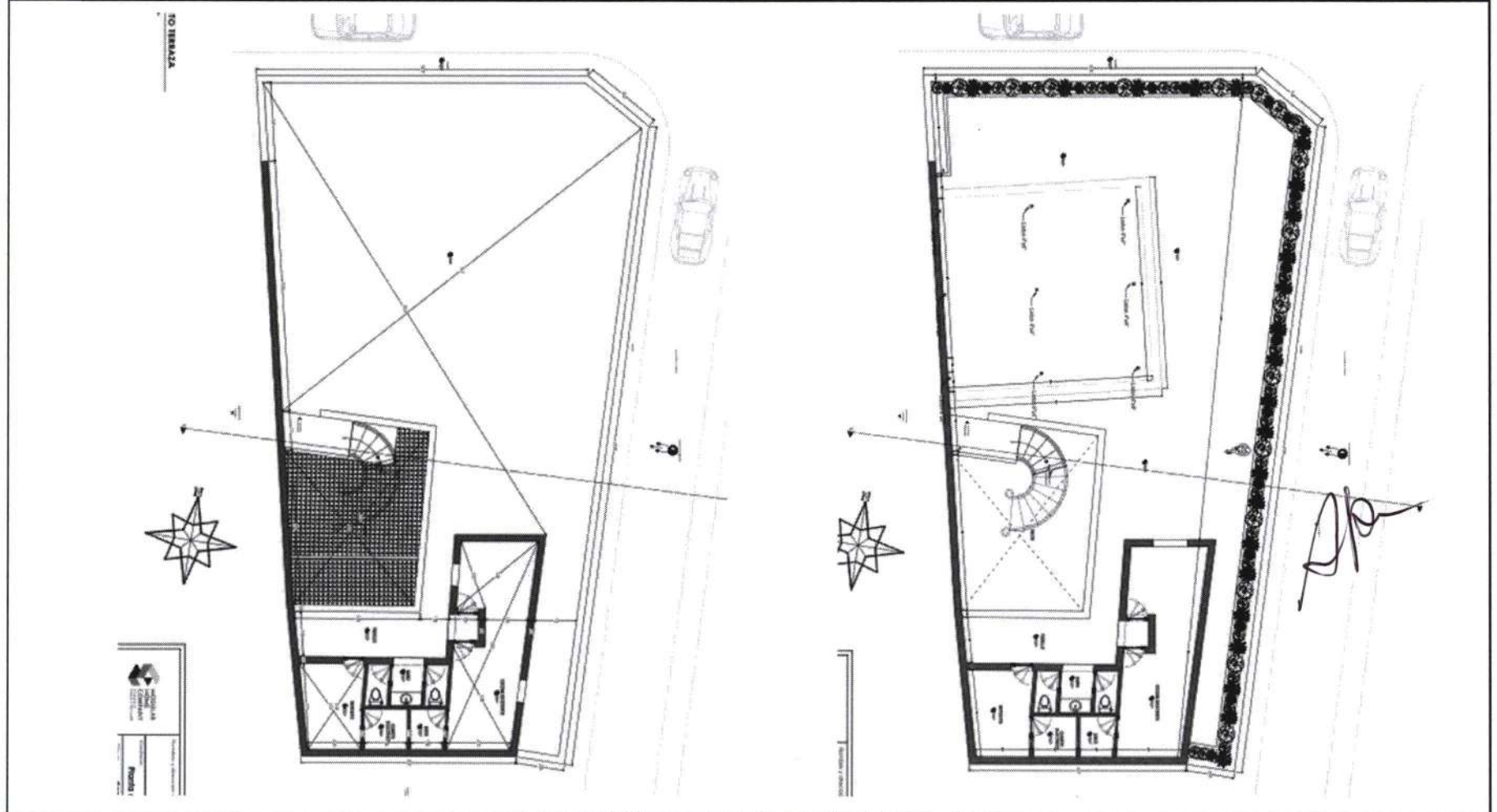
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Calle Bolívar, Centro Diag. 30 x 30 - 78 Plaza Aduanas - # 371 (E) 6487870 - 6488825 (Ext. 2000) FAX: 6487870

Powered by CamScanner

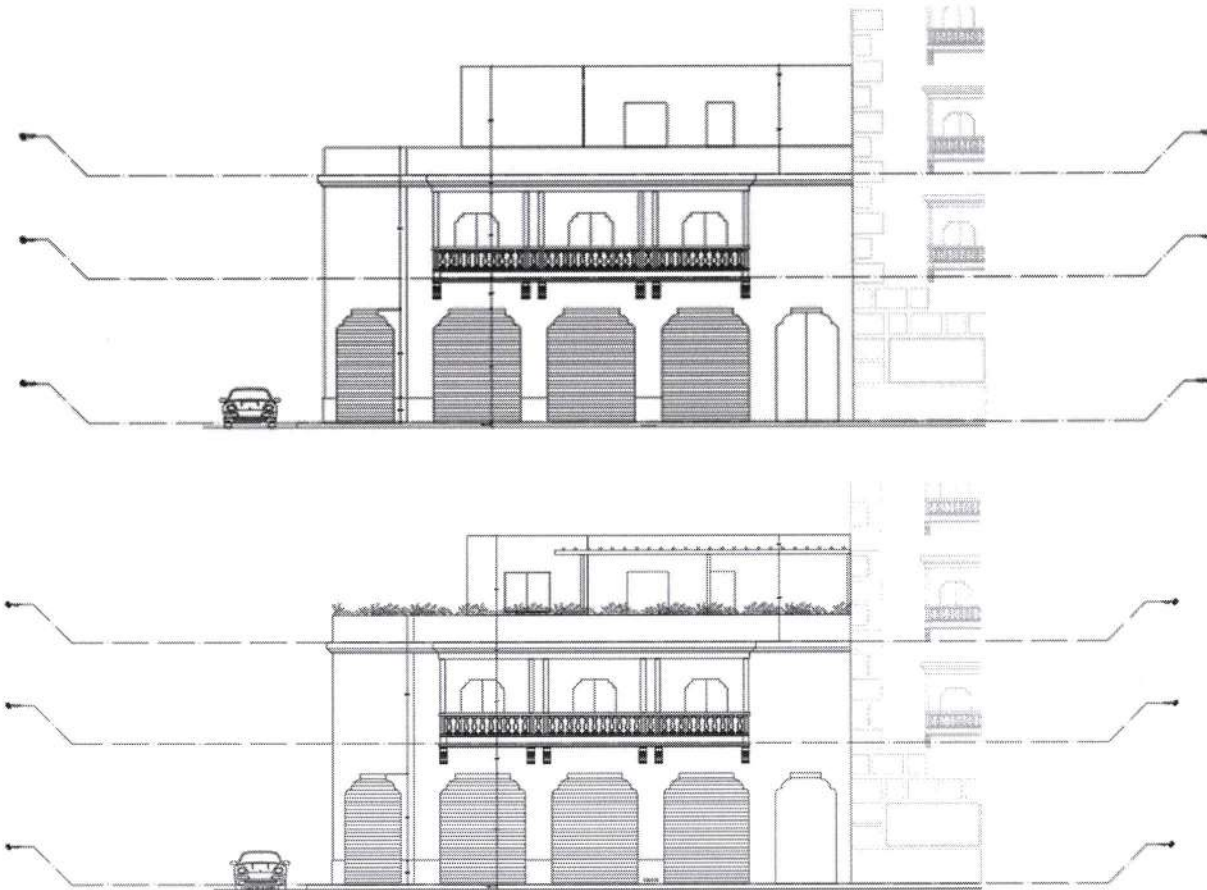
En cumplimiento con la Directiva presidencial de 2022 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Entendimiento de la Política de Cero papel en la administración pública, la impresión de documentos impresos se hará a través del SGOB, no se requiere ser recibidos en físico. La impresión de documentos deberá realizarse únicamente en versión digital.

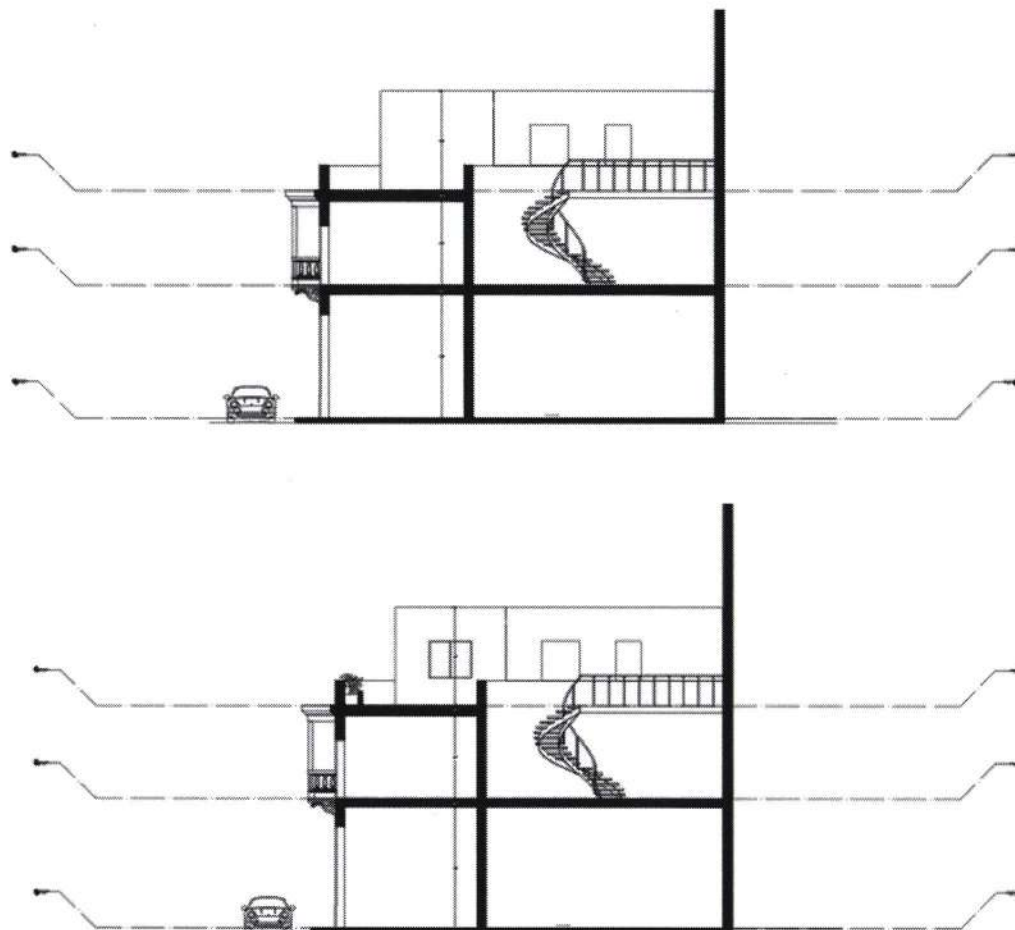
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Calle Bolívar, Centro Diag. 30 x 30 - 78 Plaza Aduanas - # 371 (E) 6487870 - 6488825 (Ext. 2000) FAX: 6487870

Powered by CamScanner









Acta Comité Técnico de Patrimonio No. 21, jueves 05 de
octubre de 2023



OBSERVACIONES DEL COMITÉ TÉCNICO N. 21 DE 2023

Luego de la revisión de la información presentada, el Comité Técnico de Patrimonio emite concepto **FAVORABLE**, y solicita tener en cuenta las siguientes observaciones:

-Se solicita presentar los planos físicos.

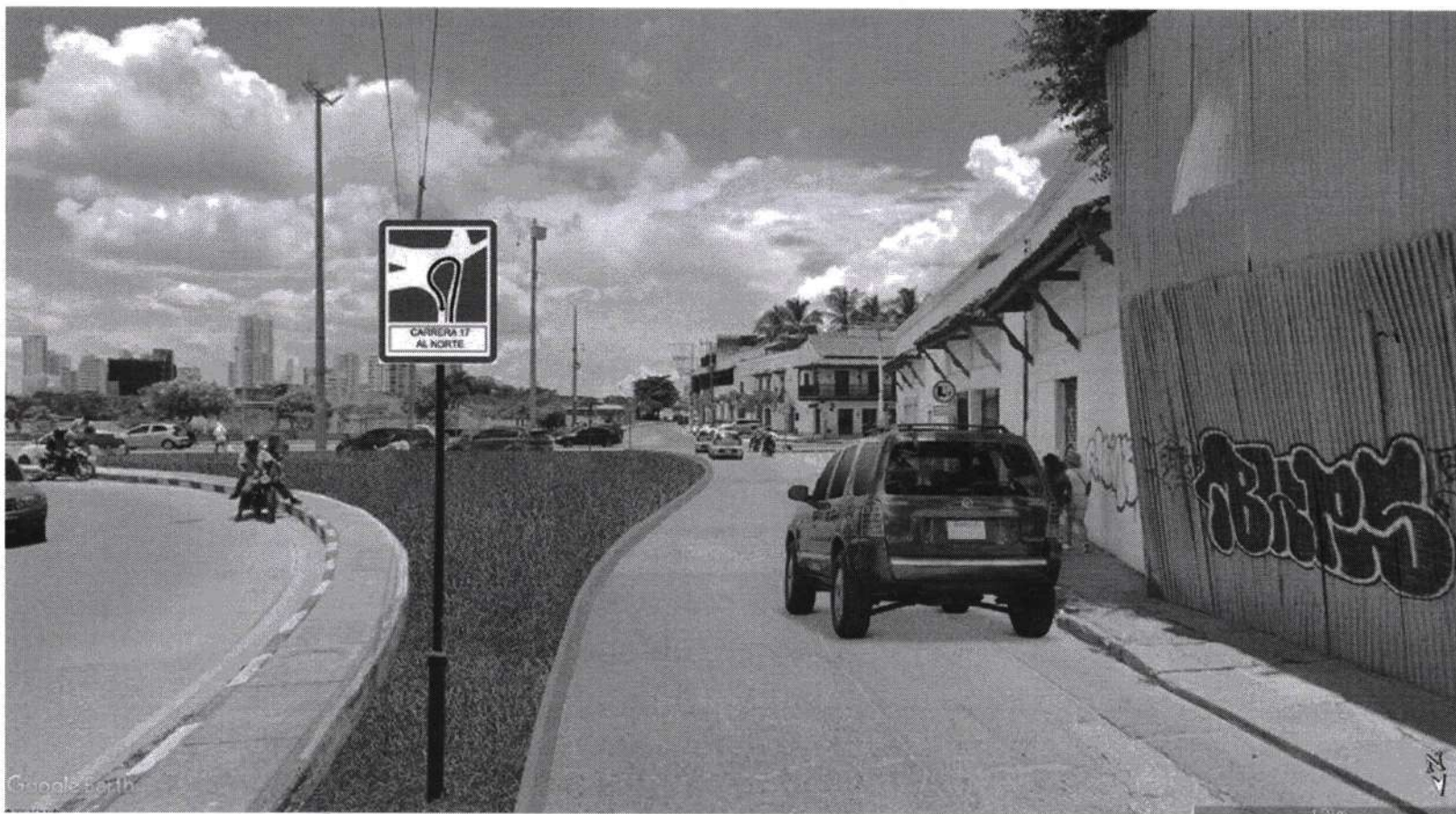
- Se hace la salvedad que el miembro Dr. Alberto Herrera, emite voto DESFAVORABLE, teniendo en cuenta que el uso de la terraza no puede ser comercial.

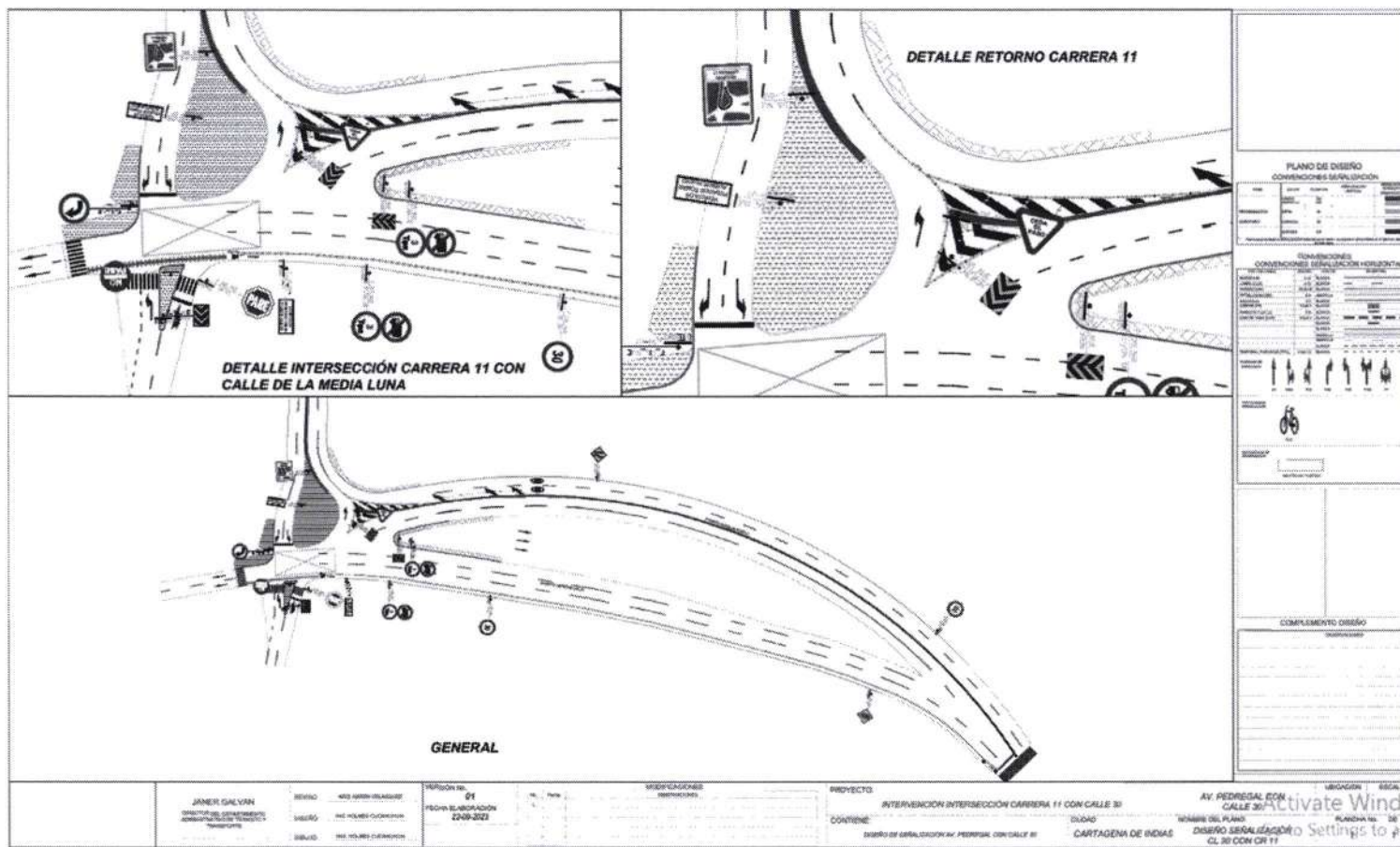


09		PUENTE HEREDIA SEÑALIZACION	
NUMERO DE RADICADO			
LOCALIZACIÓN	CENTRO HISTORICO / AREA DE INFLUENCIA		
PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL IDENTIFICACION	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
SOLICITANTE	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA		
PROFESIONAL RESPONSABLE	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA		
CORREO TELEFONO	N/A		
TIPOLOGIA	ESPACIO PUBLICO/ MALLA VIAL		
CATEGORIA DE INTERVENCION	ADECUACION		
USO NORMATIVO (POT)	ESPACIO PUBLICO	USO PROPUESTO	ESPACIO PUBLICO
REFERENCIA CATASTRAL	N/A		
MATRICULA	N/A		
NORMAS LEGALES	<p>POT. ARTICULO 420. Constituyen el espacio público de la ciudad las áreas requeridas para la circulación, tanto para la circulación peatonal, como vehicular, las áreas para recreación pública activa o pasiva, para la seguridad y tranquilidad ciudadana, las franjas de retiro de las edificaciones sobre las vías, fuentes de aguas, parques, plazas, zonas verdes y similares, las necesarias para la instalación y mantenimiento de los servicios públicos básicos para la instalación y uso de los elementos constitutivos del amoblamiento urbano en todas sus expresiones, para la preservación del paisaje y los elementos naturales del entorno de la ciudad, los necesarios para la preservación y conservación de las playas marinas y fluviales, los terrenos de bajamar, así como los elementos vegetativos, arenas y corales y en general por todas las zonas existentes o debidamente proyectadas en la que el interés colectivo sea manifiesto y conveniente y que constituyen por consiguientes zonas para el uso y el disfrute colectivo.</p>		
DOCUMENTOS LEGALES	SOLICITUD		



[Handwritten signature]





09

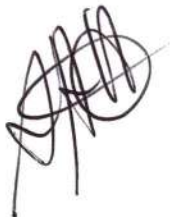
OBSERVACIONES DEL COMITÉ 21 DEL 2023

OBSERVACIONES DEL COMITÉ 21 DEL 2023

Luego de la revisión de la información presentada, el Comité Técnico de Patrimonio NO emite concepto, más realiza las siguientes observaciones, las cuales han de tenerse en cuenta:

- Se recomienda presentar planos completos el cual muestre la armonización con el PEMP de Muralla.
- Se debe presentar o poner en conocimiento ante MINCULTURA, para efectos de que este órgano manifieste el procedimiento a seguir en las intervenciones propuestas.

Se recomienda anexar renders del recorrido completo.



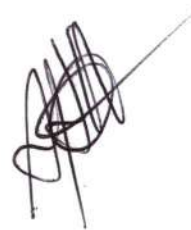
10	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN CASA COCO (antes SANTO DOMINGO VIDAL)		
NUMERO DE RADICADO			
LOCALIZACIÓN	Getsemaní Cl. San Juan No. 25 – 72		
PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL IDENTIFICACION	PAWEŁ SŁUŻEWSKI PS. # ET5221627		
SOLICITANTE	LILIBETH VEGA RAMIREZ		
PROFESIONAL RESPONSABLE	ZAID JAIR PUELLO MARTINEZ		
CORREO TELEFONO	yannickmarin3@gmail.com		
TIPOLOGIA	AC- ACCESORIA		
CATEGORIA DE INTERVENCION	RF.A. ADECUACIÓN		
USO NORMATIVO (POT)	VIVIENDA	USO PROPUESTO	VIVIENDA
REFERENCIA CATASTRAL	01-01-0144-0010-000		
MATRICULA	060-71943		
NORMAS LEGALES	<p>ARTICULO 436. Adecuación. Las obras que se efectúen en estos edificios tendrán por objeto mejorar sus condiciones de habitabilidad, asegurar su funcionalidad mediante obras que procuren la destinación a usos compatibles y mejorar su integración al conjunto urbano. En los edificios con esta categoría de intervención se permiten obras de mantenimiento, consolidación, recuperación, acondicionamiento, subdivisión, y reestructuración. No se permiten obras de ampliación.</p> <p>Las intervenciones de adecuación deberán garantizar la conservación de eventuales vestigios arquitectónicos con valor histórico y la recuperación del patio de la edificación con tipología histórica subyacente. Los edificios que en la actualidad ocupan el 100% del área del lote, al ser intervenidos deberán garantizar mediante una disminución del área de ocupación. El cumplimiento de la norma establecida en el Artículo 71. Con el objeto de proteger el paisaje urbano del Centro Histórico, los edificios contemporáneos con cubierta plana que sean intervenidos a partir de la vigencia del presente Acuerdo podrán mantenerlas trantándolas como terrazas o sustituirlas por cubiertas inclinadas. Estas serán de dos, tres, o cuatro aguas con pendiente, cumbreras, limatesas o limahoyas en la forma o disposición de los tejados antiguos de Cartagena. Las cubiertas a una agua no se aceptarán en fachada. Podrán utilizarse la teja de barro tradicional o tejas contemporáneas que se asimilen por material, textura, y color, exceptuando las de asbesto cemento.</p>		
DOCUMENTOS LEGALES	ESCRITURAS, CERTIFICADO TRADICION Y LIBERTAD, PASAPORTE PROPIETARIO		

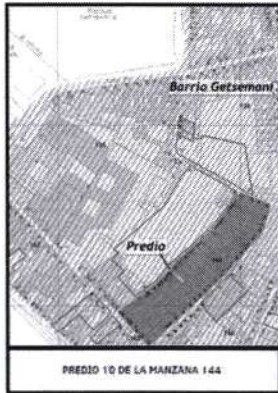
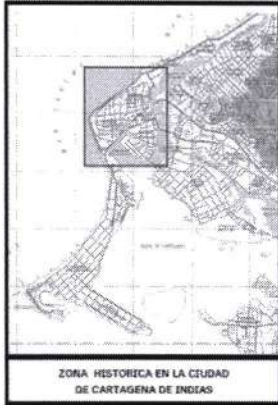
CONSIDERACIONES:

Se trata de una modificación al proyecto aprobado en Comité, el cual consta en Acta No. 19 de fecha 21 de septiembre de 2022 y figura como Casa Santo Domingo Vidal.

Las modificaciones constan de:

- Correcciones al levantamiento: la altura total con respecto a la cumbrera del núcleo básico a piso.
- Altura en planos de propuesta del segundo piso en crujía posterior y adición de mezzanine.
- Cambios en la distribución interior tales como ubicación de cocina y otros espacios interiores.
- No modifica la envolvente desde el espacio público.





CASA SANTO DOMINGO VIDAL:
Se localiza en el Sector Histórico de Cartagena de Indias en el barrio de Getsemani, Calle San Juan, Manzana 144, predio 10 No. 25-72

Referencia Caserial: 010107440010000

Matrícula Inmobiliaria: 060-71943

Área del terreno: OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (85 m2.)

Área construida: CIENTO CINCUETA Y TRES METROS CUADRADOS (153m2)

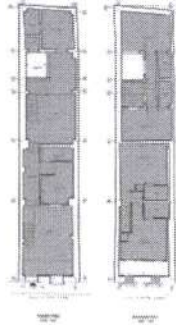
Propietario: PAWEŁ ŚLUŻEWSKI

Arquitecto proyectista: YANNICK ALFONSO MARIN CANTERO

Matrícula Profesional No. A37482021-1143385279

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

ÁREA DE LEVANTAMIENTO

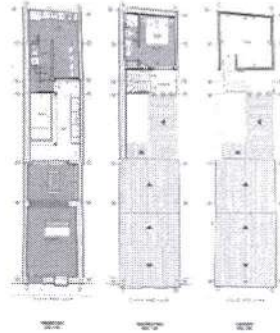


ÁREA CONSTRUIDA PLANTA DE PRIMER PISO
81.91 m2

ÁREA CONSTRUIDA PLANTA DE SEGUNDO PISO
71.32 m2

ÁREA CONSTRUIDA TOTAL
153.23 m2

ÁREA DE PROPOSTA



ÁREA CONSTRUIDA PLANTA DE PRIMER PISO
78.70 m2

ÁREA CONSTRUIDA PLANTA DE SEGUNDO PISO
17.85 m2

ÁREA CONSTRUIDA TOTAL
96.55 m2

A CUADRO DE AREAS PROPUESTA

ESPACIO	AREA CUBIERTA	AREA DESCUBIERTA
PRIMER PISO	74.63 m ²	10.30 m ²
SEGUNDO PISO	20.74 m ²	3.55 m ²
MEZZANINE	7 m ²	-
TERRAZA	-	19.47
TOTAL	102.37 m ²	33.32 m ²

AREA DEL LOTE: 85.00 m²
AREA CUBIERTA: 102.37 m²

AREAS INICIALES APROBADAS

AREAS EN LA MODIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

INFORME REVISION DE ALTURAS:

Comité solicita la revisión de las alturas a nivel de cumbre, la cual se realizó visita técnica.

Altura de piso a cumbre: 8,50 mt.

Se debe corregir el ángulo y distancia de la cumbre, no corresponde con lo presentado.

Presentan correcciones solicitadas en planos de levantamiento y propuesta.

**INFORME DE VISITA TÉCNICA**

INSPECCION POR SOLICITUD - COMITÉ TÉCNICO DE PATRIMONIO		N° RBHA280823
ZONA: CENTRO HISTÓRICO		BARRIO: GETSEMANÍ
PERIODO N°	8 AGOSTO	FECHA: 28/08/2023


1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO DE LA DESIGNACIÓN: Visita de verificación de medidas en predio ubicado en Getsemaní Calle San Juan No. 25 - 72

NOTA: INSPECCIÓN DE CONTROL - SEGÚN N° 5 DEL ARTÍCULO 39 del acuerdo 001 de 4 de febrero de 2003.

EQUIPO TÉCNICO DIVISION: ARQ. ROSA E. BARRETO OLIVEROS, TEC. HORACIO ACEVEDO MONTERO

INSPECCIÓN DE CONTROL	INSPECCIÓN POR QUERRELLA	INSPECCIÓN POR DELEGACIÓN
X		

FECHA VISITA	28/08/2023	IDENTIFICACION FACHADA 
INMUEBLE	CASA COCO	
MANZANA	125	
PREDIO	10	
DIRECCIÓN	GETSEMANÍ, Getsemaní Calle San Juan No. 25 - 72	
REFERENCIA CATASTRAL	01-01-0144-0010-000	
MATRÍCULA INMOBILIARIA	060-71943	
TIPOLOGÍA	ACCESORIA	
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN	RESTAURACIÓN DE FACHADA Y ADECUACIÓN INT.	
USO	VIVIENDA	
PROPIETARIOS	PAVÓ SUZUEVSKI	

DATOS DE QUIEN ATIENDE LA VISITA		LICENCIAS Y/O PERMISOS			
NOMBRE	ARQ. ZAID PUELLO MARTINEZ	LICENCIA	SI	NO	N/A
CEDELA	N/A	IPCC	SI	NO	N/A
CORREO e:	N/A	COMITÉ	SI	NO	N/A
TELÉFONO	301-7101339	OTRO	SI	NO	N/A

3. DESCRIPCIÓN/ OBSERVACIONES GENERALES

El día 28 de agosto de 2023 se realizó visita técnica por parte la arquitecta Rosa E. Barreto Oliveros y el técnico Horacio Acevedo Montero al inmueble ubicado en el Centro Histórico barrio Getsemaní Calle San Juan No. 25 - 72, con el fin de realizar la verificación de altura de la cumbre del núcleo básico de la casa en mención.

Se realizó medición desde la cumbre a nivel de piso de primer piso, tomado en dos tramos, con cinta métrica y con referencia a una tubería eléctrica que estaba disponible en el sitio de la obra (ver fotos).

Las dimensiones fueron tomadas de la siguiente manera:

Tramo 1: 4,00 mt

Tramo 2: 4,30 mt

subtotal: 8,30 mt

Altura aprox. de viga cumbre mas tejas: 0,20 mt

Total: 8,50 mt.

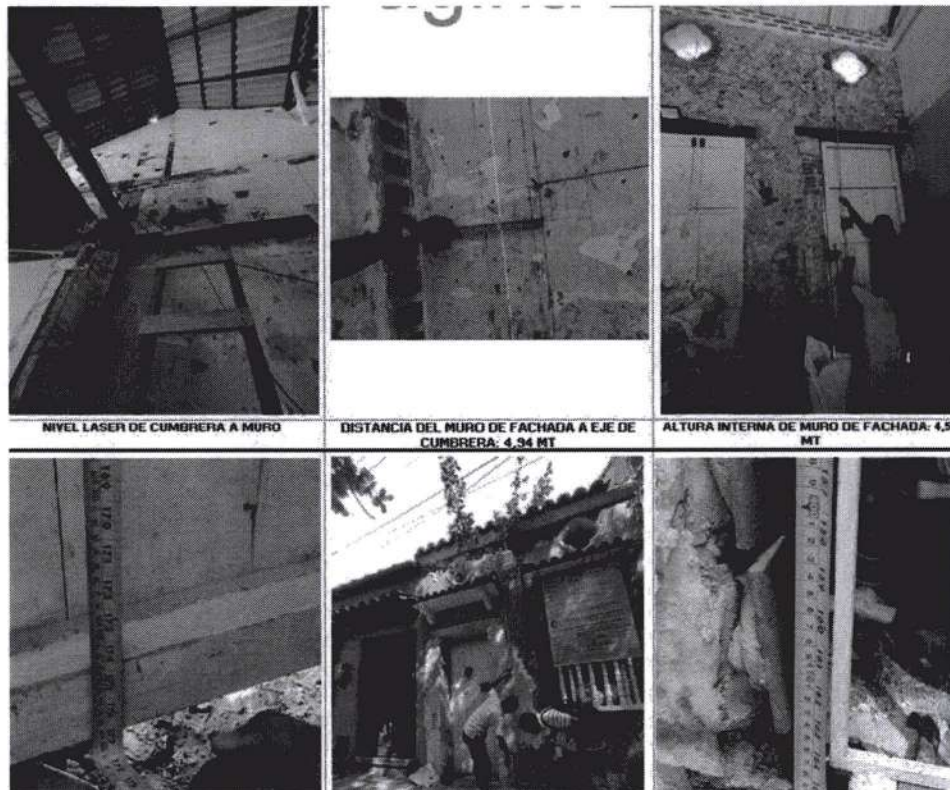
Otras dimensiones:

Longitud muro interno de fachada a eje de la cumbre: 4,94 mt

Altura interna de muro de fachada a andén: 4,50 mt

4. REGISTRO GRÁFICO Y FOTOGRÁFICO

[Firma manuscrita]



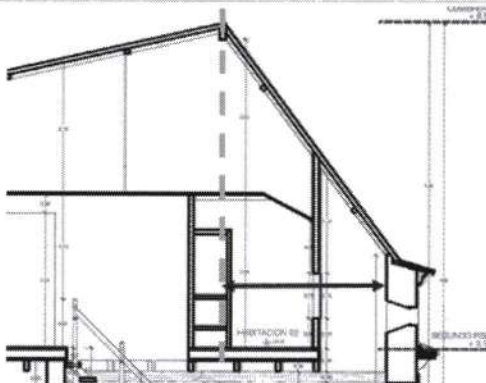
NIVEL LASER DE CUMBREÑA A MURO

DISTANCIA DEL MURO DE FACHADA A EJE DE CUMBREÑA: 4,34 MT

ALTURA INTERNA DE MURO DE FACHADA: 4,50 MT

INFORME REVISION DE ALTURAS

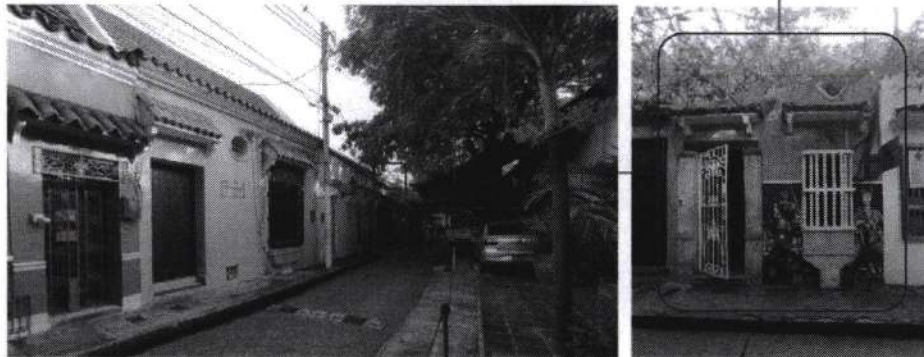
Durante la visita realizada se corrobora la medida total aproximada de los 8,50 mt de altura desde la cumbrera a piso, sin embargo el ángulo de inclinación es distinto, ya que el eje desde la cumbrera hasta la fachada da 4,94 mt, en los planos se ve mucho menor. Se le solicita al arquitecto corregir esta distancia para que se aprecie el ángulo correcto de la cumbrera que es compartida con las edificaciones vecinas y se debe conservar.



CORTE DE LEVANTAMIENTO PRESENTADO, DEBE CORREGIR EL EJE A 4,94 MT DESDE EL INTERIOR DEL MURO DE FACHADA.

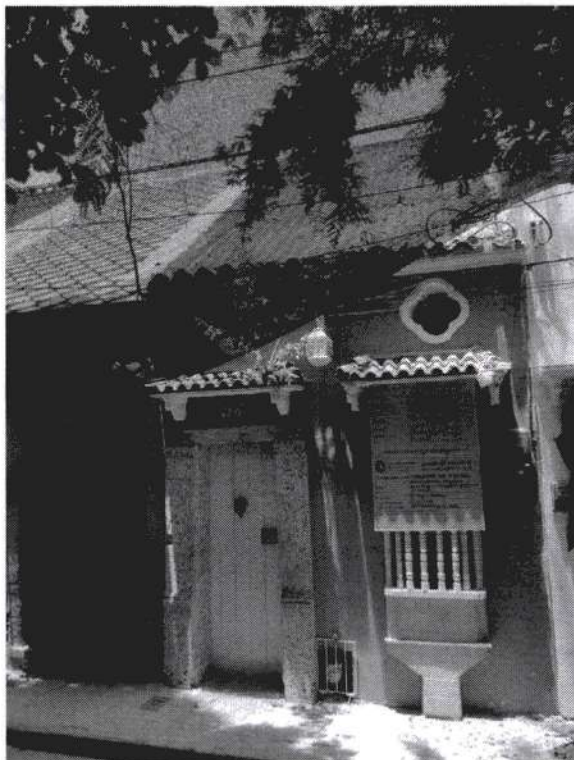
INFORME REVISION DE ALTURAS

LA CASA 25 – 72 HOY –MIDAS



LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Acta Comité Técnico de Patrimonio No. 21, jueves 05 de octubre de 2023



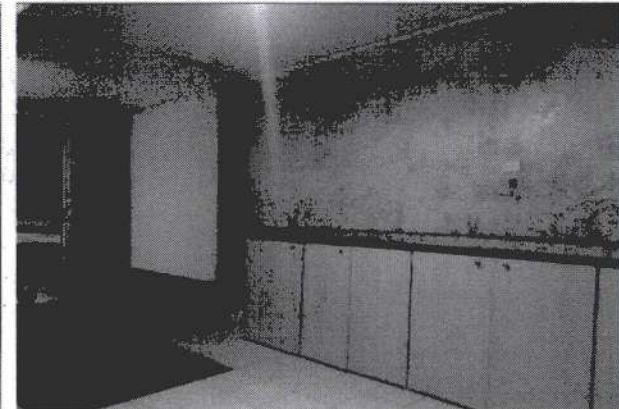
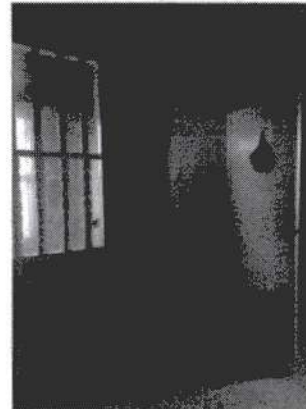
Fachada actual



Vista de cubierta – se mantiene la altura de cumbreras



FOTOGRAFIA DE LAS ACCESORIAS DE LA CALLE SAN JUAN DONDE SE OBSERVAN LA VAIREIDAD DE DISEÑOS DE LOS ELEMENTOS DE LAS FACHADAS QUE LAS DIFERENCIAN, IGUAL LA DIVERSIDAD DE LOS MATERIALES DE LAS CUBIERTAS Y UNA FOTO DE LA ESCALERA QUE CONDUCE AL SEGUNDO NIVEL DEL NÚCLEO BÁSICO.



INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL SOLICITANTE



IMÁGENES DEL NUCLEO BASICO A NIVEL DE PRIMERA PLANTA DONDE SE OBSERVA LA PUERTA Y VENTANA DEL SALÓN Y LA ESCALERA QUE CONDUCE A LA HABITACIÓN DEL SEGUNDO NIVEL.

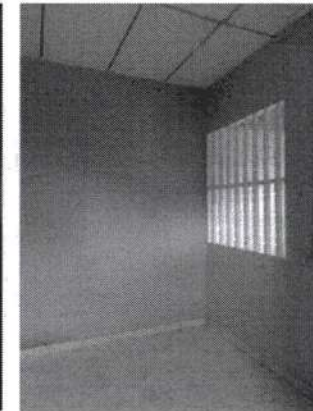
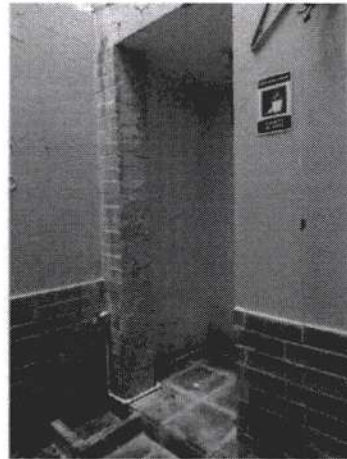
TAMBIÉN SE OBSERVA EL AREA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL FONDO DEL PREDIO EN SU CONEXIÓN CON EL VESTIBULO, EL PATIO Y LA ESCALERA QUE LLEVA AL SEGUNDO PISO DE ESA PARTE DE LA CASA.



ESCALERA QUE CONDUCE AL SEGUNDO PISO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL FONDO DE LA CASA Y PASILLO DE LAS HABITACIONES. VENTANA AL PATIO Y BAÑO

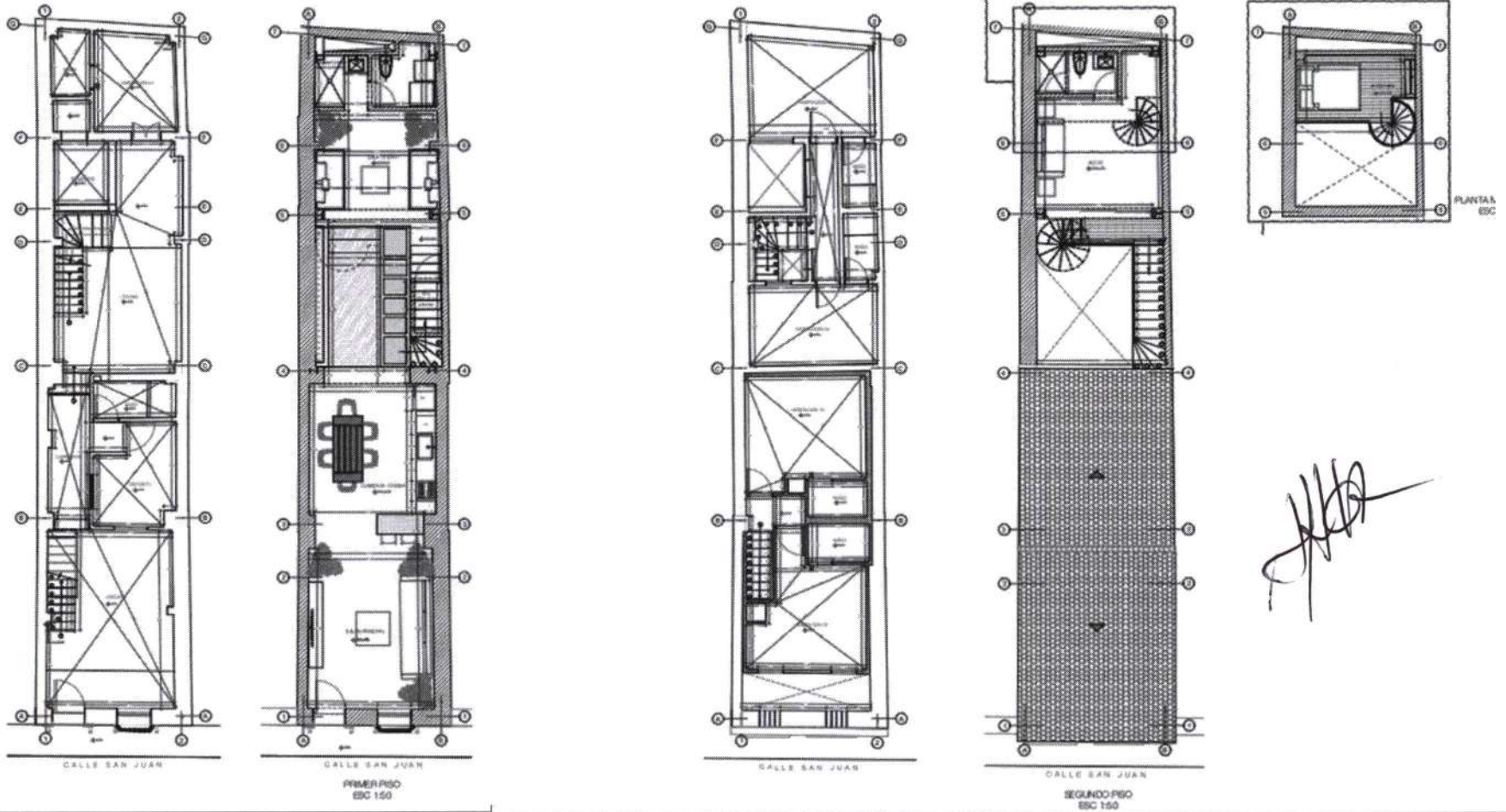


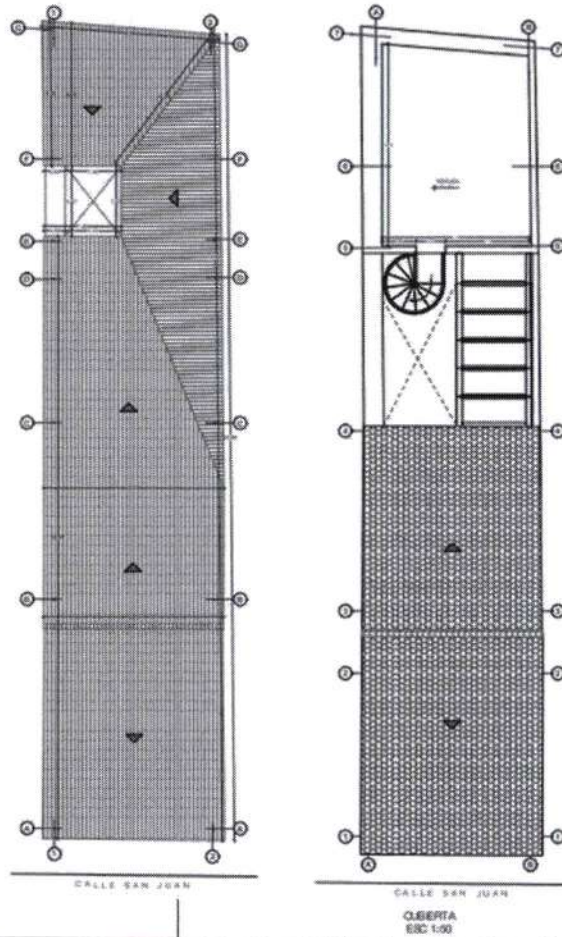
IMÁGENES CORRESPONDIENTES AL PATIO AL FONDO DEL PREDIO DE LA CASA, EN TORNO AL CUAL SE DESARROLLA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS PISOS QUE SE LOCALIZA EN ESE SECTOR.





Acta Comité Técnico de Patrimonio No. 21, jueves 05 de octubre de 2023





A CUADRO DE AREAS LEVANTAMIENTO

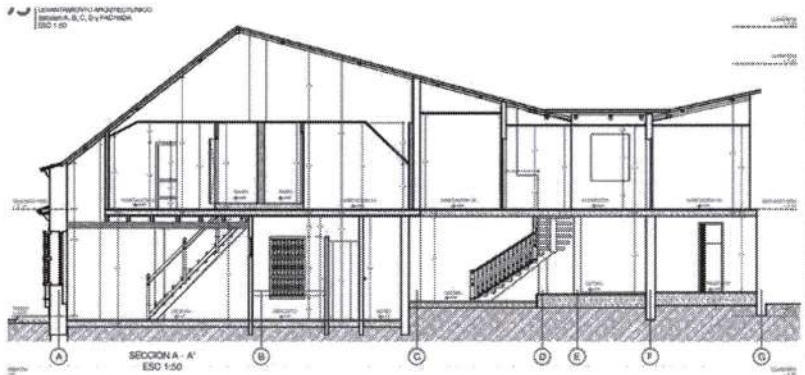
ESPACIO	AREA CUBIERTA	AREA DESCUBIERTA
PRIMER PISO	81.91 m ²	3.01 m ²
SEGUNDO PISO	71.32 m ²	-
TOTAL	153.23 m ²	3.01 m ²

AREA DEL LOTE: 85.00 m²
AREA CUBIERTA: 153.23 m²

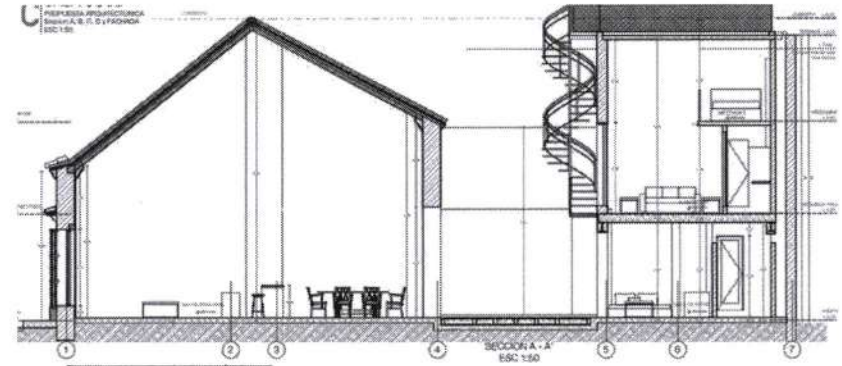
A CUADRO DE AREAS PROPUESTA

ESPACIO	AREA CUBIERTA	AREA DESCUBIERTA
PRIMER PISO	74.83 m ²	10.30 m ²
SEGUNDO PISO	20.74 m ²	3.05 m ²
MEZANINE	7 m ²	-
TERRAZA	-	18.87 m ²
TOTAL	103.37 m ²	32.22 m ²

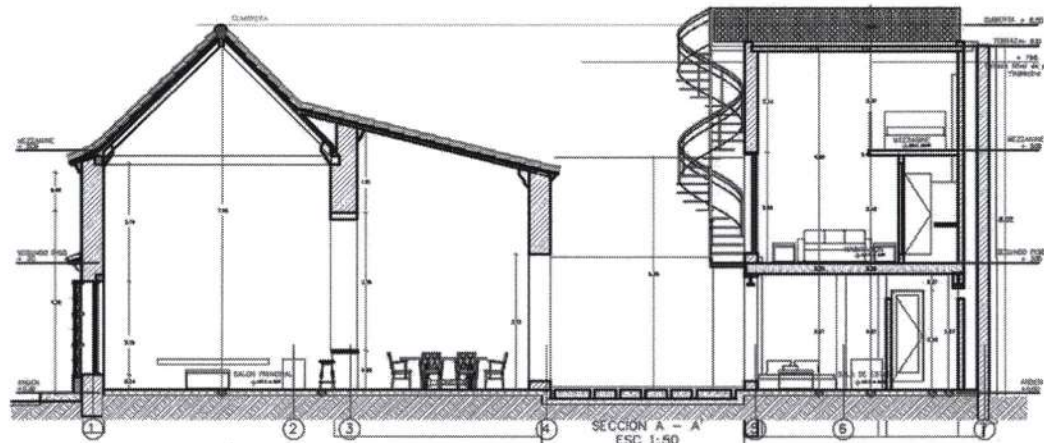
AREA DEL LOTE: 85.00 m²
AREA CUBIERTA: 103.37 m²



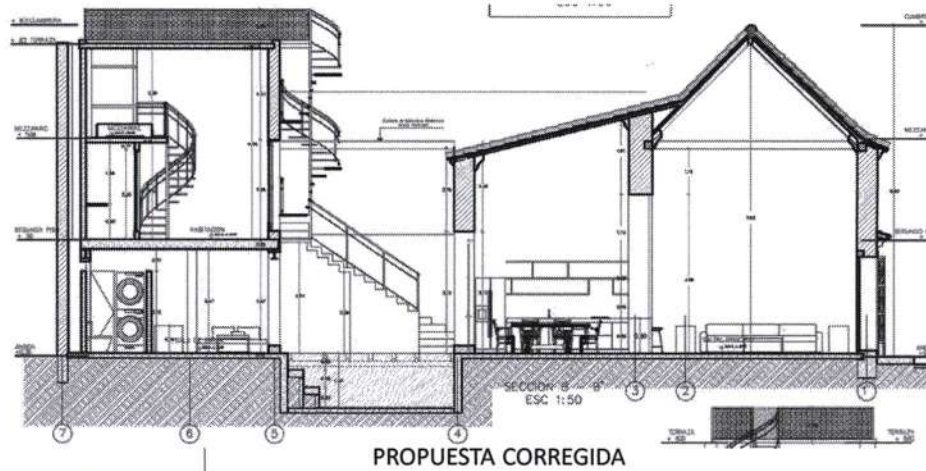
LEVANTAMIENTO

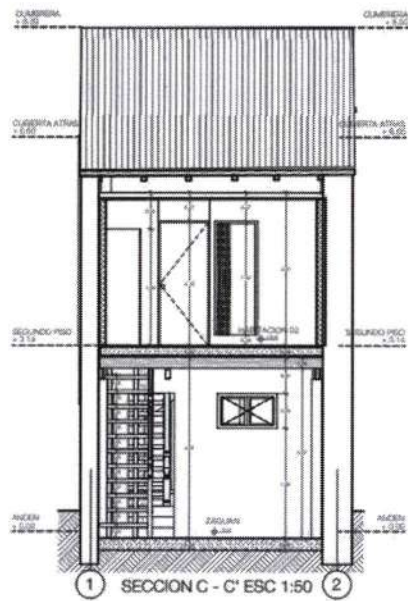


PROPUESTA ANTERIOR

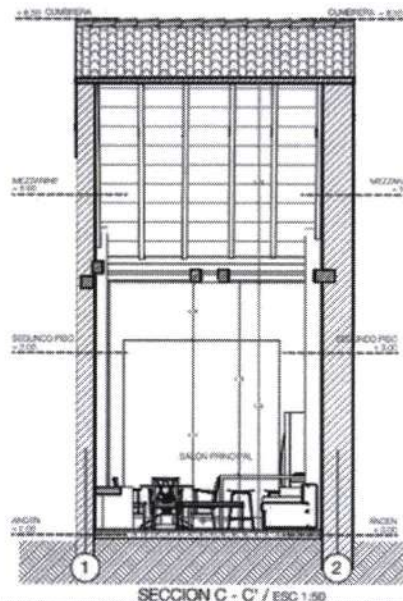


PROPUESTA CORREGIDA

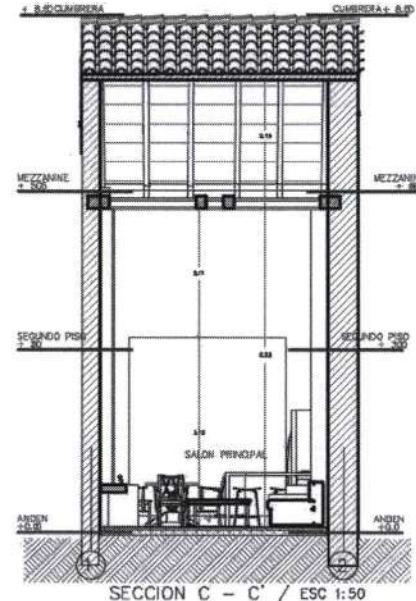




LEVANTAMIENTO

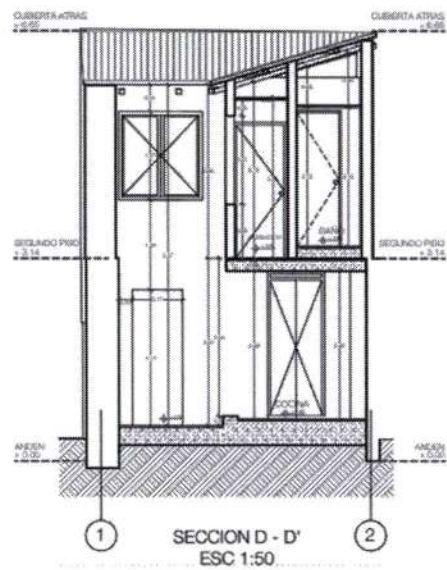


PROPUESTA ANTERIOR

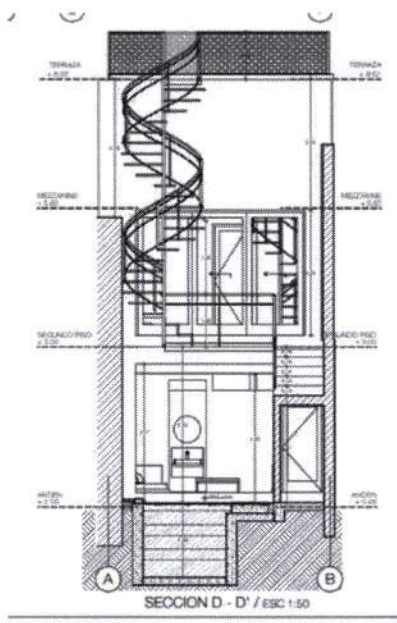


PROPUESTA CORREGIDA

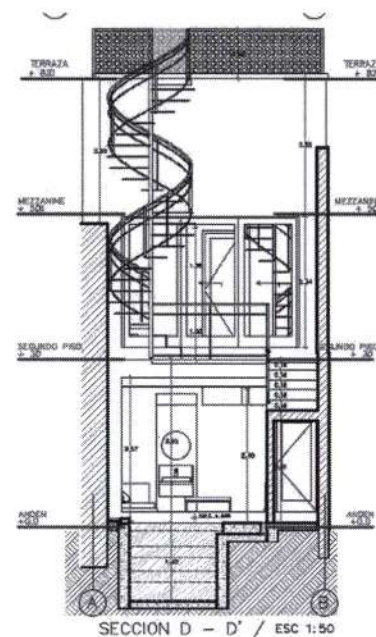
[Empty rectangular box]



LEVANTAMIENTO

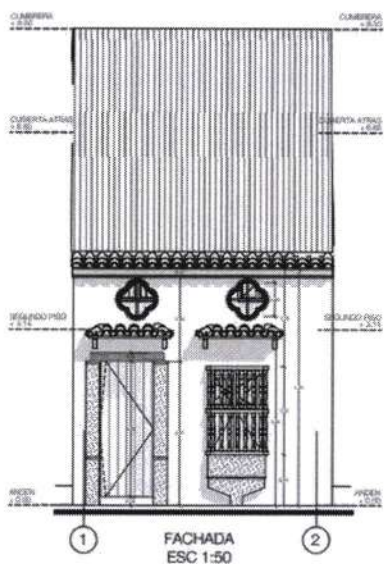


PROPUESTA ANTERIOR

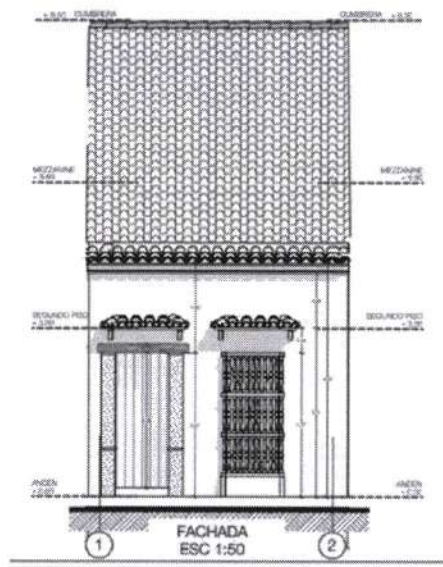


PROPUESTA CORREGIDA

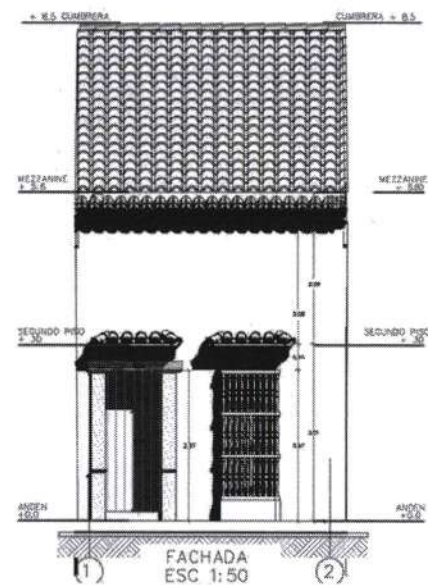




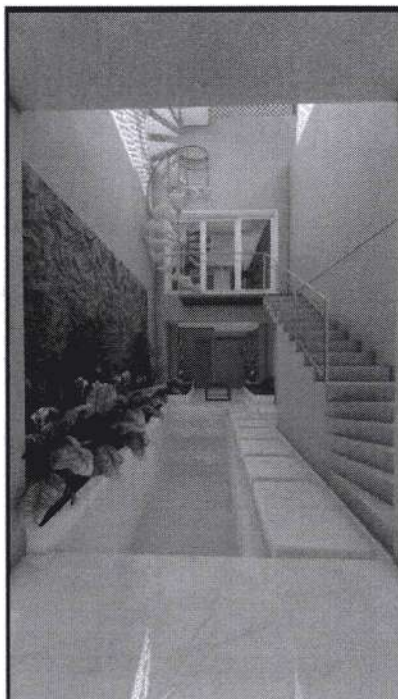
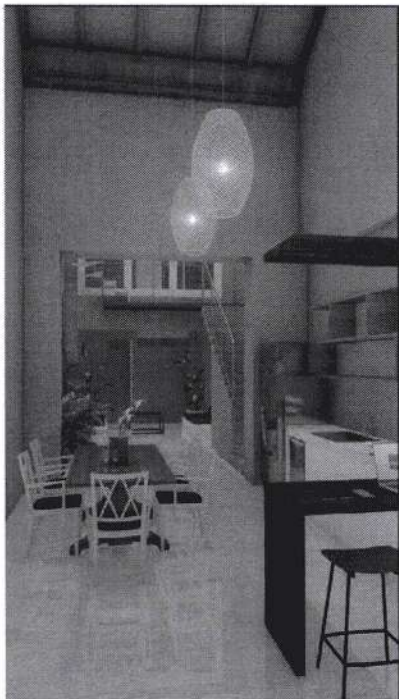
LEVANTAMIENTO



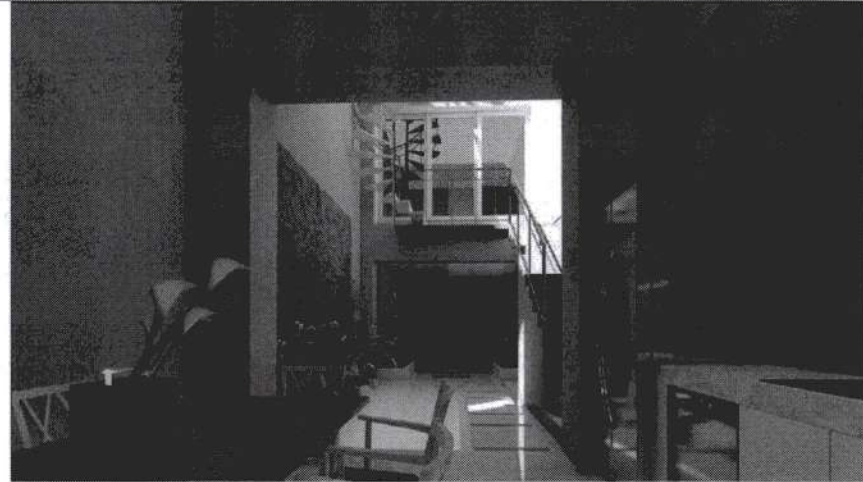
PROPUESTA ANTERIOR



PROPUESTA CORREGIDA



[Empty rectangular box]



A handwritten signature in black ink, enclosed within a rectangular box. The signature is stylized and appears to be the name of the applicant or representative.

Acta Comité Técnico de Patrimonio No. 21, jueves 05 de octubre de 2023

OBSERVACIONES DEL COMITÉ 21 DEL 2023:

Luego de la revisión de la información presentada, el Comité Técnico de Patrimonio **emite concepto DESFAVORABLE**, y solicita tener en cuenta las siguientes observaciones:

- Se reitera lo manifestado en sesión de comité No. 20 de 2023.
- (La norma es clara la cual dice se permite un piso más altillo, en la parte posterior del predio.
- No se admite la sobrelevación.



V. PROPOSICIONES Y VARIOS

3. El oficio **AMC-OFI-0147005-2023** con nombre de proyecto Casa Estribos debe cursar trámite ante Ministerio de Cultura, teniendo en cuenta que está en el área de influencia del convento de Santo Domingo.

4. En atención a que, ante el Comité Técnico de Patrimonio, se presenta recusación por parte del Arquitecto Álvaro Barrera en contra del miembro de Comité Técnico sr Alberto Herrera, este último, en uso de su derecho de defensa, presenta oficio ante el resto de los miembros de Comité Técnico, en la cual manifiesta no aceptar dicha recusación y esboza sus argumentos.

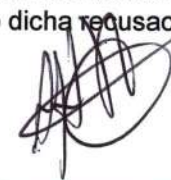
De conformidad con el artículo 12 de la ley 1437 del 2011, por el cual se expide el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, el cual prevé: *“ARTÍCULO 12. Trámite de los impedimentos y recusaciones. En caso de impedimento el servidor enviará dentro de los tres (3) días siguientes a su conocimiento la actuación con escrito motivado al superior, o si no lo tuviere, a la cabeza del respectivo sector administrativo. A falta de todos los anteriores, al Procurador General de la Nación cuando se trate de autoridades nacionales o del Alcalde Mayor del Distrito Capital, o al procurador regional en el caso de las autoridades territoriales.*

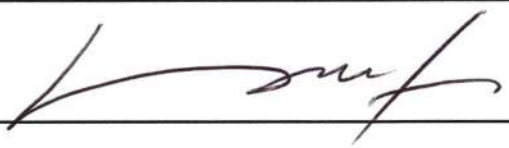
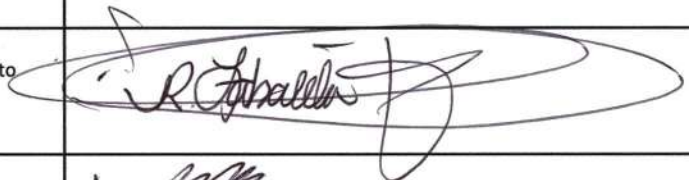


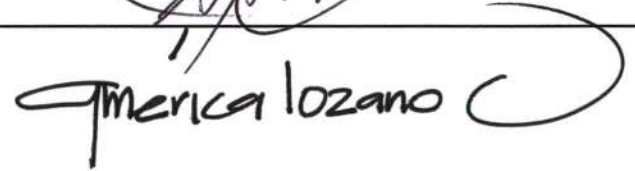
La autoridad competente decidirá de plano sobre el impedimento dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su recibo. Si acepta el impedimento, determinará a quién corresponde el conocimiento del asunto, pudiendo, si es preciso, designar un funcionario ad hoc. En el mismo acto ordenará la entrega del expediente.

Cuando cualquier persona presente una recusación, el recusado manifestará si acepta o no la causal invocada, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su formulación. Vencido este término, se seguirá el trámite señalado en el inciso anterior”.

y en virtud de los artículos 7 y 8 del Acuerdo 001 de 2003, acuerdo de creación del Comité Técnico de Patrimonio Histórico y Cultural, este es un *“comité especializado de carácter técnico que actúa como asesor de la administración distrital de Cartagena”*, de acuerdo a todo lo anterior, este comité decide remitir a la Administración distrital de Cartagena de indias el conocimiento de la recusación en mención, para efectos de que esta decida de plano dicha recusación..

5. Se agenda visita a **CASA LARA**, por parte de los miembros **Jorge Rocha, Jorge Dávila, Ricardo Zabaleta**.



VI. FIRMA DE ACTAS Y PLANOS APROBADOS Para constancia de todo lo anterior, firman:	
Dr. Franklin Amador Hawkins Representante Alcalde Mayor de Cartagena de Indias Secretario de Planeación Distrital Presidente del Comité	NO ASISTIÓ
Arq. Howard Villarreal. Representante de Sociedad Colombiana de Arquitectos	
Dr. Jorge Dávila Pestana Representante de la Academia de la Historia de Cartagena – Presidente en la sesión.	NO ASISTIÓ
Arq. Ricardo Zabaleta Puello Representante de Facultades de Arquitectura de las Universidades con sede en el Distrito	
Dr. Jorge Rocha Representante de los residentes del centro Histórico.	
Dr. Alberto Herrera Díaz Representante de los Museos de la ciudad	
Dra. América Inés Lozano Castro Secretaria técnica de Patrimonio Jefe de División de patrimonio y cultura de IPCC	


ASUNTO / TEMA: Sesión Ordinaria Comité Técnico de Patrimonio

FECHA: 05 Octubre 2023

OBJETIVO

Sesión Ordinaria N° 21 de Comité Técnico de Patrimonio

RESPONSABLE: América Inés Lozano

CARGO / DEPENDENCIA: Jefe División de Patrimonio

HORA INICIO 3:35 pm

HORA FIN

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	MUNICIPIO	CARGO	DEPENDENCIA / ENTIDAD	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Howard Villaverde	C/ta	DELEGADO	SCA			
2	Alberto Henao D.	C/ta	DELEGADO	DESA			
3	Jorge Meléndez	C/ta	DELEGADO	DESA			
4	América Inés Lozano	C/ta	J D P	IPCC	3103620315	amena10470@gmail.com	
5	Ricardo Zabalita Puello	C/ta	Asesor Comité	UMA YOR	3012415441	zabalitaacademico@gmail.com	
6	Holmes Corancho Vargus	Cartagena	Asesor DATT	DATT	3004844678	ing.holmesuptc@gmail.com	
7	Paula A. Caballero C.	Cartagena	Asesor SID	SID	3012317471	paulacaballeros29.p@gmail.com	
8	Boris Burgos Burgos	Cartagena	P.E - 1	DATT	3159288422	borisbb342@yahoo.com	
9	Albarto Merced	C/ta	Asesor SID	SID	3012757814	alberto03@bt.com	
10	Diego León	Cartagena	Coordinador	SPD	3163844434	diegoleon.025@gmail.com	
11	Tatiana Nieves Orrego	C/ta	Asesora F&T	IPCC	3124588668	tnievesorrego@gmail.com	
12	Rosa E. Barrios Olivares	C/ta	Asesora IPCC	IPCC	300608498	rosalvsmof.ipcc@gmail.com	
13	Eduardo Amador	C/ta	Asesor IPCC	IPCC	3186521999	Eduardoarriatop@gmail.com	
14							
15							
16							
19							